

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**ESCUELA DE POST GRADO**



**Creación e implementación de la  
Central de Compras Municipal para la  
lucha contra la corrupción como  
parte de las Reformas de Estado en el  
Perú**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN  
GESTIÓN EMPRESARIAL**

**TESISTA: Mg. FAUSTO ENRIQUE PRUDENCI CUELA**

**ASESOR: Dr. NAPOLEÓN CÉSPEDES GALARZA**

**HUÁNUCO –PERÚ**

**2017**

A las personas que están deseosas de generar cambios sociales a partir de propuestas innovadoras.

Mi profundo agradecimiento y comprensión a mi familia por el tiempo tomado de ellos para culminar esta etapa de mi vida.

**RESUMEN**

Uno de los problemas sociales más serios que afronta nuestro país es la corrupción, la misma que carcome los cimientos de la Democracia y del Estado Constitucional de Derecho. Todos los esfuerzos desplegados por los gobiernos de turno no tuvieron el impacto esperado, peor aún se agravaron.

La Contraloría General de la República junto al Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado son algunos de los organismos que intentan frenar estas acciones desde un plano posterior a lo actuado, es decir, su capacidad preventiva o concurrente es aislada y no tienen la capacidad para abordar el ámbito nacional.

La presente tesis demuestra que sí es posible actuar con prontitud en los posibles actos de corrupción a partir de una reforma estructural que se inicia en los municipios con la creación de centrales de compras autónomas y que puede ser replicado en los gobiernos regionales y los otros sectores del Estado.

El Capítulo I aborda el problema general y lo contextualiza en el ámbito nacional. El Capítulo II nos ofrece el marco teórico y las referencias nacionales e internacionales que posibilitan la propuesta. En el Capítulo III nos ofrece el marco metodológico que enfatiza que se trata de una investigación cualitativa porque se centra en una propuesta que resuelve un problema social. Ya en el Capítulo IV presentamos la propuesta, el análisis y el procesamiento de datos que toman como referencia cifras que respaldan la tesis para que finalmente encontremos en el Capítulo V las conclusiones de la investigación.

En definitiva, esta es una propuesta pionera en América Latina que de ser aplicada convertirá a nuestro país en uno de las primeras naciones en haber combatido frontalmente contra la corrupción.

**ABSTRACT**

One of the most serious social problems our country is facing is corruption. This social cancer is eating away at the foundation of Democracy and the Constitutional State of Law. All efforts made by successive governments have not had the desired affect, on the contrary, they've worsened. The Office of the Controlling General of the Republic- CGR, with the Supervisory Board of Contracts and State- OSCE, are the only organizations who try to halt these actions from a "backplane" to current proceedings, ie, their preventative and concurrent capacity is isolated and does not have the functional capacity to operationally address the problem on a national level. This thesis shows that it is possible to act promptly against the possible acts of corruption, from a structural reform, starting in the municipalities with the central creation of autonomous purchases which can be replicated in the regional governments and other sectors of the State. Chapter I deals with the general and contextualized problem at a national level. Chapter II offers the theoretical framework and the national and international references that enable the proposal. Chapter III addresses the methodological framework which emphasizes that it is a qualitative research because it focuses on a proposal that solves a social problem. And in Chapter IV we present the proposal, analysis and data processing used as reference figures that support the thesis, to finally find in Chapter V, the conclusions and suggestions of the investigation. In short, this is a pioneer proposal in Latin America, that if applied, will make our country one of the first nations to have fought frontally against corruption.

## RESUMO

Um dos problemas sociais mais sérios que enfrenta nosso país é a corrupção. Este cancro social carcome os alicerces da Democracia e do Estado Constitucional de Direito. Todos os esforços despregados pelos governos de turno não têm o impacto esperado, mas pelo contrário, se agravam.

A Controladoria Geral da República-CGR, junto ao Organismo Supervisor de Contratações com o Estado-OSCE, são os únicos organismos que tentam frear estas acções desde um plano posterior ao actuado, isto é, sua capacidade preventiva ou concorrente é isolada e não têm a capacidade funcional para abordar, operativamente, o âmbito nacional.

**A presente tese demonstra que sim é possível atuar com prontidão nos possíveis atos de corrupção a partir de uma reforma estrutural que se inicia nos municípios com a criação de centrais de compra autônomos e que pode ser replicado nos governos regionais e os outros setores do Estado.**

El Capítulo I aborda el problema general y lo contextualiza en el ámbito nacional. El Capítulo II nos ofrece el marco teórico y las referencias nacionales e internacionales que posibilitan la propuesta. No Capítulo III aborda o marco metodológico no que enfatiza que é uma investigação qualitativa porque se centra em uma proposta que resolve um problema social. Já no Capítulo IV apresentamos a proposta, a análise e o processamento de dados que tomam como refere cifras que respaldam a tese para que finalmente encontremos no Capítulo V as conclusões e sugestões da investigação.

Em definitiva, esta é uma proposta pioneira em América Latina que de ser aplicada converterá a nosso país em um das primeiras nações em ter lutado frontalmente contra a corrupção.

## INTRODUCCIÓN

Con términos simples el Banco Mundial define a la corrupción como “el uso y abuso de los bienes públicos para fines personales”, y la regla es esa, la corrupción no respeta estrato social ni credo alguno, ataca a toda persona que tiene cierto poder o injerencia en los bienes del Estado.

En las últimas décadas se desplegaron esfuerzos para combatir a este cáncer social pero no se tuvieron los resultados deseados y se encargó a la Contraloría General de la República – CGR cumplir con su tarea sancionadora ante actos de esta naturaleza, sin embargo, su presencia se reduce a acciones de control posterior al acto de corrupción, en tanto que no concentra su accionar en la etapa preventiva o concurrente.

Todas las acciones de control planteadas y que inclusive se discuten hasta hoy, se centran en otorgar más poder a la CGR, a las procuradurías y la promulgación de normas que sancionen a quienes incurran en ese acto, pero son medidas posteriores al hecho. La experiencia demuestra que se debe hacer reformas antes de consumar el hecho. Los esfuerzos deben centrarse en hacer reformas estructurales bajo un enfoque de gestión moderna sobre la base de centrales de compra autónomas a los municipios y que bien pueden ser replicadas a los gobiernos regionales y otros sectores del Estado.

Por ello surge la necesidad de resolver el siguiente problema: ¿Será viable la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado?, a partir de ello se estructura la tesis de investigación y centro mis esfuerzos en el siguiente objetivo: Demostrar que es viable la creación e implementación de

## VIII

la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado.

Luego de meses de trabajo y superando limitaciones bibliográficas que soporten teóricamente la propuesta, que por cierto no existe una parecida en América Latina, se analizaron cifras presupuestales oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas de cada uno de los municipios durante el ejercicio fiscal 2015 y se proyectaron gastos de inversión del año 2016 a fin de comparar los ejecutados con los riesgos de desvío de fondos por corrupción y lo que podría evitarse en el 2016 si se aplicara la creación de la central de compras municipal.

Los resultados fueron satisfactorios puesto que luego de la corrida económica se comprueba la viabilidad técnica y económica de la propuesta planteada lo que demostraría que si se puede reducir la corrupción en las instituciones del Estado.

Finalmente, se debe considerar que para lograr los resultados deseados es menester que exista compromiso por parte de los tres poderes del Estado, siendo el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo quienes cimentarán las bases de esta Reforma de Estado en tanto que el Poder Judicial se encargará de efectivizar las sanciones a quienes incumplan la ley disipando de este modo la impunidad que campea hasta este momento.



## IX

### INDICE

<b>DEDICATORIA.</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO.</b>	<b>III</b>
<b>RESUMEN:</b>	<b>IV</b>
<b>SUMMARY</b>	<b>V</b>
<b>REUMO</b>	<b>VI</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>VII</b>
<b>INDICE</b>	<b>IX</b>

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

• DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	2
• FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
- PROBLEMA GENERAL.	4
- PROBLEMAS ESPECÍFICOS.	5
• OBJETIVO	
• OBJETIVO GENERAL	5
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	6
• JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	6
• CONTRIBUCIÓN	7
• VIABILIDAD	10
• LIMITACIONES	10

**CAPITULO II****MARCO TEÓRICO****EL ESTADO PERUANO Y SU CONTEXTO NACIONAL**

• CONCEPTO DEL ESTADO PERUANO	11
• ELEMENTOS DEL ESTADO PERUANO	12
• PROBLEMAS SOCIALES	16
• EFECTOS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES	17
• * POBREZA	17
• * DELINCUENCIA	20
• * CORRUPCIÓN	21
• * DESEMPLEO	22
• * ALCOHOLISMO	24
• * DROGADICCIÓN	27
• * PROSTITUCIÓN	28
• LA CORRUPCION A TRAVES DE LA HISTORIA	30
• FORMAS DE CORRUPCIÓN	34
• LA CORRUPCIÓN EN EL MUNDO	36
• EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNDO	38
• LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ	39
• FORMAS DE CORRUPCIÓN EN EL PERÚ	45
• COSTOS DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ	47
• COMPRAS Y ADQUISICIONES	58
• LEY Y REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO	62

## XI

• COMPRAS ESTATALES	75
• PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN ESTATAL	78
• TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN	79
• PROCESO DE SELECCIÓN Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	92
• EL 10% - PORCENTAJE DE LA CORRUPCIÓN	96
• ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA	101
• ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	104
• ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	110

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

• TIPO DE INVESTIGACIÓN	113
• DISEÑO DE ESTUDIO	113
• ESCENARIO DE ESTUDIO-POBLACIÓN	113
• MUESTRA.	114
• PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN	114
• TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	114
• MAPEAMIENTO	115
• TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	115

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS**

• LA CORRUPCIÓN Y LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO	116
• LAS COMPRAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA NACIONAL	117
• PROPUESTA DE CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS	121
• BENEFICIOS – VENTAJAS DE LA CENTRAL DE COMPRAS	133
.	
CONCLUSIONES	178
SUGERENCIAS	180
BIBLIOGRAFÍA	181

**ANEXOS**

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Considerada el principal cáncer social, **la corrupción** es el elemento más destructivo en la humanidad. Este problema no es de ahora sino que se remonta a los albores de las civilizaciones. No existió, existe, ni existirá algún grupo humano que esté libre de alguna de sus expresiones. Sus efectos perniciosos son causantes del incremento de la pobreza y de la desigualdad social, así como son el germen de sub desarrollo en las naciones que se hallan en vías de desarrollo.

La corrupción en la actividad pública está referida a todo aquel servidor público o funcionario que hace mal uso de su cargo a fin de obtener beneficios de forma ilegítima. Hay varios tipos de corrupción, entre los que resaltan el tráfico de influencias, malversación de fondos, coimas y nepotismo. ¿Qué aspectos generan corrupción?: Poder discrecional, salarios demasiados bajos, ineficiente administración pública, concentración de poderes, entre otros factores.

El origen de la corrupción se puede explicar en el aumento del poder que han sufrido los diferentes gobiernos regionales por el incremento en las millonarias cantidades de dinero que reciben del canon en los lugares con

actividades mineras. Esta cifra es cercana a los 20 mil millones de soles repartidos desde el 2005 hasta el 2013, de los cuales Áncash en ese periodo recibió más de 6 mil millones de soles, algo que explicaría los niveles de corrupción a los que se llegó en esa región del país.

La coordinadora de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Susana Silva, señaló que, según el Banco Mundial, los países pierden en promedio un 4% de su Producto Bruto Interno (PBI) debido a este problema. Agregó que, en el caso peruano, la Contraloría General de la República estima que el costo de la corrupción ascendería a 10 mil millones de soles, es decir, alrededor del 2% del PBI.

Una de las múltiples maneras de caer en las garras de la corrupción, y que probablemente sea una de las más comunes en la sociedad, es la adquisición de bienes y servicios así como la ejecución de obras. Para tal fin, se crean los Comités Especiales Permanentes y los Comités Ad hoc, quienes son los encargados de conducir el proceso.

En la práctica los miembros de estos comités, por lo general, no reúnen las condiciones académicas y de experiencia, así mismo no son personas abocadas exclusivamente a esta tarea sino que es una tarea en adición a sus funciones y no reciben un sueldo adicional o bono de reconocimiento. Lo que es más preocupante, es que en teoría es “autónomo” pero que en la práctica son funciones concedidas por el titular del pliego, quien a su vez puede removerlos en el momento que mejor considere.

Estas condiciones son caldo de cultivo para que la corrupción merodee ya que está comprobado que existe intervención de los titulares de las instituciones para dirigir los procesos de selección.

Así nos preguntamos ¿De qué manera se puede luchar frontalmente contra la corrupción? ¿Qué tan recomendable es seguir con la estructura actual para las compras estatales? ¿Existirá una nueva propuesta que reforme las políticas y prácticas en las compras de bienes y servicios para el Estado, con énfasis en los municipios? Creo que sí hay solución.

En tales circunstancias se hace necesaria la creación de una instancia descentralizada del gobierno municipal, es decir, de una central de compras que cumpla características técnicas y de solvencia moral para llevar a cabo los procesos de selección de bienes y servicios. Esta central de compras debe ser autónoma y que reúna criterios técnicos, tanto en el personal como en los procesos de las contrataciones a fin de garantizar el buen uso de los dineros del Estado y que contribuya significativamente a reducir la corrupción, con el consecuente beneficio social.

## **2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

Los problemas planteados en la investigación son:

## **2.1. Problema General**

**PG.** ¿Será viable la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado?

## **2.2. Problemas Específicos**

**PE<sub>1</sub>** ¿Es técnicamente viable la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado?

**PE<sub>2</sub>** ¿Es económicamente viable la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado?

## **3. OBJETIVOS**

Los objetivos que se traza la presente investigación son:

### **3.2. Objetivo General**

**OG.** Demostrar la viabilidad en la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado.



### **3.3. Objetivos Específicos**

**OE<sub>1</sub>.** Demostrar la viabilidad técnica de la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado.

**OE<sub>2</sub>.** Demostrar la viabilidad económica de la creación e implementación de la Central de Compras Municipal en la lucha contra la corrupción en el Perú como parte de las Reformas del Estado.

## **4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

La presente tesis se justificó en ser una propuesta de lucha contra la corrupción de manera más agresiva al proponer una reforma administrativa en las instancias que conducen los procesos de selección para bienes, servicios u obras dentro de las municipalidades.

Debe saberse que a la fecha existen variados mecanismos coactivos y persuasivos para evitar actos de corrupción emanados de la Contraloría General de la República y por el Congreso de la República, además de las precisiones técnicas del Organismo Supervisor de Contrataciones-OSCE, que son buenas en su concepto pero que se dictan bajo la misma estructura organizativa establecida en el Perú desde hace varias décadas ¿y qué pasa si el problema no son las acciones punitivas sino la estructura en que se aplica?

Precisamente, la presente investigación constituye una herramienta estructural en la Reforma Administrativa del Estado.

Esta investigación es la primera en América Latina que aborda la reforma estructural en las compras estatales a partir de áreas descentralizadas del titular de la institución.

En esencia esta investigación propone un nuevo modelo de gestión para la adquisición de bienes, servicios y obras estatales. Propuesta que no demandará costos directos al tesoro público, modernizará la administración pública y reducirá significativamente los índices de corrupción en nuestro país.

## **5. CONTRIBUCIÓN**

Del presente trabajo de investigación se pueden rescatar las siguientes contribuciones en la Reforma del Estado.

### **5.1. En lo Técnico:**

- ✓ El personal que labore en la Oficina Municipal de Adquisiciones sería altamente calificado.
- ✓ El personal que labore en la Oficina Municipal de Adquisiciones sería de dedicación exclusiva para los procesos de selección
- ✓ Los procesos de selección cumplirían los rigores técnicos y metodológicos establecidos en las directivas.
- ✓ Se incrementaría la eficiencia y eficacia en los procesos de selección.

**5.2. En lo Administrativo:**

- ✓ Mayor control en la ejecución de los recursos del Estado
- ✓ Incremento en la eficiencia y eficacia al utilizar los recursos del Estado.
- ✓ Disminución de observaciones de fondo en los procesos de selección por parte de la Contraloría General de la República - CGR y el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado - OSCE.
- ✓ Reducción a tiempos tope en los plazos de los procesos de selección.

**5.3 En lo Económico:**

- ✓ Desaparecen los pagos por sobornos y coimas (10%) o devolución de favores a terceros, trasladando ese riesgo a la Central de Compras Municipal.
- ✓ Disminuye el pago por servicios y obras adicionales o complementarios, especialmente en la ejecución de obras.

**5.4. En lo Social:**

- ✓ Contribuye en la reducción de la pobreza y de la desigualdad social.
- ✓ Los bienes, servicios y obras son las que requieren las poblaciones en función a sus demandas.
- ✓ El Estado obtendría bienes, servicios y obras de mejor calidad que satisfaga las expectativas ciudadanas.
- ✓ Se reciben los bienes, servicios y obras en el momento y lugar adecuado.

**5.5. En Modernización del Estado:**

- ✓ Se establece una nueva estructura administrativa de las municipalidades a partir de la creación e implementación de una oficina autónoma y descentralizada para la adquisición de bienes, servicios y obras en el Estado.
- ✓ Se reduce el número de trabajadores administrativos asignados a las áreas de logística de las municipalidades.
- ✓ Se privilegia la especialización en las funciones del personal que labore en las áreas administrativas de los municipios con los trabajadores que laboren en la Oficina Municipal de Adquisiciones
- ✓ Existe separación de roles entre el titular del pliego, los órganos de línea y los órganos de apoyo, en particular con el área de adquisiciones, quien a partir de la creación e implementación de la Central de Compras Municipal se convertirá en un ente autónomo y descentralizado.

**5.6. En la Lucha Contra la Corrupción:**

- ✓ Acciones de control recurrente, trabajo coordinado y supervisión directa por parte de la Contraloría General de la República - CGR y el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado - OSCE.
- ✓ Transparencia en los procesos de selección a partir de: autonomía verdadera al conducir un proceso de selección, cumplimiento estricto de la normatividad vigente, pluralidad de postores.
- ✓ Personal capacitado cuya selección e ingreso a la Central de Compras Municipal será por Concurso Público Nacional.

## 6. VIABILIDAD

Los resultados del trabajo de investigación demuestran que si es posible su viabilidad, puesto que cuenta con el respaldo técnico y económico que lo sustenta. Así mismo, las inversiones a desembolsar para que se implementen las Centrales de Compras Municipales puedan estar financiadas, en un **primer momento**, por el Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto podría ser cubierto al 100% por el presupuesto del propio municipio.

En la **segunda etapa**, su autofinanciamiento será producto de los procesos de selección que ejecuten cada una de ellas.

## 7. LIMITACIONES

La tesis se enmarca dentro del ejercicio fiscal 2015, por lo que los análisis y proyecciones corresponden a dicho periodo.

**La principal** limitación que se encontró fue poca bibliografía en Reformas del Estado para la adquisición de bienes y servicios. Esta búsqueda se trasladó a investigaciones en América Latina y el Caribe así como de países europeos, sin obtener resultados favorables, por lo que se construyó un marco conceptual y metodológico sobre la base de la experiencia del investigador y del juicio de expertos.

**La segunda** limitación fue la disponibilidad económica y de tiempo para viajar otras regiones y provincias y validar objetivamente las formas de trabajo de los comités de selección, hecho que fue reemplazo con la muestra poblacional, con la bibliografía y por la experiencia en la administración pública del investigador.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### EL ESTADO PERUANO Y SU CONTEXTO NACIONAL

## 2 ELEMENTOS DEL ESTADO

### 2.1. Concepto.

El Estado es la nación jurídica y políticamente organizada sobre un determinado territorio, el cual generalmente es propio. El Perú nace como Estado independiente en 1821 y aprueba su primera Constitución Política en 1823. Se conforma sobre un pueblo plural en raza y cultura que, si bien le otorga una riqueza inusual, también le fija ciertos límites como producto de diferencias y desintegración. El Estado es uno e indivisible, aunque haya regiones o provincias.<sup>1</sup>

#### 2.1.2. PRINCIPIOS DEL ESTADO PERUANO

- a. **Democrático:** Ya que el poder emana del pueblo según la Constitución Política del Perú y las Leyes.
- b. **Unidad:** Ya que es único e indivisible, según el art.43 de la Constitución Política del Perú.

---

<sup>1</sup> Andrade E., Simón (1999) **Planificación de Desarrollo**. Lima Editorial Rhodas.

- c. **Independencia y Soberanía:** Por ser autónomo, no depende de otros países. Tiene dominio y ejerce autoridad suprema sobre su jurisdicción.
- d. **Social:** Orientado por los valores de solidaridad y fraternidad. En el Perú Antiguo tenemos la MINKA "Todos para uno y uno para todos". Y el AYNI "Hoy por ti mañana por ti".

## 2.2. ELEMENTOS DEL ESTADO PERUANO

- **La Nación:** Es la población o grupo de personas que residen dentro de un espacio geográfico determinado. Este grupo posee ciertos vínculos que los mantienen unidos como por ejemplo: costumbres, su unidad idiomática, su fe religiosa, su pasado, sus anhelos e ideales comunes.
- **El Territorio:** Es el espacio geográfico donde reside este grupo de personas. Nuestra C.P.P señala que el territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que lo cubre. El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.<sup>2</sup> La Organización Jurídica u ordenamiento jurídico: Se establece mediante una serie de leyes, instituciones, etc. Que dan continuidad al aparato del Estado.

---

<sup>2</sup> Arnillas, Federico (1990) **Perú, nuestro destino común: visiones, actores, estrategias y consensos para el desarrollo social**. Lima. [Grupo](#) de Iniciativa I CONADES.

- **Soberanía:** Es la potestad que tiene el Estado de hacer que dentro de su territorio impere sus leyes y las decisiones de su gobierno. Es necesario recordar que la soberanía es entendida en el plano jurídico, político y económico. Cabe señalar que algunos tratadistas señalan que los elementos esenciales del Estado son: El Territorio o suelo, la nación o pueblo y la Leyes.

### 2.2.1. DEBERES DEL ESTADO PERUANO

Nuestra C.P.P en su art. 44<sup>o</sup> <sup>3</sup> señala:

- a). Defender la soberanía Nacional.
- b). Garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos.
- c). Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- d). Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- e). Establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

---

<sup>3</sup> Constitución Política del Perú- Artículo N° 44, (2014) ,Editorial Planeta – Lima Perú.



### 2.2.2. ESTRUCTURA DEL ESTADO

El Estado peruano se organiza según el Principio de "**Separación de Poderes**".

**A. PODER EJECUTIVO:** Es el órgano encargado de dirigir y ejecutar la marcha política del país. Es decir de hacer cumplir las leyes y ejecutarlas. Tiene a su cargo la administración pública y el mantenimiento del orden. Está conformado por dos niveles internos que son: El Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

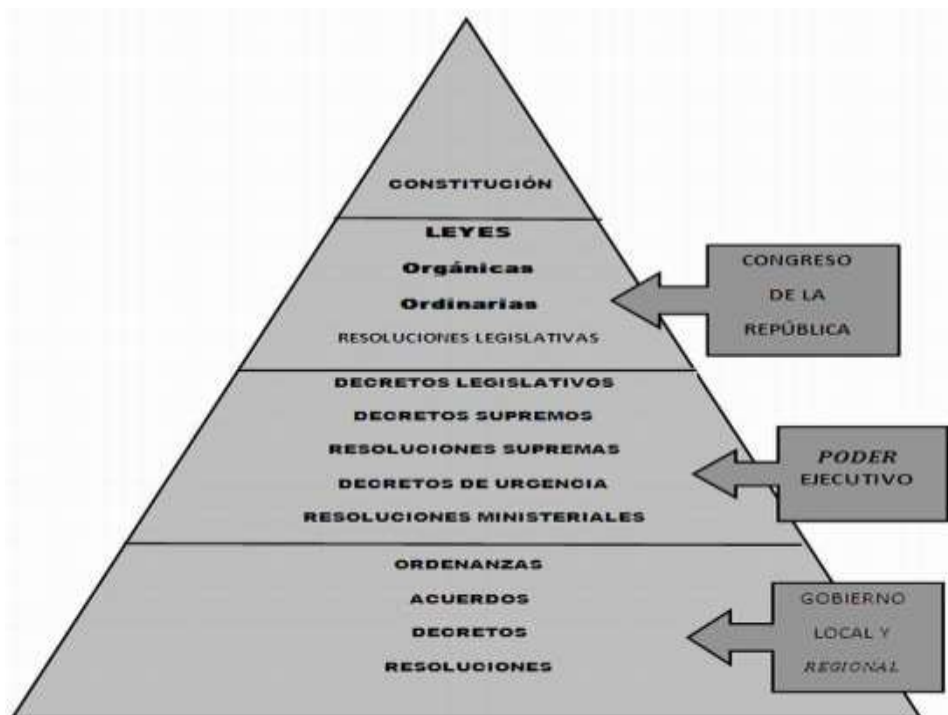
- **El Presidente de la República:** Es el Jefe del Estado y personifica a la Nación. El juramento de ley y la asunción del cargo se realizan ante el Congreso el 28 de julio del año en que se realiza la elección.
- **El Consejo de Ministros:** Es un organismos integral compuesto por el Presidente de la República (que lo preside cuando asiste a sus sesiones) y por todos los Ministros de Estado.

**B. PODER LEGISLATIVO:** Es el órgano encargado de dar leyes, modificarlas, interpretarlas y derogarlas. Está representado por el Congreso de la República. El Congreso de la República es el órgano representativo de la nación de realizar funciones legislativas, control político y las demás que establece la C.P.P. Es unicameral y está

integrado por Ciento veinte Congressistas, elegidos en forma democrática y de acuerdo a Ley.

**Gráfico N° 01**

**ESTRUCTURA DEL APARATO ESTATAL**



ELABORACIÓN: PORTAL TRANSPARENCIA – JULIO 2014

**C. PODER JUDICIAL:** Es el órgano del Estado encargado de administrar justicia mediante la aplicación de las Leyes.

### 2.3. PROBLEMAS SOCIALES

Los problemas son asuntos que implican algún tipo de inconveniente o trastorno y que exigen una solución. Cuando aparece un problema, éste supone una dificultad para alcanzar un objetivo. Por su parte, es un adjetivo que refiere a lo que está vinculado a la sociedad. Una

sociedad es una comunidad formada por personas que interactúan entre sí y que tienen una cultura en común.

**Gráfico N° 02**



LA REPUBLICA

Base 100% : Total de entrevistados- Nacional urbano (1.226)

Fuente: GFK

FUENTE: La República/ infografía - Domingo, 27 de octubre de 2013

Los problemas sociales, por lo tanto, son situaciones que impiden el desarrollo o el progreso de una comunidad o de un sector de ellas. Por tratarse de cuestiones públicas, el Estado tiene la responsabilidad y la obligación de solucionar dichos problemas a través de las acciones de gobierno. Puede decirse que un problema social surge cuando muchas personas no logran satisfacer sus necesidades básicas. Que un sector de la

población no logre acceder a los servicios de salud, la educación, la alimentación o a la vivienda, supone un problema social.<sup>4</sup>

El gobierno será en el encargado de desarrollar las políticas sociales necesarias que permitan revertir el problema social en cuestión y, de este modo, mejorar la calidad de vida de la gente. La sociedad civil, de todos modos, también puede trabajar para la solución de los problemas sociales. Existen numerosas organizaciones no gubernamentales que tienen como finalidad combatir los problemas sociales a través de campañas, programas de desarrollo, etc. Aunque no existen países sin problemas sociales, la menor cantidad de ellos en la realidad nacional supone un indicador de desarrollo. A menor incidencia de los problemas sociales en la vida de la población, mayor progreso.

## **2.4 EFECTOS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES**

### **LA POBREZA**

La pobreza en el Perú, implica una falta bienes materiales y culturales que impiden el desarrollo de los individuos, las familias y las comunidades. La pobreza no es sólo una condición económica, es también:

- Ausencia de oportunidades para cambiar esa situación.

---

<sup>4</sup> Martha Beatriz Ángeles Palacios, Asesora del proyecto PESEGPA en México, fórum taller sobre los problemas sociales, 2004, Distrito Federal, México, Dirección de Educación Especial. Disponible en : <http://paideia.synaptium.net/pub/pesegpatt2/Problemas%20Sociales/>

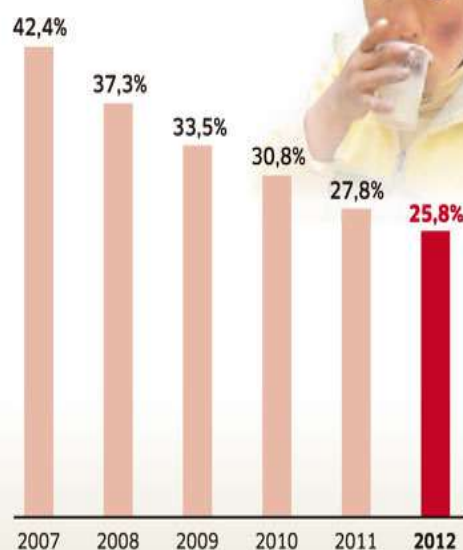
- Carencia de salud, de educación.
- Sometimiento a la injusticia, a la discriminación, al abuso, a la inseguridad pública y a la violación de los derechos humanos.
- Exclusión por parte de otras clases sociales.

Gráfico N° 03

## POBREZA EN EL PAIS

## Así van los índices de pobreza en el país

Evolución de la incidencia de la pobreza total: 2007-2012  
(porcentaje respecto del total de la población)



Fuente: INEI - Informe cifras de pobreza 2012.

## Niveles de pobreza monetaria por departamentos

Ref:	Mayor reducción	Aumentó	(%)	Var. porcentual 2011-2012
Apurímac			55,5	-1,5
Cajamarca			54,2	-1,6
Ayacucho			52,6	-0,1
Huancavelica			49,5	-5,1
Huánuco			44,9	-9,2
Amazonas			44,5	-0,1
Pasco			41,9	1,2
Loreto			41,8	-6,3
Puno			35,9	-3,2
Piura			34,9	-0,3
La Libertad			30,6	1,2
San Martín			29,6	-1,4
Áncash			27,4	0,2
Lambayeque			25,2	-5,2
Junín			23,7	-0,4
Cusco			21,9	-7,8
Lima y Callao			14,4	-1,4
Ucayali			13,2	-0,3
Arequipa			11,9	0,4
Tacna			11,7	-4,9
Tumbes			11,7	-2,2
Moquegua			9,6	-1,3
Ica			8,1	-2,8
Madre de Dios			2,4	-1,7

LA REPUBLICA

LA REPUBLICA/ INFOGRAFÍA - DOMINGO, 27 DE OCTUBRE DE 2013

La pobreza en el Perú es uno de los más grandes problemas sociales que aún no se ha logrado erradicar pero que por el contrario sigue aumentando por muchos factores, ya que es un círculo vicioso del cual un no se puede salir y, que la única forma posible que pueda erradicarla es

brindar educación, ¿pero cómo? si nuestros gobernantes se preocupan por todo menos por la educación de su población. Pero la solución no está en ellos si no en nuestra decisión al elegir nuestros gobernantes, y en que queremos para nuestro futuro como país.

En ocho de las 24 regiones del Perú el porcentaje de pobres se incrementó en lugar de reducirse, pese a que la pobreza se redujo en el Perú a 23.9% en el 2013, según las cifras difundidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Fue Pasco la que por segundo año consecutivo tuvo el mayor incremento de pobreza. Aquí, el aumento de los pobres fue de 4.7%. En Amazonas el incremento fue de 2.8%, en Madre de Dios subió 1.4%, en Tumbes el aumento fue de 1%. En menor proporción se observó aumentos de pobreza en regiones como San Martín (0.4%), Piura (0.2%), Ucayali (0.2%) y Tacna (0.1%).

En el caso de las 16 regiones restantes, el resultado más resaltante fue el de Apurímac. En 2012 era la región más pobre del Perú, situación que revirtió en el 2013, pues la pobreza cayó en 12.7%. Con el resultado de Apurímac, la región Cajamarca pasó a ser la más pobre del Perú, ya que el 52.2% de su población está en esta situación.<sup>5</sup>

---

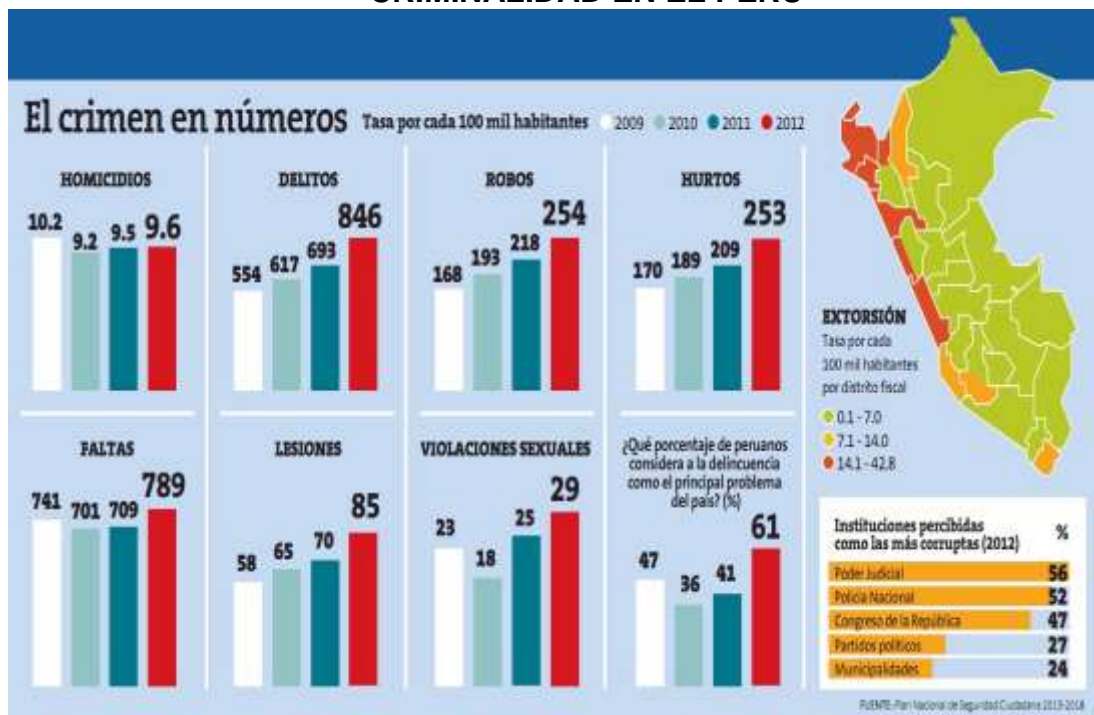
<sup>5</sup> ASIP XXIV Seminario Nacional de Asucyp ,Viernes, Noviembre 1, 2013, disponible en : [http://www.asip.org.ar/en/seminarios/int004/expo\\_juan\\_carlos\\_lam\\_alvarez.htm](http://www.asip.org.ar/en/seminarios/int004/expo_juan_carlos_lam_alvarez.htm)

## DELINCUENCIA

La delincuencia en nuestro medio y en estos tiempos, requiere de un estudio muy profundo, ya que son muchos los problemas que se agravan, seguido de factores psicológicos que con mucha frecuencia son descuidados por nuestra sociedad, y poco nos importa la mente de un niño, porque es ahí donde se comienza a resquebrajar este miembro de la sociedad, sin ni siquiera darle la oportunidad de llegar a ser miembro eficaz y productivo, que contribuya a la tarea común.<sup>6</sup>

### Gráfico N° 04

#### CRIMINALIDAD EN EL PERU



FUENTE: LA REPUBLICA/ INFOGRAFÍA - DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 2013, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, elaborado por el mismo Ministerio del Interior y que fue publicado el último domingo en el diario oficial El Peruano.

<sup>6</sup> Antonio García Pablos de molina, (2012), Criminología, Fundamento y Principios para el estudio del delito, libro en línea, instituto peruano de criminología y ciencias penales, fondo editorial, disponible en : <http://blog.pucp.edu.pe/item/6096/definicion-y-causas-de-la-inseguridad-ciudadana-en-el-peru>  
LANDÁEZ, Nelly. "Inseguridad ciudadana" (2011). Taller sobre inseguridad y delincuencia en el Perú, Disponible en: <http://www.servicio.cid.uc.edu.pe/derecho/revista/cuestloc3/3-9.pdf>.

## CORRUPCIÓN

Se llama "**corrupción negra**" a aquellas acciones más potentes y universalmente aceptadas como el soborno y la extorsión<sup>7</sup>. La llamada **corrupción blanca** ocurre en el caso en que actos corruptos son aceptados ampliamente por las personas en el ámbito que se trate. Entre la corrupción negra y blanca, se encuentra la corrupción gris, en la que se incluyen todas las conductas acerca de las cuales las elites y la opinión pública discrepan al momento de evaluarlas como corruptas o no.

Otra forma de entender el fenómeno de la corrupción es considerarlo tanto como un recurso como un proceder. En cuanto a la primera visión, la corrupción es referida como un recurso expeditivo, vale decir, la corrupción se utiliza para acelerar los procesos y, por tanto, el corrupto es "un experto en atajos".

Esta característica racional por excelencia sustrae al corrupto del orden de la inadvertencia, siendo jamás inocente, pues siempre sabe lo que hace, está sujeto a la vigilia cognitiva, al darse cuenta. Desde la segunda perspectiva, la corrupción es un proceder, un modo de hacer para obtener beneficios. Este proceder tiene una característica sustancial, que es la desviación respecto de una cierta normatividad, o sea, la obtención del beneficio, se lleva a cabo, al margen de la conducta normal. La desviación

---

<sup>7</sup> García, M., Hormazábal, N., Mosalve, D., Rayo, C., Riffo, N., Rojas, T. Y Rosales, X. *El fenómeno de la corrupción desde una perspectiva psicosocial*. Seminario para optar al grado de licenciado en psicología. Concepción (1999)



puede hacerse respecto a una norma jurídica o normas éticas.(Silva y Hernández, 1995)<sup>8</sup>

### Gráfico N° 05

#### CORUPCION POLITUCA



FUENTE: LA REPUBLICA/ INFOGRAFÍA - marzo 2014,

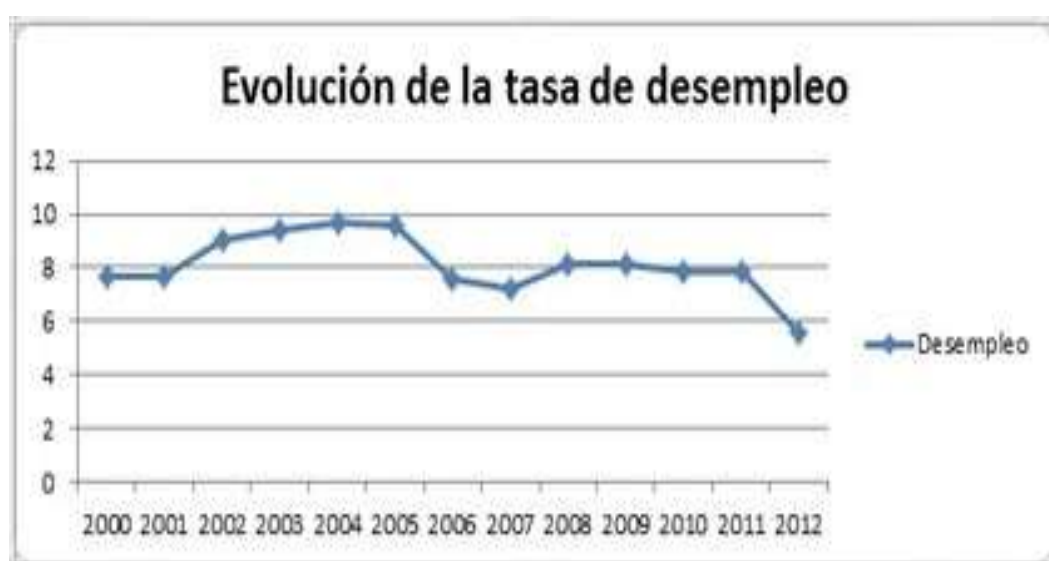
### EI DESEMPLEO

La falta de empleo en el Perú no es un problema reciente, sino que se viene dando hace muchos años. Este problema ha generado diversas actitudes en la población que ve como principal solución a este problema a la migración. Otra forma de acabar con este problema es la creación de MYPES que dan empleo a muchas personas mediante la creación de pequeñas empresas. A continuación, explicaremos una de las principales consecuencias del desempleo.

<sup>8</sup> Silva, C y Hernández, M Las Formas Cotidianas de la Corrupción: Un Análisis de Discurso. *REVISTA Latinoamericana de Psicología* , 1995, 29, 243-260

Se generan diversas consecuencias sociales a partir de la falta de empleo. Siendo el principal la migración a la que recurre la mayoría de personas, en lo principal, peruanos que ven en el extranjero un mejor futuro laboral o creen simplemente que en cualquier otro país la situación es mejor que en el Perú.

**Gráfico N° 06**



FUENTE : Mg. Eco. Elena Milla – RANKIA MARZO 2013

El gráfico muestra las variaciones tanto al alza como a la baja, sufriendo oscilaciones entre 9.7% que fue el máximo alcanzado en 2004 y 5.6% que supuso el mínimo, registrado en el cuarto trimestre de 2012.

Los principales motivos por los cuales las personas emigran son las altas tasas de desempleo, la miseria, la falta de recursos económicos y sociales, la violencia y la guerra, son siempre los motivos que fuerzan a individuos y familias enteras a buscar medios de subsistencia lejos de su

propia tierra. En el siguiente gráfico podemos observar la evolución que la tasa de desempleo ha tenido a lo largo del tiempo<sup>9</sup>.

Entre las causas que afectan a la evolución de la tasa de desempleo en el Perú e  
mano de obra que depende de la época del año. - Cambios en la estructura  
de la economía que impiden el ajuste de la oferta de empleo.<sup>10</sup>

## **ALCOHOLISMO**

El alcoholismo es un problema social de muchos países en todo el mundo, se da cuando la persona no puede dejar de inducir estas bebidas, muchas personas se someten al alcohol, porque creen que es una solución a su problemas, ya sean familiares, emocionales y de todo tipo,

Para las personas que sufren de alcoholismo, el tomar se convierte en el medio principal a través del cual pueden interactuar con personas, trabajo y vida. El alcohol domina su pensamiento, emociones y acciones. Sin pensar que esto a la larga afecta su salud mental y física.<sup>11</sup>

El Perú se ubica en el sexto lugar, según un informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).El estudio recoge las

---

<sup>9</sup> Fernando Tuesta Soldevilla, Desempleo y su Incidencia en el Perú, (PUCP- Blog) Agosto 2014, disponible en : <http://blog.pucp.edu.pe/item/6209>

<sup>10</sup> RANKIA, Perú, Evolución de las Tasas de Desempleo en el Perú, (RANKIA – Blog), disponible en: <http://www.rankia.pe/foros/bancos-pe/temas/1726814-evolucion-tasa-desempleo-peru> - 22/03/13

<sup>11</sup> El Alcoholismo y los alcohólicos, Alcohólicos Anónimos S.A.  
Nota "Los efectos del alcohol, sección Opinión, Editorial II, Diario Clarín, 13.11.2001

estimaciones sobre porcentajes de consumo de alcohol en el mundo basados en las estadísticas proporcionadas por los propios países.

### Gráfico N° 07

## ALCOHOLISMO



FUENTE: ilustración - Revista gato pardo - Agosto 2014,

En el mundo se consumen anualmente 6,2 litros de alcohol puro per cápita, especificó en rueda de prensa Shakhar Saxena, director del departamento de salud mental y abuso de sustancias de la OMS. La OMS habla de alcohol “puro” para poder comparar entre países dado que, por ejemplo, en algunas naciones la ingestión de cerveza será muy elevada pero, al tener este producto menos alcohol puro que el whisky, puede quedar en el ránking mundial por detrás de otro donde haya menos cantidad de litros consumidos pero éstos sean de vino.

El texto indica que el consumo excesivo de alcohol no solo lleva a una nociva dependencia, y a un aumento de la violencia y por ende de la posibilidad de herir y herirse, sino que está relacionado con el riesgo de

desarrollar más de 200 enfermedades, incluidas la cirrosis y algunos tipos de cáncer.<sup>12</sup>

Además, el informe destaca que el consumo excesivo de alcohol hace que las personas que abusan sean más susceptibles de desarrollar enfermedades infecciosas como la tuberculosis y la neumonía. Según los datos con los que cuenta la OMS, Europa es la región del mundo donde hay un mayor consumo de alcohol per cápita —10,9 litros de alcohol puro anuales— y especialmente Europa del Este, que tiene los índices más altos del mundo.

La segunda región donde el consumo de alcohol es más elevado es Latinoamérica, con 8,4 litros de alcohol puro per cápita por año, de los que 7,2 litros son efectivamente comprobados y 1,2 litros son calculados.

## **LA DROGADICCIÓN**

Muchas personas miran al abuso de drogas y a la drogadicción estrictamente como un problema social. Padres, adolescentes, adultos mayores y otros miembros de la comunidad tienden a describir a la gente

---

<sup>12</sup>RPP Noticias, portada Lima, Perú es Sexto País de América Latina con Mayor Consumo de Alcohol, Según un Informe Publicado este Lunes por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 12 de mayo del 2014, disponible en: [http://www.rpp.com.pe/2014-05-12-peru-es-sexto-pais-de-america-latina-con-mayor-consumo-de-alcohol-noticia\\_691243.html](http://www.rpp.com.pe/2014-05-12-peru-es-sexto-pais-de-america-latina-con-mayor-consumo-de-alcohol-noticia_691243.html)

Diario PERU 21, portada actualidad, según el OMS: Perú es el Sexto País de América Latina con Mayor Consumo de Alcohol, publicado el 12 de mayo del 2014, disponible en:

<http://peru21.pe/actualidad/oms-peru-sexto-pais-america-latina-mayor-consumo-alcohol-2182897>

que usa drogas como personas moralmente débiles o que tienen tendencias criminales.

Gráfico N° 08

### ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS

Ciudad de residencia	Prevalencia de vida de Marihuana		Prevalencia de vida de drogas cocaínicas	
	%	n expandido	%	n expandido
LIMA METROPOLITANA	8.9	754,331	5.1	434,645
Piura	2.1	7,759	0.6	2,249
Trujillo	5.1	35,931	1.5	10,652
Ica	2.2	5,024	1.2	2,729
Tacna	5.4	13,035	2.6	6,393
Huancayo	1.3	4,398	0.4	1,410
Arequipa	5.8	46,516	3.0	24,126
Ayacucho	3.2	4,738	0.2	297
Cusco	9.7	33,753	1.9	6,664
Iquitos	4.9	17,502	3.5	12,582
Pucallpa	3.0	8,230	2.2	6,002
Tarapoto	5.1	5,926	2.6	3,007
Tingo María	7.2	3,459	3.2	1,534
TOTAL	7.5	940,602	4.1	512,290

Fuente: CEDRO. Epidemiología de Drogas en la Población Urbana Peruana 2013. Encuesta de Hogares.

Creer que las personas que abusan de las drogas deben ser capaces de dejar de usarlas si están dispuestos a modificar su comportamiento. Estos mitos no sólo han creado estereotipos de las personas que tienen problemas relacionados con las drogas, sino también de sus familias, sus comunidades y de los profesionales de salud que trabajan con ellos.

El abuso de drogas y a drogadicción son problemas de salud pública que afectan a muchas personas y que tienen amplias repercusiones sociales.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> III Reporte Nacional: situación del trabajo de prevención y rehabilitación del consumo de drogas en el Perú periodo 2000, 2001, 2002. DEVIDA, NAS. Lima, 2003

## LA PROSTITUCIÓN

La prostitución se define como el acto de participar en actividades sexuales o hacer el sexo a cambio de dinero o bienes. La prostitución puede ser ejercida desde todas las orientaciones sexuales. El término genérico empleado para referirse a quien la ejerce es prostituto/a. En algunos casos, la persona implicada en ésta actividad puede estar obligada a ello mediante engaños o extorsiones de diferentes tipos.

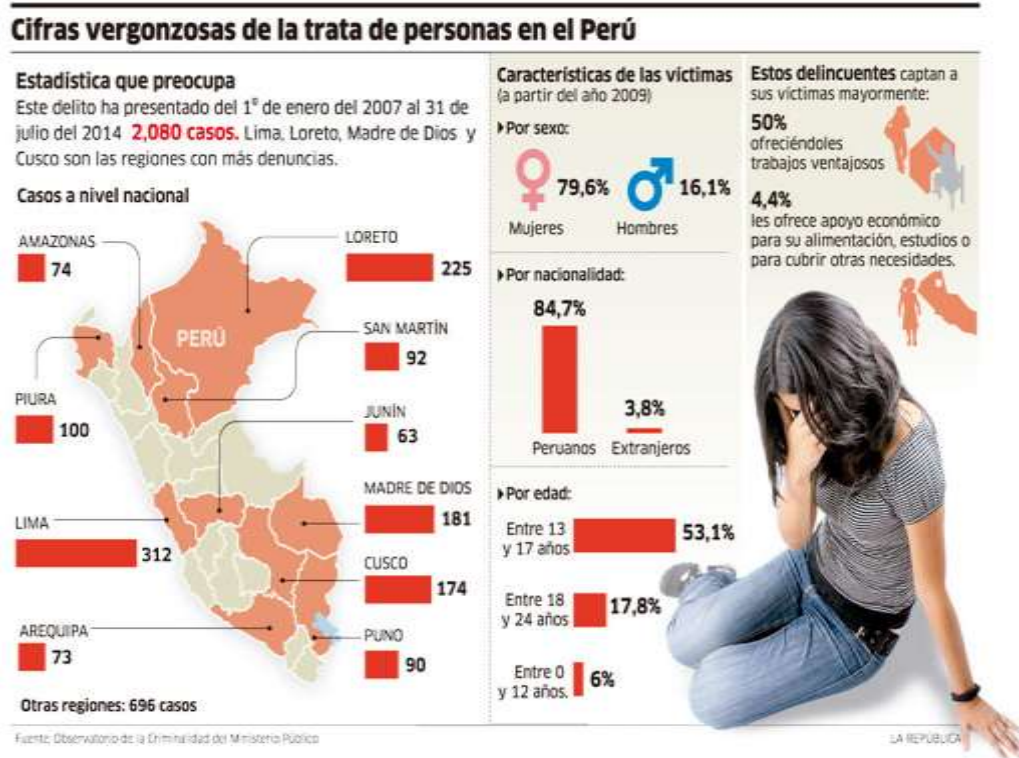
La prostitución en el Perú uno de tantos problemas sociales de este país, que consiste en tener relaciones sexuales con personas extrañas a cambio de dinero u otros objetos de valor. La prostitución es un servicio que puede ser efectuado por hombres o mujeres a solicitud bien de hombres o de mujeres, tiene lugar en las ciudades de todo el mundo y presenta ciertas características comunes, aunque el número de prostitutas puede variar enormemente de una ciudad a otra que se encuentre próxima a ella.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> La Ciudad y las Masas: Sociología de los Movimientos Sociales Urbanos. *Alianza editorial, Madrid, 1986*



## INDICE DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL



FUENTE: LA REPÚBLICA.COM.PE /INFOGRAFÍAS - RED SOCIAL PERUANA - MIÉRCOLES, 24 SEPTIEMBRE DE 2014

La mayor parte de las personas que optan por prostituirse es por falta de medios económicos y ven en este "oficio" una manera fácil de tener dinero ya sea en muchos casos porque necesitan mantener a una familia, porque simplemente no consiguen trabajo, porque no han tenido tampoco estudios o no han podido ejercer su profesión,<sup>15</sup> es así que la prostitución se convierte en un medio para que estas personas puedan subsistir.

<sup>15</sup> Rochabrún, Guillermo *Socialidad e individualidad*. PUCP-Fomdo editorial, Lima-Perú 1993



## 2.5 LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Según el Banco Mundial: La corrupción es el abuso de poder público en beneficio propio. Esta definición nos indica que quién comete un acto corrupto está en una posición de poder y que está recibiendo algún tipo de beneficio (ya sea monetario o no) que no sea procedente o que simplemente es ilegal.<sup>16</sup>

Desde los tiempos más antiguos, la corrupción siempre ha existido. Basta conocer algo de historia para convencerse de ello. Según los Evangelios, el caso típico es el de Judas Iscariote, quien traicionó a nuestro Señor Jesucristo por 30 denarios de plata.

La corrupción se ha dado y se da en casi todo el mundo. En la antigua Grecia, el exhibicionista Alcibíades empleó tácticas corruptas para obtener beneficios personales. En la Roma imperial la corrupción también fue grande. Aunque cueste creerlo, el famoso Marco Tulio Cicerón, el mejor orador en la historia y quien denunció la conspiración de Catilina, fue corrupto, al igual que emperadores como Tiberio, senadores y victoriosos generales que llevaron a las águilas imperiales muy lejos de sus fronteras.

En los países árabes, en la época más brillante de su cultura, durante el reinado de Harún al-Rashid, pese a su radicalismo en sus concepciones religiosas, igualmente hubo múltiples casos de corrupción.

---

<sup>16</sup>informe de transparencia internacional, Transparency International Índice de Percepciones de Corrupción 2003. Londres Octubre, 2006. Véase también en : [www.Transparency.or](http://www.Transparency.or)

En España, Francia, Italia y otros, la corrupción estuvo muy extendida desde el Medievo. En España, durante el reinado de Isabel la Católica y Fernando de Aragón, hubo grandes corruptos, quienes se aprovechaban de las luchas intestinas para obtener beneficios gracias a las traiciones que cometían. No olvidemos que la llegada al trono de los Reyes Católicos tuvo como antecedente duras luchas contra Juana La Beltraneja, al parecer hija de Beltrán de la Cueva, valido del rey Enrique IV.

En Francia, durante el reinado de Luis XIV, que construyó el famoso Palacio de Versalles, una de las maravillas de ese país, los encargados de edificar esta notable mansión con sus artísticos jardines, fuentes, robaron a manos llenas, sin ningún control. En el reinado de Luis XVI, casado muy joven con la princesa austríaca María Antonieta, el monarca, quien era poco inteligente, no favoreció la corrupción, pero las frivolidades de su esposa hizo que mucha gente lucrara en torno de ella y totalmente de espaldas a las penurias que pasaba el pueblo llano. Todos estos hechos llevaron a una crisis económica muy grande que desprestigió por completo a la monarquía francesa.

Ni los más prestigiosos economistas pudieron encontrar una fórmula que frenara la revolución que desató una etapa de sangre y terror en ese país. Uno de los líderes revolucionarios fue Robespierre, a quien llamaban “El Incorruptible”. También pretendían serlo Danton, Marat y otros, pero la corrupción no puso ser erradicada. En medio de todo, el lema de la

revolución ha sido ejemplar y será siempre recordado por la humanidad: libertad, igualdad, fraternidad.

Para hablar de la corrupción en Italia, basta citar el nombre del gran conquistador de mujeres, Giacomo Casanova, quien nunca pagaba sus deudas. Veamos ahora qué países son los menos corruptos del mundo. Noruega, Suecia, Islandia y Finlandia. Y hago ahora la pregunta contraria: ¿Cuáles son los países más corruptos? Es muy difícil saberlo. Sobre África tengo muy poca información, pero se sabe de algunos corruptos notables como Jean-Bédel Bokassa, finalmente fue juzgado por traición, asesinatos y apropiación indebida de fondos estatales.<sup>17</sup>

América Latina es, sin duda, una de las regiones más corruptas. Venezuela, Paraguay, México, Argentina, Ecuador, Colombia, Perú y Brasil. ¡Vaya! Tenemos el consuelo de no ser el país más corrupto del subcontinente. Igual padecemos de este fenómeno social, político y económico que socava a las instituciones democráticas. Por eso, el gobierno debe buscar los mecanismos adecuados para luchar contra la corrupción y su secuela: la impunidad.

Solo promoviendo instituciones democráticas se evitarán distorsiones en nuestra economía que perjudiquen a los peruanos. Tenemos también el problema de la inseguridad pública y es contra estas dificultades que el

---

<sup>17</sup> ESCOBAR G Introducción a la problemática y la historia de la ética. Fondo de Cultura Económica. México, 1982)

gobierno debe actuar con celeridad. A esta administración liderada por PPK le queda cuatro años y meses en el poder, tiempo que debe aprovechar para bregar contra estos acuciantes problemas.<sup>18</sup>

La corrupción es un problema multifacético y complejo con distintas causas y efectos. La corrupción va desde el caso aislado que involucra a un solo burócrata, hasta convertirse en un fenómeno general que origina una serie de distorsiones en la economía.

Stephen D. Morris, quien realizó un interesante estudio de la corrupción en México, sostenía que "Se la ha definido como el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado"; "Todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político"; o simplemente como "el uso arbitrario del poder".

Otra definición con un énfasis más jurídico la proporciona Guillermo Brizio: "Se designa a la corrupción como un fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de favorecer intereses particulares".

La corrupción también ha sido definida como: "comportamiento político desviado" (falta de ética política); "conducta política contraria a las normas jurídicas" (falta de ética jurídica y política); y "usurpación privada de

---

<sup>18</sup> <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/cuales-son-paises-mas-corruptos-america-latina-mundo-noticia-1667874>

lo que corresponde al dominio público". Cabe destacar que el interés personal no es un elemento que necesariamente debe incluirse en una definición, pues los actos de corrupción no siempre benefician únicamente intereses particulares.

## 2.6 FORMAS DE CORRUPCIÓN

Existen diversas tipologías de la corrupción desde la que hace sólo referencia a la extorsión y el soborno, hasta las que se refieren a tipos específicos y especiales. Estos tipos son:

- a) **Extorsión.**- Es cuando un servidor público, aprovechándose de su cargo y bajo la amenaza, sutil o directa, obliga al usuario de un servicio público a entregarle también, directa o indirectamente, una recompensa.
  
- b) **Soborno.**- Es cuando un ciudadano o una organización, entrega directa o indirectamente a un servidor público, determinada cantidad de dinero, con el propósito de que obtenga una respuesta favorable a un trámite o solicitud, independientemente si cumplió o no con los requisitos legales establecidos.
  
- c) **Peculado.**- Es la apropiación ilegal de los bienes por parte del servidor público que los administra.

- d) Colusiones.-** Es la asociación delictiva que realizan servidores públicos con contratistas, proveedores y arrendadores, con el propósito de obtener recursos y beneficios ilícitos, a través de concursos amañados o, sin realizar estas (adjudicaciones directas), a pesar de que así lo indique la ley o normatividad correspondiente.
- e) Fraude.-** Es cuando servidores públicos venden o hacen uso ilegal de bienes del gobierno que les han confiado para su administración.
- f) Tráfico de influencias.-** Es cuando un servidor público utiliza su cargo actual o sus nexos con funcionarios o integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, para obtener un beneficio personal o familiar, o para favorecer determinada causa u organización.
- g) La falta de ética.-** Es un tipo especial de corrupción que si bien no tiene que ver directamente con la apropiación ilegal de recursos del gobierno y de ciudadanos usuarios, sí entraña entre algunos servidores públicos, una conducta negativa que va en contra de los propósitos y metas de las instituciones públicas. Esta falta de ética se puede observar cuando determinado servidor público no cumple con los valores de su institución, es decir, cuando no conduce sus actos con: honestidad, responsabilidad, profesionalismo, espíritu de servicio, por citar algunos.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> PODER JUDICIAL Informe Final del Grupo de Trabajo Temático sobre Política Anticorrupción y Ética Judicial, 2003, disponible en: [www.pj.gob.pe/Reestructuracion/informes\\_finales/informe\\_final\\_politicas\\_anticorrupcion.htm](http://www.pj.gob.pe/Reestructuracion/informes_finales/informe_final_politicas_anticorrupcion.htm)

## 2.7 LA CORRUPCIÓN EN EL MUNDO

Está comprobado que este fenómeno crea distinciones a lo largo y ancho de todas las actividades económicas, políticas y sociales de un país. Y si bien su medición resulta un asunto sumamente difícil y complejo, es indispensable contar con parámetros de referencia para el diseño de estrategias eficaces que permitan combatirlo. Los estudios sobre corrupción no se consideraban un tema central de investigación social. El interés por analizar los factores que propician la corrupción y las formas de combatirla ha sido consecuencia de un cambio en relación a la percepción del fenómeno.

Para la agencia internacional denominada Transparencia Internacional, la corrupción ha dejado de ser vista sólo como un asunto de moral y ética, estático e inmutable para cierto tipo de individuos o sociedades. Cada vez más, la corrupción se percibe como una conducta humana que obstaculiza el desarrollo humano y por lo tanto requiere ser medida. A partir de 1995, la organización internacional ha ido difundiendo anualmente un listado de países, con los índices de corrupción que se perciben en éstos.

## ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



Fuente: Transparencia Internacional – 2013 / INDICE DE PERCEPCION DE CORRUPCIÓN MUNDIAL

El Índice de Percepción de la Corrupción, más de dos tercios de los 175 países incluidos en el mismo han obtenido una puntuación inferior a 50, en una escala de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de bajos niveles de corrupción). Dinamarca y Nueva Zelanda se sitúan en las dos primeras posiciones de 2014, con una puntuación de 92 y 91 respectivamente, mientras que Corea del Norte y Somalia comparten el último lugar, con sólo 8 puntos.

Por otra parte, la puntuación de varios países ha tenido un aumento o descenso de al menos cuatro puntos. Los descensos más marcados son los de Turquía (-5), así como Angola, China, Malawi y Ruanda (todos ellos -4), ello a pesar de haber tenido en algunos casos un



crecimiento económico promedio de más del 4 por ciento en los últimos cuatro años. Las mejoras más notables son las de Costa de Marfil, Egipto, San Vicente y las Granadinas (+5), Afganistán, Jordania, Mali y Suazilandia (+4).

“El Índice de Percepción de la Corrupción 2014 pone de manifiesto que, cuando líderes y altos funcionarios abusan de su poder para usar fondos públicos en beneficio propio, el crecimiento económico se ve minado y los esfuerzos por frenar la corrupción quedan frustrados”, según José Ugaz, presidente de Transparency International, quien señala, además, que “los países en las posiciones inferiores deben adoptar medidas drásticas contra la corrupción y a favor de su población. Los países en las mejores posiciones del índice deberían asegurarse de no exportar prácticas corruptas a países en desarrollo”.<sup>20</sup>

Gráfico N° 11

### FACTORES QUE EXPLICAN LA CORRUPCIÓN

<i>País</i>	<i>Difusión de fallos</i>	<i>Calidad de los jueces</i>	<i>Carrera judicial</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Incentivos institucionales</i>	<i>Fraccionamiento del poder político</i>	<i>Corrupción judicial</i>
Chile	Alta	Alta	Alta	Alta	No	Alta	Baja
Perú	Baja	Media	Media	Media	No	Media	Media
Ecuador	Baja	Baja	Baja	Baja	No	Baja	Alta

Fuentes: Código de Procedimiento Penal de Chile, Código Procesal Penal de Perú y Código de Procedimiento Penal de Ecuador. Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal de la Universidad de Salamanca. Encuestas y entrevistas a expertos.

<sup>20</sup> Transparency International. Índice de Percepción de Corrupción. Transparency International. [2013] Disponible en: <http://www.transparency.org/documents/cpi/index.es.html>

## 2.8 EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNDO

Estos son los efectos que produce la corrupción:

- Favorece la consolidación de élites y burocracias políticas y económicas.
- Erosiona la credibilidad y legitimidad de los gobiernos.
- Reproduce una concepción patrimonialista del poder.
- Reduce los ingresos fiscales e impide que los escasos recursos públicos coadyuven al desarrollo y bienestar social.
- Permite la aprobación y operación de leyes, programas y políticas, sin sustento o legitimidad popular.
- Revitaliza una cultura de la corrupción y contribuye a su proliferación.

## 2.9 LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

### 2.9.1 ANTECEDENTES

Se refiere a todo aquel funcionario que hace mal uso de su cargo a fin de obtener beneficios de forma ilegítima. Hay varios tipos de corrupción, entre los que resaltan el tráfico de influencias, malversación de fondos, coimas y nepotismo. Qué aspectos generan corrupción: Poder discrecional, salarios demasiados bajos, ineficiente administración pública, concentración de poderes, entre otros factores. El Perú se ubica en el puesto 88 en el último Índice de Percepción de la Corrupción publicado por la organización Transparencia Internacional.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Transparencia Internacional, Índice de Percepción de Corrupción en el Perú, Revista Expansion 2015, disponible en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/peru>

La corrupción puede ser abordada desde dos perspectivas, que en absoluto son antagónicas; más bien, creo, permanecen en un tipo de relación de género a especie. En efecto, por un lado, es posible entender la corrupción como actos o manifestaciones concretas del uso particular de la función pública delimitados en la legislación administrativa o penal, pero, por otro lado, es necesario entender la corrupción en un sentido más amplio, esto es, como un clima de mentalidad colectiva, sentimientos y práctica histórica que denominamos “fenómeno de la corrupción”. Coincidiendo con el profesor Hurtado Pozo, consideramos que esta dimensión es la más importante a tener en cuenta, dadas las repercusiones negativas que tiene en la vida general del país, y porque es la que sostiene o explica de algún modo las manifestaciones concretas de corrupción habitual.<sup>22</sup>

García Enterría apunta a la corrupción generalizada como uno de los dos grandes problemas para el funcionamiento efectivo de las democracias occidentales. La describe esencialmente como un fenómeno de colonización del Estado por la sociedad (a diferencia de lo que ocurre con la administración pública en un Estado partidocrático, en donde el fenómeno es el inverso: la colonización de la sociedad por el Estado), es decir, como un fenómeno de injerencia distorsionada del sector privado en el funcionamiento del servicio público.

---

<sup>22</sup> José Hurtado Pozo, “Corrupción: el caso peruano”, en Pena y Estado. Corrupción de funcionarios públicos, Buenos Aires, 1995, p. 156.

Y es que la corrupción, en el contexto actual, presenta tres aspectos singulares que la hacen potencialmente lesiva al desarrollo de nuestras incipientes sociedades democráticas.

En **primer lugar**, se evidencia una conexión peligrosa entre la novedosa criminalidad organizada y la administración pública. Si bien la criminalidad organizada no es un tipo de criminalidad absolutamente nueva, dado que su estructura no cambia en nada la clásica división entre los delincuentes y los vigilantes de la ley, sí lo es su connivencia con los propios órganos estatales encargados de su control y persecución.

En **segundo término**, el avance tecnológico e industrial en campos como la banca o las finanzas permiten modalidades nuevas y encubiertas de corrupción que hacen difícil su develamiento y persecución.

Ejemplo de lo señalado puede verse en las millonarias transferencias bancarias provenientes de fondos públicos, realizadas por los testaferros del ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos, a cuentas privadas en organizaciones financieras ubicadas en paraísos fiscales, lo que dificultó enormemente su ubicación y eventual repatriación.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Señala Robert Klitgaard (Op. Cit. p. 80) que “dejar que una firma privada, en vez del Gobierno, distribuya los bienes y servicios, no reduce obligatoriamente los dañosos efectos de la corrupción. Si el poder monopólico y el hacer cumplir la ley discrecionalmente permanecen, seguramente los consumidores seguirán pagando un precio muy elevado”. Controlando la Corrupción, La Paz, Editorial Quipus, Bolivia 30 de noviembre de 1990

**Finalmente**, la globalización y los procesos de integración supranacional han conllevado la configuración de una forma de criminalidad de carácter transnacional con enorme capacidad de desestabilización de mercados, así como de corrupción internacional de funcionarios públicos.

Gráfico N° 12

## Percepciones de la corrupción en el Perú - 2013

¿Cuáles son las instituciones más corruptas de nuestro país? (Con tarjeta) Medición por ámbito / (En % principales menciones).

Base: 1202 entrevistados.

	2013	2012	Lima	Interior
Congreso de la República	55	47	55	56
Policía Nacional	53	52	58	48
Poder Judicial	49	56	55	44
Municipalidades	27	24	23	31
Gobiernos regionales	24	20	16	31
Partidos políticos	22	27	22	22
Fiscalía de la Nación	13	16	14	12
Gobierno central	11	9	10	13
Fuerzas Armadas	10	9	10	10
Empresas privadas	7	7	7	6

¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado y que le impide lograr el desarrollo del país? (Con tarjeta) Medición comparativa / (En % principales menciones).



¿Piensa usted que entre los políticos hay más, igual o menos corrupción que en el resto de la sociedad? (Con tarjeta) Por ámbito.



**FICHA TÉCNICA:** Encuesta elaborada por Ipsos Perú por encargo de Proética. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que se cite la fuente. **OBJETIVO DEL ESTUDIO:** General: Evaluar la percepción de los niveles de corrupción en la población nacional. Específicos: Evaluar el manejo de situaciones de corrupción en la vida cotidiana. Evaluar el rol del Estado en la lucha contra actos de corrupción. Evaluar el conocimiento del lugar de denuncias frente a casos de corrupción. Identificar la percepción acerca de la empresa privada en relación a la corrupción. **UNIVERSO:** Hombres y mujeres de todos los niveles socioeconómicos, mayores de 18 años, residentes de 17 ciudades del país. Las mediciones del 2002 al 2008 se realizaron únicamente a jefes de hogar en 24 capitales de departamento. Las mediciones del 2010 al 2012 se realizaron a personas mayores de 18 años en 24 capitales de departamentos. **INSTRUMENTO:** Cuestionario estructurado y precodificado. El cuestionario fue elaborado por Ipsos Perú y aprobado por el cliente. **FECHA DE CAMPO:** Se realizó entre el 21 y 23 de Junio del 2013. **TIPO DE ESTUDIO, TÉCNICA Y ERROR MUESTRAL:** Cuantitativo. Encuestas personales en hogares. 1202 encuestas, en todas las regiones del país. Margen de error: +/-2.8. Más información en página web: [www.proetica.org.pe](http://www.proetica.org.pe)

## 2.10 CASOS ACTUALES DE CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

Tumbes, Cajamarca, San Martín, Loreto Huánuco, Callao y Ayacucho se encuentra involucradas en presuntos delitos por peculado, malversación de fondos, colusión e incluso en el peor de los casos sicariato como ocurre en **Ancash**, el caso más emblemático de este triste panorama.

### **ÁNCASH:**

En este lugar se especula la existencia de una red criminal que asesinó al opositor Ezequiel Nolasco. El presunto interés por eliminar a este exconsejero no era gratuito.

En la resolución judicial que ordena la detención del ex presidente regional de Áncash, César Álvarez, y de otras 29 personas, diferentes testigos señalaron que Nolasco se había convertido en un personaje incómodo para esa gestión luego de denunciar al presidente regional de haber recibido el 10% de un total de 840 millones de nuevos soles destinados a proyectos de inversión pública.

### **CAJAMARCA:**

Fueron detenidos 5 funcionarios de ese gobierno regional acusados de direccionar obras públicas por hasta 155 millones de soles a favor de empresas de Wilson Vallejos, amigo de Gregorio Santos. Según un testigo, Vallejos le habría pagado una fuerte cantidad de dinero por este favor.

**TUMBES:**

El resistido ex presidente regional Gerardo Viñas afronta diversos procesos por corrupción asociados en algunos casos a proyectos de agua potable en distintos proyectos de esa región. Viñas Dioses se encuentra actualmente bajo la lupa de varios organismos fiscalizadores como Contraloría, Fiscalía Supranacional Anticorrupción y el Congreso. Las calles de Tumbes muestran un pobre desarrollo urbano que no coincide con los millonarios fondos que poseen gracias al canon petrolero. Sólo en los últimos dos años ha contado con un presupuesto superior a los 300 millones de soles. Lo que ha hallado Contraloría es tan grave que las cuentas del gobierno regional de Tumbes han sido congeladas desde hace dos meses por el Ministerio de Economía.

**LORETO:**

El ex presidente de la región Loreto, Iván Vásquez, es investigado en el Congreso por la presunta pérdida de 350 millones de soles en obras de agua y alcantarillado y que a la fecha tiene prisión preventiva.

**AYACUCHO:**

Su ex presidente regional, Wilfredo Ocorima, es investigado por supuestas irregularidades en las licitaciones realizadas en la construcción de colegios y hospitales. También se cuestionan la compra de maquinarias

pesadas hechas por el gobierno regional, que habría demandado desembolsos excesivos.<sup>24</sup>

El origen de la corrupción se puede explicar en el aumento del poder que han sufrido los diferentes gobiernos regionales por el incremento en las millonarias cantidades de dinero que reciben del canon en los lugares con actividades mineras. Esta cifra es cercana a los 20 mil millones de soles repartidos desde el 2005 hasta el 2013, de los cuales Áncash en ese periodo recibió más de 6 mil millones de soles, algo que explicaría los niveles de corrupción a los que se llegó en esa región del país.

## 2.10 FORMAS DE CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

**El Soborno:** Este tipo de corrupción implica el uso inapropiado del servicio público (y también del privado) para obtener beneficios materiales.

Dentro del soborno hay dos clasificaciones.

- El primero, es el pago que se hace por recibir un servicio con diligencia.
- El segundo es cuando se hace un pago que busca cambiar una decisión, violando leyes, reglas y reglamentos.

**A) El Soborno en contratos públicos:** Este tipo de soborno tiene una dinámica distinta al soborno y ocurre cuando una agencia del gobierno quiere contratar un bien o un servicio y las empresas ofrecen sobornos a los responsables de la selección para asegurar el contrato.

---

<sup>24</sup> <http://canaln.pe/actualidad/conoce-casos-mas-escandalosos-corrupcion-regiones-peru-n137405>



## CASOS MÁS RELEVANTES DE CORRUPCIÓN EN REGIONES:



Fuente: Diario la Republica – Infografía, Mayo 2014

**B) Malversación de fondos y desfalco:** Este tipo de corrupción es, mediante mecanismos fraudulentos, extrae recursos de un organismo público o privado. Aquí entra el fraude y el robo al presupuesto.

**C) Extorsión:** Este es muy parecido al soborno, solo que el pago es demandado por el burócrata.

## 2.11 COSTOS DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

Si bien calcular cuál es el impacto negativo que tiene la corrupción en las finanzas de un país, puesto que los funcionarios corruptos siempre buscan ocultar sus irregularidades, hay ciertos estudios que lo ilustran.

La coordinadora de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Susana Silva, señaló que, según el Banco Mundial, los países pierden en promedio un 4% de su Producto Bruto Interno (PBI) debido a este problema. Agregó que, en el caso peruano, la Contraloría General de la República estima que el costo de la corrupción ascendería a 10 mil millones de soles, es decir, alrededor del 2% del PBI.

En este sentido, la funcionaria resaltó que la corrupción es percibida por los peruanos como uno de los cinco problemas más grandes del país y el que más obstaculiza su desarrollo.

Como distintos estudios muestran, los costos de la corrupción en un país no son pocos y perjudican a todos los ciudadanos pues el dinero público destinado a obras y servicios queda ilegalmente en manos de pocos, por eso es tan importante combatir este problema.

En el 2013, la primera ministra Ana Jara anunció que la corrupción en el Perú generó pérdidas por S/.10 mil millones en el 2013. Normalmente, cuando se habla de corrupción en el país la magnitud del problema se mide por el monto robado de las arcas públicas o por la suma pagada en sobornos a funcionarios del Estado para facilitar tal o cual trámite. Sin embargo –aun dejando de lado las implicancias legales y éticas de estos delitos–, la corrupción perjudica el desarrollo económico de otras maneras.

En primer lugar, la corrupción debilita fuertemente el ambiente de negocios y distorsiona los incentivos de una economía de mercado. Cuando los contratos de concesión o el acceso a permisos municipales dependen de qué compañía ofrece más dinero al funcionario de turno, la libre competencia deja de operar. Ya no gana la firma que otorga el mejor servicio al menor costo, sino aquella que ofrece un soborno o aquella cuyo dueño es el primo del alcalde. A su vez, esta distorsión en los incentivos genera menos inversión privada nacional y extranjera: saber que se tiene que competir con empresas dispuestas incluso a incurrir en sobornos hará que muchas que no lo están prefieran abstenerse de invertir. El FMI estima que –para un país con problemas de corrupción– fortalecer significativamente su marco institucional incrementaría la inversión privada

en 5%. Según el Foro Económico Mundial, el efecto de la corrupción sobre la economía aumenta 10% el costo de hacer negocios.

En segundo lugar, la corrupción genera decisiones ineficientes causadas por el interés en conseguir el dinero ilícito. Digamos que un alcalde acepta un soborno de S/.50.000 por adjudicar la construcción de un camino de S/.10 millones a un mal contratista que lo diseñará con un trazado pobre y usará materiales de baja calidad. El verdadero impacto de la corrupción en este caso no está en los S/.50.000 que se queda el alcalde, sino en los S/.10 millones que se perdieron en un proyecto de pésima calidad. Es aquí donde se encuentra el principal costo económico – y oculto– de la corrupción. En términos agregados, la Universidad de Londres estima que un punto adicional en el índice de corrupción de Transparencia Internacional (estandarizado desde 0 para el país más corrupto y 12 para el menos corrupto) agrega 0,59 puntos porcentuales adicionales a la tasa de crecimiento del PBI para los países de ingresos medios y bajos.

En tercer lugar, es importante destacar que la corrupción en el acceso a servicios públicos afecta principalmente a los pobres. El FMI calcula que un empeoramiento de 2,5 puntos en el índice de corrupción reduce la tasa de crecimiento del ingreso de los pobres en 7,8 puntos porcentuales por año.

Esto se explica –dice el FMI– por la menor actividad económica general, esquemas tributarios distorsionados, pobre focalización de programas sociales, bajo gasto en salud y educación, acceso inequitativo a servicios públicos, entre otros motivos.<sup>25</sup>

En general, para enfocar adecuadamente el debate respecto de los costos reales de la corrupción, es clave tener una idea de sus efectos sobre la economía y la reducción de la pobreza. Por ello, concentrarse únicamente en el monto robado resulta en una subestimación enorme que oculta las peores caras de este mal.

Para el historiador Alfonso W. Quiroz, Las leyes y el marco normativo institucional existen, pero son particularmente complejas, confusas, contradictorias, restrictivas y no sirven. Por el contrario, desde los inicios de la República, ponen la primera piedra de la corrupción. Las normas formales e informales son inexistentes, están distorsionadas o son inestables. En consecuencia, dice Quiroz (p. 45), la falta de disuasivos adecuados impide contener comportamientos oportunistas y despóticos, las costumbres rentistas o las ventajas monopólicas de aquellos que tienen acceso al poder político, la administración pública y los privilegios económicos. En suma, la ley no se cumple o no se aplica igual para todos. Los contratos de consignación del guano fueron instrumentos crediticios que sentaron las bases de un sistema financiero contaminado desde sus

---

<sup>25</sup> Pd. Diego Macera - Economista principal del Instituto Peruano de Economía (IPE) - revista mensual / fondo editorial IPE, octubre -2014

inicios. Nace sin legitimidad, fraudulento, regido por leyes absurdamente complicadas, que no se aplican o que son manipuladas en función de los intereses de la élite. Los costos de la corrupción más altos del siglo XIX se dan precisamente en la época del guano. Cuando se pretende reformar esta situación, grupos de presión obstaculizan cualquier intento. Y las autoridades se fueron adaptando a una administración ineficiente. Se desarrolla una tolerancia que hasta hoy nos hace convivir con una suerte de “normalización” de la corrupción.

El sistema de control. No existe hasta muy avanzada la República, y cuando se crea, no opera o lo hace deficientemente. Tampoco funciona el control social. No existe la vergüenza para el que no paga impuestos o para el que no acata las normas. Al contrario, el que lo hace es el “sonso”, mientras el “vivo” se beneficia.

En la Colonia, por ejemplo, el juicio de residencia era para sancionar a los que se robaban la plata del rey.<sup>26</sup> En la República, el procurador pierde fuerza, y la procuraduría es una institución que no tiene peso alguno. ¿Cuándo ha ganado el Estado a un empresario corrupto?, esto lo demuestra en los siguientes cuadros:

---

<sup>26</sup> Alfonso W. Quiroz, historia de la corrupción peruana, Lima, IEP – Instituto de defensa legal, 2013 (Perú Problem, pg. 38)

**Cuadro N° 01**

ESTIMADOS DE LOS COSTOS DE LA CORRUPCIÓN POR DÉCADA, PERÚ, 1900-1999  
(promedio anual por década en millones de dólares corrientes)

Década	I Manejo irregular de la deuda pública	II Corrupción presidencial y militar	III Sobornos en las adquisiciones y los servicios públicos	IV Pérdidas indi- rectas al con- trabando y al narcotráfico	V Inversión indirecta perdida	VI Promedio anual total
1900-1909	0,1	0,5	0,5	0,7	0,4	2,2
1910-1919	0,3	1,0	1,0	1,0	1,7	5,0
1920-1929	2,1	5,0	9,0	7,0	8,0	31,1
1930-1939	1,0	3,0	5,5	3,0	4,0	16,5
1940-1949	2,0	4,0	10,0	8,0	5,0	29,0
1950-1959	2,9	18,0	25,0	12,0	10,0	67,9
1960-1969	8,6	15,0	20,0	105,0	30,0	178,6
1970-1979	98,0	30,0	60,0	190,0	240,0	618,0
1980-1989	150,0	60,0	100,0	400,0	300,0	1.010,0
1900-1999	165,0	120,0	153,0	600,0	1.000,0	2.038,0

**FUENTE;** *Historia de la corrupción en el Perú.* / Autor: Alfonso W. Quiroz-2015

**Cuadro N° 02**

COMPARACIÓN DE COSTOS Y NIVELES DE CORRUPCIÓN, PERÚ, 1900-1999  
(promedios anuales por década en millones de dólares corrientes)

Década	I PBI (a, b)	II Gasto gubernamental (a, b)	III Costo de la corrupción (c)	IV Nivel del gasto III/II %	V Nivel del PBI III/I %
1900-1909	230	8,9	2,2	25	1,0
1910-1919	445	17,8	5,0	28	1,1
1920-1929	809	43,2	31,1	72	3,8
1930-1939	539	36,4	16,5	31	3,1
1940-1949	866	69,2	29,0	42	3,3
1950-1959	1.883	149,0	67,9	46	3,6
1960-1969	4.863	571,0	178,6	31	3,7
1970-1979	12.540	1.464,0	618,0	42	4,9
1980-1989	25.303	2.889,0	1.010,0	35	3,9
1990-1999	45.624	4.090,0	2.038,0	50	4,5



## Cuadro N° 03

INSTITUCIONALES RELACIONADOS, POR PERIODO DE GOBIERNO, PERÚ, 1810-2000

Gobierno (años)	gasto público (%)	PBI (%)	Costos y condiciones institucionales
1. Colonia tardía (1810-1820)	41	4,0	Fracaso de las reformas, decadencia del sistema de intendencias, los virreyes recuperan su poder patrimonial, auge de los militares, contrabando.
2. Independencia temprana (1821-1829)	139	6,1	Derechos de propiedad debilitados, colapso del crédito público, expolios de caudillos e imperio de la fuerza.
3. Gamarra/La Fuente (1829-1833, 1839-1841)	80	4,7	Políticas comerciales adversas al crecimiento, finanzas de emergencia (1829-1833, 1839-1841), patronazgo de caudillos, inestabilidad.
4. Castilla 1.º (1845-1851)	41	4,1	Contratos exclusivos del guano, centralismo y maduración de las redes de caudillos.
5. Echenique (1851-1855)	65	5,0	Crédito y bases financieras dañadas, dependencia de los adelantos del guano, guerra civil.
6. Castilla 2.º, Pezet, M. I. Prado 1.º (1855-1868)	33	3,5	Derrota de medidas anticorrupción, interferencia extranjera, poderes legislativo y judicial crecientemente venales.
7. Díez Canseco, Balta/Piérola (1868-1872)	24	5,0	Déficit, endeudamiento crónico, obras públicas onerosas, política disfuncional de transporte y desarrollo (Meiggs, Muelle y Dársena, Contrato Dreyfus).
8. Manuel Pardo, M. I. Prado 2.º (1872-1879)	18	3,5	Manejo en última instancia fallido de la crisis heredada, sistema de defensa debilitado, intervención estatal.
9. Piérola 1.º, Iglesias (1879-1881, 1882-1885)	70	5,5	Inobservancia de la ley, expolios en tiempo de guerra, incapacidad defensiva, ocupación extranjera.
10. Cáceres, Morales Bermúdez, Borgoño (1886-1895)	47	4,0	Control militarista politizado, se favorece la especulación extranjera (Contrato Grace).

11. Piérola 2.º (1895-1899)	40	2,2	Alianza venal con camarillas financieras, leyes electorales defectuosas.
12. Civilistas (1899-1908)	25	1,0	Distribución del ingreso sesgada, control de cuerpos electorales, respaldo militar comprado.
13. Leguía 1.º (1909-1912)	30	2,0	Ruptura del consenso político, escalada militar y patronazgo, mayor deuda, vigilancia secreta, interferencia electoral.
14. Billinghurst, Benavides 1.º, José Pardo 2.º (1913-1919)	25	1,0	Retorno de la inestabilidad política, crisis, intervención de militares «profesionales».
15. Oncenio de Leguía (1919-1930)	72	3,8	Endeudamiento, dictadura, ruptura de los pesos y contrapesos y del sistema político, oposición debilitada, espionaje, censura de los medios, propaganda, uso político de los militares.
16. Sánchez Cerro (1931-1933)	34	3,5	Inestabilidad, represión sistemática, nepotismo, postura belicista xenófoba, favoritismo militar, moneda devaluada.
17. Benavides 2.º (1933-1939)	30	2,6	Dictatorial, camarilla económica nepotista, sucesor elegido a dedo, manipulación electoral.
18. Manuel Prado 1.º (1939-1945)	43	3,4	Democracia guiada, políticas distorsionadas, déficit, inflación, abuso de los préstamos internos, recompensas militares, primeras bandas ilegales de narcotraficantes.
19. J. L. Bustamante (1945-1948)	41	3,2	Intervencionismo populista, obstrucción e infiltración política, burocracia hinchada, controles de precios, inflación, dependencia de los militares, inestabilidad.
20. Ochenio de Odría (1948-1956)	47	3,7	Dictadura, mayor gasto público, presupuesto militar y deuda externa, elecciones arregladas, abusos y represión, violaciones e infracciones constitucionales.
21. Manuel Prado 2.º (1956-1962)	45	3,5	Descuido y atasco de reformas urgentes, pactos políticos inescrupulosos, déficit, creciente influencia izquierdista, manipulación electoral.

22. Belaúnde 1.º (1963-1968)	30	3,4	Favores debidos a militares, conflicto legislativo con oposición recalcitrante, reformas atascadas, contrabando, déficit, inflación, conflictos con capital y asistencia extranjeros.
23. «Revolución» militar (1968-1980)	43	5,0	Dictadura, erosión del poder judicial, decretos, finanzas deficitarias, endeudamiento, favoritismo, políticas económica y financieras heterodoxas, empresas estatales ineficientes, contrabando, control de los medios, penetración izquierdista, narcotráfico.
24. Belaúnde 2.º (1980-1985)	33	3,8	Negligencia, estructura del Estado no reformada, insurgencia terrorista, dependencia de la deuda externa, autonomía militar, derechos limitados, déficit fiscal, inflación, rescate de bancos favorecidos.
25. Alan García 1.º (1985-1990)	37	4,0	Políticas heterodoxas, inestabilidad, hiperinflación, crisis político-económica, creciente narcoterrorismo, mercados negros, acumulación de casos pendientes en débil poder judicial.
26. Fujimori/Montesinos (1990-2000)	50	4,5	Captura depredadora de las instituciones del Estado; presidencialismo; abusos encubiertos; reformas económicas distorsionadas; daños a fuerzas armadas, legislativo, poder judicial y electoral, medios y estado de derecho.

De hecho, el país que estudia, documenta y analiza Quiroz, el de la corrupción sistémica, es el nuestro de hoy, lastimosamente. Hay rasgos presentes en la política que vienen desde la Colonia.

Las elecciones libres y universales se combinan con candidatos que, a la manera de caudillos de la temprana República, sienten que llegaron al poder para disponer de los fondos públicos de manera privada. Hoy mismo tenemos a los tres últimos presidentes ante la justicia. Pero precisamente por eso hay también grandes cambios.

Hoy la corrupción es un motivo de preocupación central de la opinión pública.

Hay mayor conciencia sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, está en funciones una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que cuenta con un plan de trabajo, metas e indicadores; la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) ya se instaló, y en breve esperamos que se cree un organismo autónomo para garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin duda que hay más control social e institucional, una prensa que denuncia y una sociedad civil cada vez mejor articulada y atenta. Las redes sociales son un gran activo para la denuncia y, a pesar de todo, con enorme esfuerzo, somos un país más moderno y democrático.



## **2.12 COMPRAS Y ADQUISICIONES: LO MÁS VULNERABLE**

### **2.12.1. ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

Las adquisiciones y contrataciones, como gestión pública es ampliamente estudiada por la importancia de los recursos que maneja a nivel mundial; tienen un alto riesgo de corrupción en el Perú, no obstante la normatividad vigente de procedimientos, control y transparencia que maneja el Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Estado es el principal adquiriente y contratista, destina cada año cerca del 30% de su presupuesto anual a adquirir bienes y servicios y ejecución de obras, sin incluir los montos de los empréstitos y de los créditos presupuéstales de urgencia. El asunto es como gastar esos recursos de forma eficiente, sin que exista el riesgo y el índice elevado de percepción de corruptelas.

Con este panorama, garantizar procesos de selección que merezcan la aprobación del interés público, sin perjudicar el legítimo interés privado que es el lucro, reduciendo la sensación de que los funcionarios de adquisiciones son sobornables y los proveedores negociantes sin escrúpulos, perjudicando la eficiente administración de los recursos del Estado.

Frente a esa sensación y con la experiencia de más de 13 años como funcionario público encargado de adquirir y contratar bienes y servicios para varias instituciones públicas, lo cual me ha permitido ver de cerca, como es que en la práctica el interés público no es respetado por el interés particular en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado; a pesar de la legislación basta, cuestionada porque es propicia a hechos de corrupción; y las sanciones a las que están sujetos los funcionario público por responsabilidad.

Buscar la eficiencia de los recursos destinados a los gastos de bienes, servicios y obras necesarios para el buen funcionamiento del Estado, debe ser de interés de la ciudadanía y no sólo del OSCE que tiene limitaciones para hacer seguimiento a más de 850 mil contratos que se hacen al año, entonces la transparencia es prioridad, así como medidas que elijan mejor a los responsables de las adquisiciones.

El alto nivel de corrupción en la contratación pública parece haber distorsionado seriamente los elementos de competencia sana y abierta que constituyen la esencia del proceso licitatorio. La existencia de monopolios de contratistas es reconocida como la irregularidad más frecuente en los procesos de licitación se calcula que se encuentra en un 54% de los contratos.

Es claro entonces que un alto volumen de los recursos del presupuesto estatal, correspondientes tanto a gastos de funcionamiento como de inversión, son canalizados a través de las contrataciones públicas, lo que las constituye en una porción muy importante de los negocios de diversos sectores de la economía, pero también en un gran atractivo para los corruptos. Es un área específica de las contrataciones en las cuales se presentan sobornos es en la definición de los términos de referencia, llegándose a encontrar pliegos de condiciones casi hechos a la medida de un determinado proponente.

La corrupción en los gastos públicos en el área de las contrataciones públicas es de alto riesgo con la utilización de excepciones a los procesos licitatorios, aprovechándose del esquema de contratación del Estado para beneficiar intereses particulares. Adicionalmente, corrompe por el lado del proveedor cuando tiende a buscar la realización de cambios a los términos contractuales sin tener suficiente justificación, con el único fin de lograr un incremento en el valor del contrato, dado que la ley permite ajustes del presupuesto hasta por un porcentaje del valor original del contrato.

Los contratistas llegan incluso a manipular la información con el fin de presentar una oferta especialmente baja en precios que permita ganar la licitación. Estos contratistas son considerados como los

únicos capaces de ofrecer productos o servicios al Estado, los que pasan a desempeñar una posición dominante en el mercado contractual del Estado, restringiendo la libre competencia. El fenómeno de la corrupción en la contratación estatal, es un flagelo que está presente en todos los países afectando la estabilidad de sus sistemas políticos y de sus instituciones, lesionando sus economías y la moral de sus sociedades, teniendo como una de sus principales modalidades el soborno.<sup>27</sup> A pesar de toda la normatividad vigente, las adquisiciones y contrataciones del Estado Peruano están expuestas a un alto riesgo de corrupción, los estudios al respecto indican que se está acrecentando. Revelar, describir y analizar cómo es que se dan los actos de corrupción en las fases de la contratación pública, en las modalidades de adquisición y en los tipos de selección, su frecuencia, los perjuicios; serán grandes aportes para la Reforma del Estado.

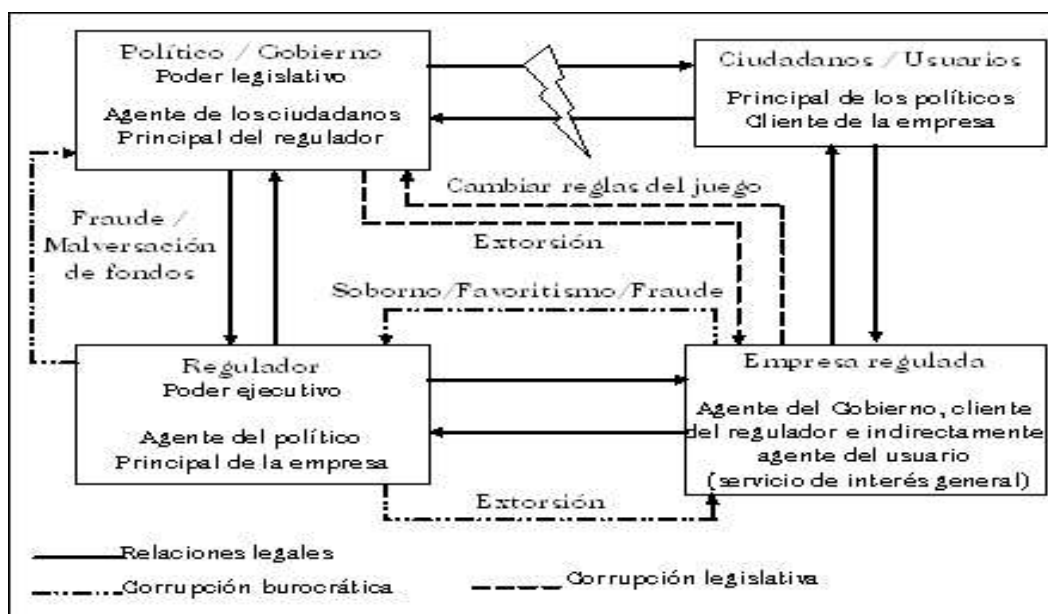
---

<sup>27</sup> TEXTO UNICO ORDENADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO promulgado con D.S. N° 012-2001-PCM, posteriores modificatorias hicieron que el año 2004 se publicara otro TUO el D.S. 083-2004-PCM y su reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, que hasta el 2008 cuenta ya con 8 modificatorias. Con fecha 04 de Junio del 2008 se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Nueva ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y deroga a partir de su vigencia la Ley N° 28650, información actualizada al 4 de enero del 2016.



## Gráfico N° 14

ACTORES DE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y POSIBLES RELACIONES  
CORRUPTAS



FUENTE: DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA – UPC-2015

### 2.13 LEY Y REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO

La Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y con su respectivo reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM publicado el 28 de Setiembre de 1998. Debido a modificaciones, posteriores modificatorias hicieron que el año 2004 se publicó otro TUO vigente, el D.S. 083-2004-PCM y su reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM. Con la puesta en vigencia de la Ley N° 26850 se quebró la filosofía de "responsabilidad compartida", mantenida hasta entonces por las diversas disposiciones legales aplicables a las Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

El Reglamento Único de Adquisiciones establecía que la responsabilidad era compartida entre las áreas de Contabilidad, presupuesto, Tesorería, Órgano de Abastecimiento y el Comité de Adjudicación; estas dependencias asumían, prácticamente, en forma corporativa, la responsabilidad de las gestiones deficientes o irregulares cometidas en cualquier fase del proceso de adquisición. Con la Ley N° 26850 se imputa responsabilidad solo por aquella conducta funcional, derivada del ejercicio de la competencia, dentro del Proceso de Adquisición o Contratación.

### **2.13.1 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Las fases del proceso de contratación estatal según la normatividad hasta el 2015 fueron: Programación y Actos Preparatorios, Procedimiento de Selección; y Ejecución Contractual y Liquidación. Tres fases que procederemos a estudiar minuciosamente, ya que ahí se encuentra la aplicación de la ley de Contrataciones.

#### **A. FASE DE PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS**

Fase inicial donde participan, única y exclusivamente, los órganos internos de una entidad pública. Tiene como finalidad la organización para llevar a cabo un proceso de selección para la compra de bienes o

para la contratación de servicios. De esa forma, la entidad podrá cumplir su fin público. Dentro de los actos que se desarrollan en la etapa de preparación, vamos a estudiar los siguientes:



**Gráfico N° 15**

FUENTE: DIPLOMADO DE GESTION PUBLICA – UPC- 2015

- **El Plan Institucional;** Consiste en la planificación de actividades que realizara, mediante un determinado ejercicio presupuestal, la entidad que desea realizar adquisiciones o contrataciones.

- **El Presupuesto Institucional;** Instrumento de gestión institucional. Indica las acciones que deben desarrollar las entidades tomando en cuenta sus ingresos y egresos concernidos con relación a dichas actividades.
- **Plan Anual de Contrataciones;** Programación detallada de la realización de actividades referidas a las adquisiciones y contrataciones que, en un determinado año fiscal, la entidad debe cumplir. También, analizaremos otro tipo de actuaciones referidas a la contratación propiamente dicha.
- **La Designación de un comité especial;** Comisión responsable de llevar a cabo la contratación, desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro; pasando por etapas como la absolución de consultas, absolución de observaciones, la recepción de propuestas, la evaluación y calificación de propuestas. Es decir, todos los actos más importantes que se realizarán en un proceso de selección. El comité especial es designado mediante una resolución emitida por aquel funcionario que cuenta con las facultades suficientes para ello. El comité especial es el órgano Ad. Hoc más importante para la realización de un procedimiento de selección, ya que tiene a su cargo todos los actos que conciernen al procedimiento en particular. La responsabilidad de sus actos es de carácter solidario. El número de sus miembros será siempre impar.
- **La elaboración y aprobación de las Bases;** Uno de los actos desarrollados en la fase de programación del proceso de selección se relaciona con las reglas de juego (bases administrativas y técnicas que

regulan el proceso de selección). Estas bases son sometidas a aprobación ante la autoridad correspondiente; ya sea con resolución, memorándum, o proveído; luego son devueltas al comité especial para que ponga en funcionamiento el mecanismo del proceso de selección a través de la convocatoria.

## **B. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Dejamos atrás todos los actos preliminares, donde el único actor de relevancia son aquellos que se hallan dentro de la entidad (funcionarios públicos). Con el proceso de selección se va a iniciar a un procedimiento administrativo, donde la entidad, como administrador público, se va a relacionar con una serie de administrados (personas interesadas en vender un bien u ofrecer un servicio a la entidad). Dentro del proceso de selección veremos diferentes actos:

- **Convocatoria;** Invitación que realiza una entidad a todos aquellos individuos interesados en abastecer a la entidad, ofrecer un servicio o ejecutar obras para la entidad. Anteriormente, las publicaciones se hacían en diarios de circulación nacional, incluido en el diario oficial, El Peruano. Esto fue sustituido por mecanismos electrónicos.
- **Presentación de consultas;** Son consultas o interrogantes que los postores pueden plantear con relación a aspectos ambiguos o contradicciones que las bases pueden contener. La finalidad de este procedimiento es que el Comité Especial aclare las dudas.

- **Presentación de observaciones;** A diferencia de las consultas, las observaciones tienen como finalidad cuestionar las reglas de juego del procedimiento de selección; ya sea porque las bases no cumplen las condiciones mínimas o porque estarían incumpliendo aspectos de la normativa relacionada con las contrataciones del estado o con la normativa complementaria.
- **Presentación propuestas;** El proveedor que ha venido desenvolviéndose como un participante dentro del procedimiento de selección manifiesta a través de la presentación de propuestas.
- **Evaluación de Propuestas;** Posteriormente el comité especial procederá a la apertura de sobres. Primero la propuesta técnica y luego la propuesta económica, en ese orden.
- **Adjudicación Buena Pro;** Es un Acto Administrativo en virtud del cual, el comité especial, en su calidad de autoridad competente, determina qué postor contratará con el estado para el abastecimiento del bien, servicio u obra requerido.
- **Perfeccionamiento del contrato;** Finalmente, la buena pro genera un derecho por parte del adjudicatario, el cual necesariamente, tiene que perfeccionarse a través de la celebración de un contrato.

- El contrato puede tener formalidades exigentes, como por ejemplo, la firma de un documento contractual dependiendo de la naturaleza del contrato, como son el de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas.

### **C. EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Es la etapa en la que el órgano encargado de las contrataciones ejecuta el contrato hasta la conclusión del mismo

### **2.13.2 NUEVA LEY Y REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO.**

El viernes 11 de julio del 2014, se publicó en diario Oficial El Peruano la **Ley 30225** – Nueva Ley de Contrataciones del Estado (NLCE), que tendría que estar en vigencia a los 30 días calendario posteriores a la publicación de su reglamento.

A continuación presentamos un resumen de la NLCE que reemplazará a la ley actual, Decreto Legislativo 1017 y modificatorias.

**Objetivo.-** Contar con un régimen de contratación pública orientado hacia la gestión de resultados, que promueva y facilite las inversiones, de modo transparente, basado en la rendición de cuentas, permitiendo a los órganos de supervisión y control, concentrarse en la eficiencia del proceso de

compra, liberándolos de verificar formalidades que impidan o distraigan la finalidad de tales acciones

**Nuevos procesos de selección.-** Se crean nuevos procedimientos de selección, tales como:

- **Selección de consultores individuales:** Aplicado para la contratación de personas naturales que brinden servicios de consultoría y que no requieren equipos de personal.

- **Comparación de precios:** Procedimiento ágil para la contratación de bienes y servicios fáciles de obtener y que sean de disponibilidad inmediata.

**Contrataciones excluidas de la Ley:**

- Las contrataciones **iguales o inferiores a ocho UIT**
- La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor
- Las contrataciones que realiza Relaciones Exteriores para atender eventos de transmisión de mando o cumbres internacionales.
- Las contrataciones que se realizan de acuerdo a las exigencias o procedimientos de una organización internacional.(Estados-Entidades cooperantes)
- Las contrataciones que realiza el Estado Peruano con otro Estado.



- Las contrataciones con proveedores no domiciliados, cuando se presente la imposibilidad de aplicar la legislación interna.

**Valor estimado.-** En el caso de contratación de bienes y servicios, se sustituye el valor referencial por el “valor estimado” de los bienes y servicios a adquirir. Solo será aplicable el “valor referencial” en caso de consultorías y ejecución de obras. En efecto, se elimina el uso del valor referencial para las contrataciones de bienes y servicios a fin de evitar la distorsión de los precios, reemplazándolo por un valor estimado que puede ser público, **pero que no debe ser la base para rechazar o aceptar ofertas.**

**Contrataciones directas.-** Se precisa que las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Concejo Regional o Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a los supuestos de contratación directa “delegable”.

**Discrecionalidad de funcionarios.-** Los funcionarios podrán actuar discrecionalmente para optar por la decisión administrativa debidamente sustentada que se considere más conveniente, dentro del marco que establece la ley.

**Consejo de Ética.-** Las controversias que surjan durante la ejecución contractual, pueden ser resueltas mediante conciliación o arbitraje.

**Sanciones a los proveedores.-** Se incorpora como sanción, las multas entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) de la propuesta económica o del contrato, según corresponda. Con los nuevos mecanismos de control y estimación de nuevos procedimientos, se esperaba que esta modificatoria al reglamento pueda entrar en vigencia en Enero del 2016, aunque su aprobación fue en Octubre del 2014.<sup>28</sup>

### Gráfico N° 16

**LEY DE CONTRATACIONES - REGLAMENTO**

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

INSTITUCIONAL ¿CÓMO VENDERLE AL ESTADO? TUPA/TRÁMITES Y FORMULARIOS TRIBUNAL OPORTUNIDAD LABORAL

Inicio >> Legislación y documentos OSCE >> Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento

Información de Interés

Legislación y documentos OSCE

Recorrido Arbitral

Desarrollo de Capacidades

Estudios y Estadísticas

Denuncias

Convenios Interinstitucionales

Cobro y Pago de Facturas

Pre-publicación de Documentos

Enlaces de Interés

Cafae OSCE

Enlaces Externos

**Legislación y Documentos OSCE**

**Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento**

**Ley y Reglamento de Contrataciones (vigente desde el 09 de enero de 2016)**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014. La presente norma entrará en vigencia a los 30 días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento.

Para mayor ilustración, puede revisarse el Cuadro Comparativo del Decreto Legislativo N° 1017 y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF.  **NUEVO**

Publicaciones Anteriores

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Primera Edición 2012 (Descargue aquí la versión

Fuente: PORTAL OSCE – ENERO 2016

<sup>28</sup> Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (publicado el 11 de setiembre del 2014)

### **2.13.3 EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO – OSCE**

**El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)** es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

El OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo Pliego presupuestal.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES**

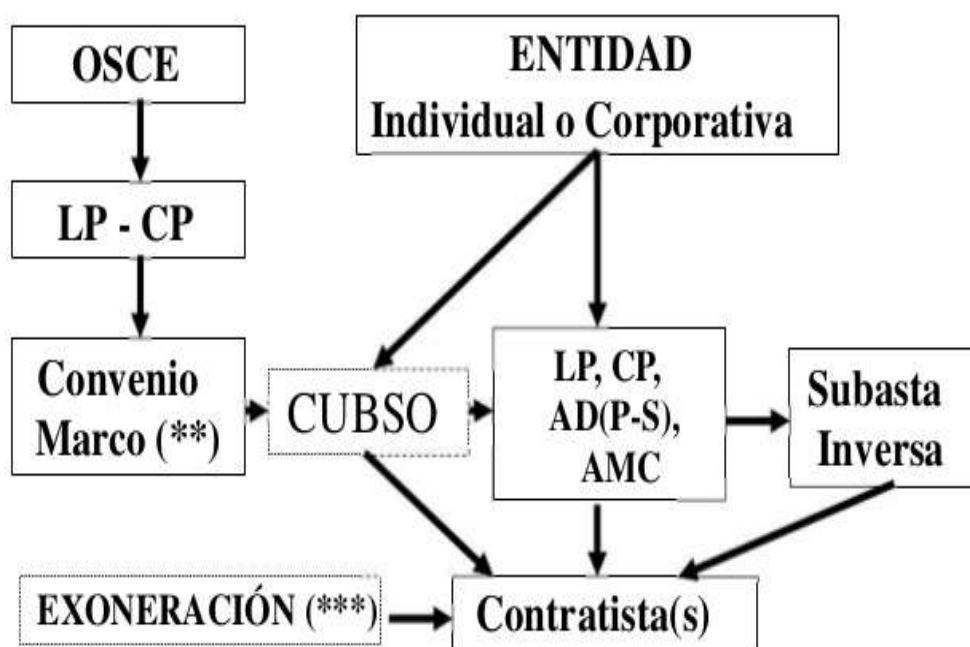
De acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2012-2016, el OSCE ha trazado los siguientes objetivos estratégicos generales:

1. Fortalecer y posicionar el rol supervisor del OSCE en los procesos de contratación pública.
2. Contribuir al desarrollo de capacidades y a una mejor participación de los actores del proceso de contratación pública.

3. Optimizar el proceso de contratación pública mediante la mejora e innovación de los mecanismos de contrataciones públicas y el uso intensivo de las Tecnologías de la información y la comunicación-TIC.
4. Incrementar el impacto de las oficinas zonales del OSCE a nivel nacional.
5. Optimizar la gestión de recursos y mejorar de forma continua los procesos internos del OSCE, para contribuir a la excelencia operativa.<sup>29</sup>

Gráfico N° 17

## PARTICIPACIÓN DEL OSCE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Procesos de selección (\*)

(\*) En el marco de la normativa de contratación pública

(\*\*) Sólo el OSCE ejecuta

(\*\*\*) Procedimiento de contratación directa

FUENTE: OSCE-2016

7

<sup>29</sup> Ley de Contrataciones Estatales y su Reglamento, Art. 58° del Decreto Legislativo N° 1017

El registro de participantes interesados en los procesos de selección convocados por las Entidades Públicas a nivel nacional es electrónico y obligatorio a partir del 20 de octubre del 2015.

De este modo, esta etapa del proceso dejará de ser presencial, permitiendo ahorrar tiempo, costos de desplazamiento a los proveedores y eliminando barreras de acceso que se implantaban, de manera irregular, por algunas entidades. Por su parte, las Entidades Públicas, ya no tendrán que asignar personal adicional para la atención de esta etapa y se producirán ahorros de costos administrativos porque todo el registro será electrónico.

Por ello, los proveedores deberán efectuar su registro electrónico en el proceso, conforme a los artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual utilizarán el Sistema de Contrataciones del Estado - SEACE, plataforma donde se ha habilitado la funcionalidad de registro de participantes, conforme a la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Asimismo, el OSCE reveló que los procesos de selección convocados con anterioridad al 20 de octubre del 2015, a excepción de los procesos electrónicos, seguirán rigiéndose por las reglas establecidas para el registro de participantes de manera presencial, incluyendo a las adjudicaciones de menor cuantía derivadas de la declaratoria de desierto de dichos procesos.

Las Bases de los Procesos de Selección que se convoquen a partir del 20 de octubre del 2015, deberán contener las disposiciones referidas al registro de participantes electrónico, para lo cual se pone a disposición las Bases Estandarizadas, las que pueden ser descargadas en la pestaña “Documentos vigentes” que se observa al seleccionar el ítem “Legislación y documentos OSCE” o accediendo a: [http://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos\\_normativos\\_directivas](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos_normativos_directivas)

Finalmente, los proveedores que deseen registrar su participación deben observar las instrucciones que aparecen en la “Guía para el registro de participantes electrónico”, publicado en el portal del SEACE.

## 2.14 COMPRAS ESTATALES

### 2.14.1 DEFINICIÓN DE COMPRAS ESTATALES:

Indica que se trata de las compras de bienes, contrataciones de servicios y/o ejes

Sin embargo, considerando los avances en materia legislativa de contratación pública a nivel internacional, hay quienes postulan una nueva definición de lo que es Compras Estatales, mucho más orientado a los fines. Al respecto, **Ricardo Rodríguez Ardiles** señala que es ***“una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la***

*sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población”.*

Gráfico N° 18

### PROCESO DE COMPRA ESTATAL



FUENTE: OSCE

Por otro lado, el dinero usado para estas adquisiciones proviene de fondos públicos (obtenidos a través de impuestos, préstamos, transferencias, contribuciones, etc.). Por ello, el procedimiento de compra se encuentra regulado por la normativa correspondiente.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Presentación: "Principios Generales de la Contratación Pública". OSCE. Diplomado en Contrataciones Públicas. Mayo 2010.

Caroy, Miguel: "La experiencia en ventas como factor determinante en la evaluación de propuestas de Bienes: ¿Más sabe el diablo por viejo que por diablo? Revista Gaceta Jurídica. Tomo 159 Febrero 2007

### 2.14.2 PROCESOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública. Sobre el particular, corresponde señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual la Entidad pública invita a los proveedores que se encuentran en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la Entidad contratará.<sup>31</sup>

No Todos los procesos de selección se registran en la misma versión del SEACE, actualmente existen dos versiones del SEACE, la versión 2.0 y la versión 3.0, siendo que están obligadas a registrar información en la versión 3.0 sólo las entidades incluidas en los listados publicados por el OSCE en el portal del SEACE, conforme al numeral 2 de las Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD.

Al respecto, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento señala que el proceso de selección es “un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona

---

<sup>31</sup> OSCE Aula Virtual, disponible en : <http://www.aulavirtualosce.com/2010/09/capitulo-1-del-modulo-3-procedimiento.html>



natural o jurídica con las cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra”.

### Gráfico N° 19

#### TOPES PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN (EN FUNCION A UIT = 3950 NUEVOS SOLES)



#### TOPES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN - AÑO 2016

##### RÉGIMEN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (EN SOLES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBRAS	BIENES	SERVICIOS	
			SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍAS EN GRAL. Y CONSULTORÍA DE OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	= > a 1'800,000.00	= > a 400,000.00	--	--
CONCURSO PÚBLICO	--	--	=> a 400,000.00	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 1'800,000.00 > de 31,600.00	< de 400,000.00 > de 31,600.00	< de 400,000.00 > de 31,600.00	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	--	--	< a 100,000.00	--
COMPARACIÓN DE PRECIOS	--	< de 40,000.00 > de 31,600.00	< de 40,000.00 > de 31,600.00	--
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (*)	--	> a 31,600.00	> a 31,600.00	--

Fuente: Ley de Contrataciones del Estado (Art. 21° al 26°, Ley N° 30225)  
Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 (Art. 16°, Ley N° 30372)

(\*) Para bienes y servicios comunes que cuenten con Ficha Técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.



Para competir con éxito en tus licitaciones  
[www.licitacionesperu.com.pe](http://www.licitacionesperu.com.pe)

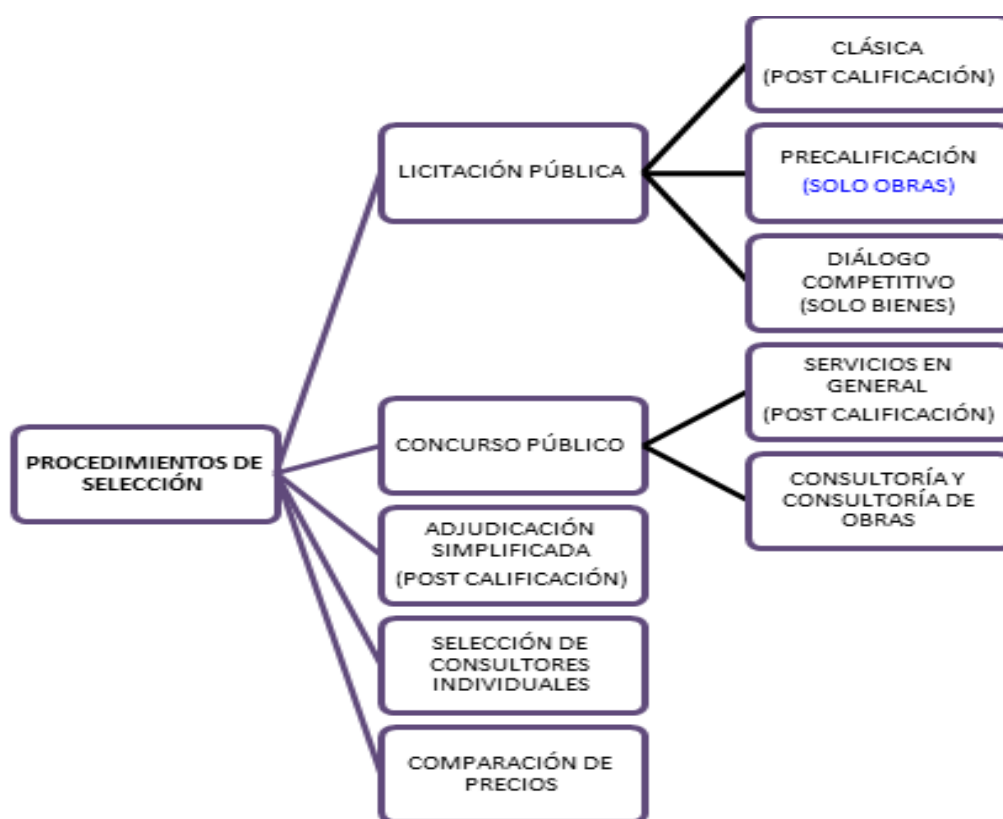
FUENTE: "PERU CONTRATA-2016

## 2.15 PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICION ESTATAL

Operación mediante la cual se llevan a cabo las adquisiciones en el Sector Público. Existen cuatro procedimientos: licitación simplificada (adjudicación que se hace habiendo convocado por lo menos dos proveedores); adjudicación (cuando se convoca por lo menos tres proveedores); adjudicación directa (cuando se contrata directamente a un proveedor); y licitación pública (cuando se hace concurrir libremente a los oferentes de bienes y/o servicios para concursar en los contratos del Sector Público).

Gráfico N° 20

### TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN



FUENTE: "PERU CONTRATA-2016"

## **2.16 TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN**

El Estado ahora cuenta con 7 métodos distintos para adquirir bienes o contratar servicios. Estos son: la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada, la selección de consultores individuales, la comparación de precios, la subasta inversa electrónica y la contratación directa.

Así lo prevé la Ley N° 30225, nueva Ley de Contrataciones del Estado, publicada el viernes 11 de julio del 2014 en el diario oficial *El Peruano*, la cual ha derogado el Decreto Legislativo N° 1017. Pero no serán los únicos métodos de contratación. A los antes señalados, hay que adicionarles los denominados “métodos especiales de contratación”, entre los que se encuentran los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

Además, la norma menciona que el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones (el cual deberá aprobar el MEF dentro de 180 días) podrá fijar otros procedimientos de selección de alcance general, los cuales deberán respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

### **A) Licitación pública y concurso público**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; mientras que el concurso público para la contratación de servicios. La norma prevé que ambas modalidades se deberán aplicar a las contrataciones cuyo

valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que señale la Ley de Presupuesto del Sector Público.

**Gráfico N° 21**

**ETAPA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO**

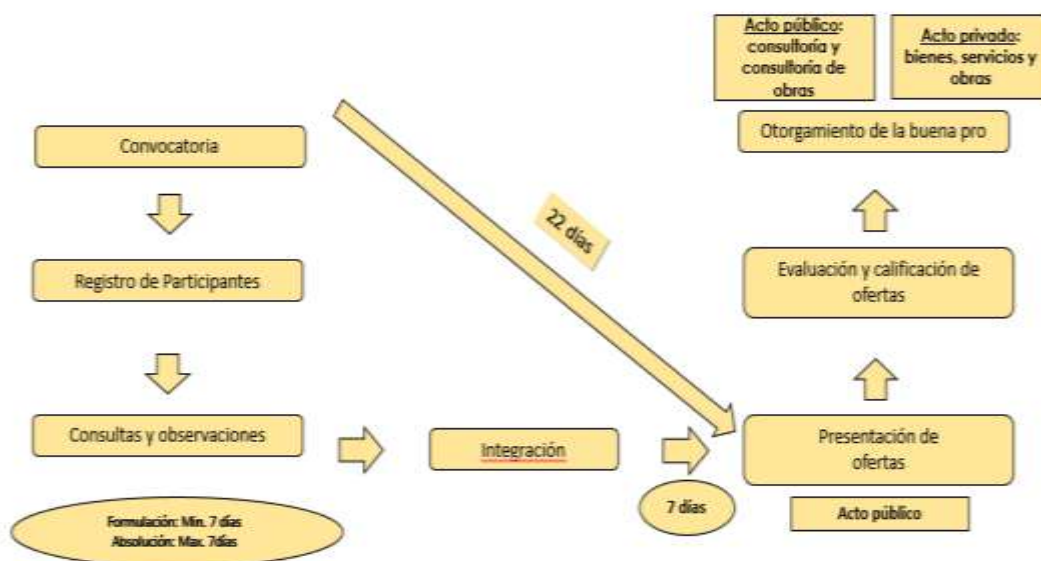


Fuente : Elaboración propia-2016

Se precisa que el reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Asimismo, que los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz.

## Gráfico N° 22

## FASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO



FUENTE: OSCE

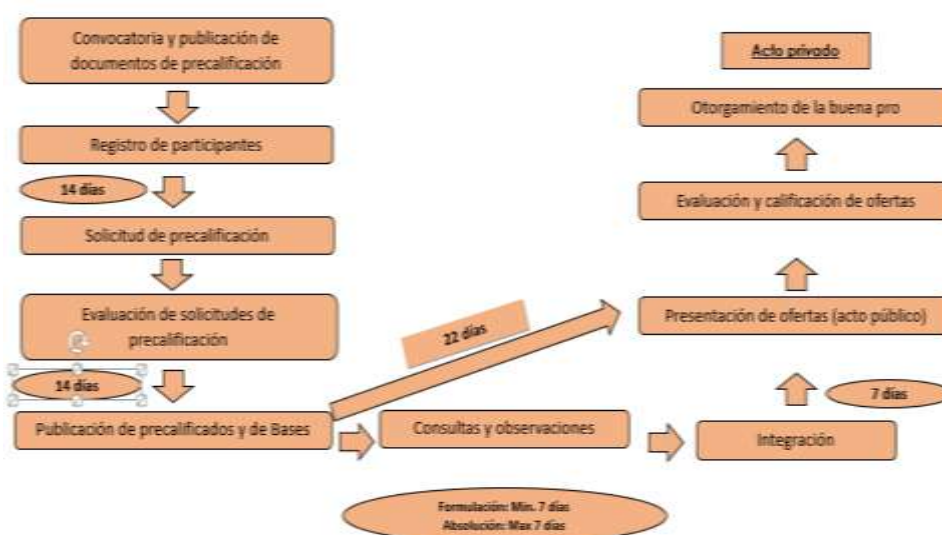
Para este tipo de proceso se debe tener en consideración lo siguiente:

- Se unen las etapas de consultas y observaciones, otorgándose un plazo mínimo de siete (7) días hábiles para su formulación, y máximo de siete (7) días hábiles para su absolución.
- En el caso de bienes, servicios y obras, el otorgamiento de buen pro solo se realizará en acto privado. En el caso de consultoría y consultoría de obras, el otorgamiento se efectuará en acto público.
- Se podrá requerir la elevación de las observaciones que contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones.

- Se crean dos modalidades especiales de Licitación Pública:
  - (i) Con precalificación: Aplicable para la ejecución de obras cuyo VR es igual o superior los S/. 20'000,000. La finalidad es preseleccionar a proveedores con calificaciones suficientes para ejecutar el contrato, e invitarlos a presentar su oferta.

Gráfico N° 23

### FASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACION

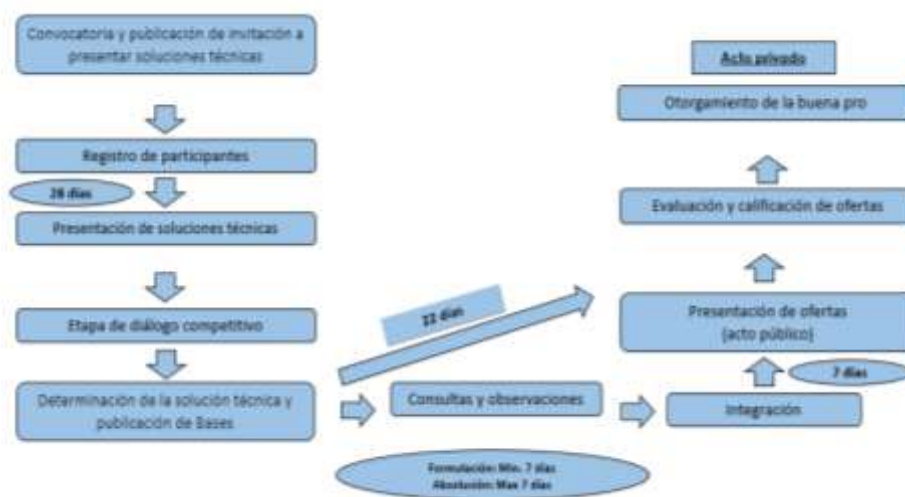


FUENTE: OSCE

- (ii) Con diálogo competitivo: Aplicable cuando se considere necesaria la colaboración de los proveedores para obtener la solución técnica más satisfactoria a su necesidad y perfeccionar la descripción de la contratación de equipamiento complejo y/o el suministro de tecnologías de sistemas de información o de comunicación complejos.

## Gráfico N° 24

## FASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CON DIALOGO COMPETITIVO



FUENTE: OSCE

**B). Adjudicación simplificada**

Esta es una nueva modalidad de contratación, y se utilizará para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes fijados por la Ley de Presupuesto del Sector Público.

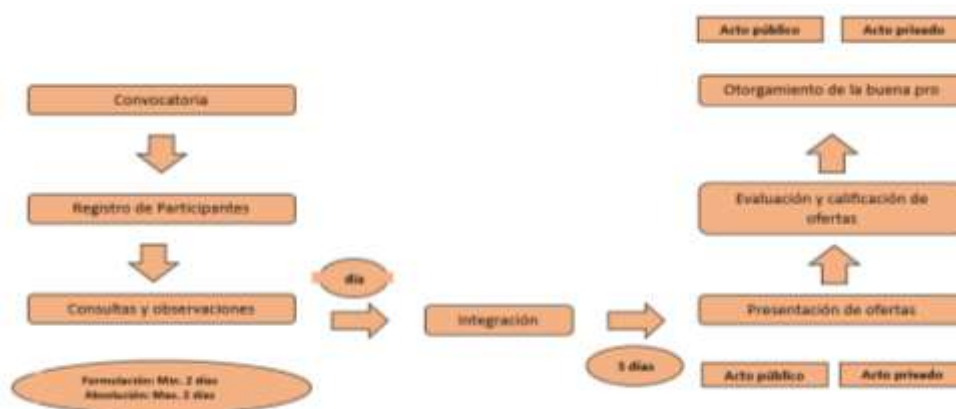
Para la aplicación de este proceso se debe de tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo para formular las consultas y observaciones es mínimo de 2 días hábiles, mientras que el plazo para absolverlas asciende a máximo 2 días hábiles.

- No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones.
- La presentación y apertura de las ofertas se realiza en acto privado o en acto público
- En el caso de bienes, servicios y obras, el otorgamiento de buen pro solo se realizará en acto privado. En el caso de consultoría y consultoría de obras, el otorgamiento puede efectuarse en acto público o privado.

Gráfico N° 25

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



FUENTE: OSCE

### C) Selección de consultores individuales

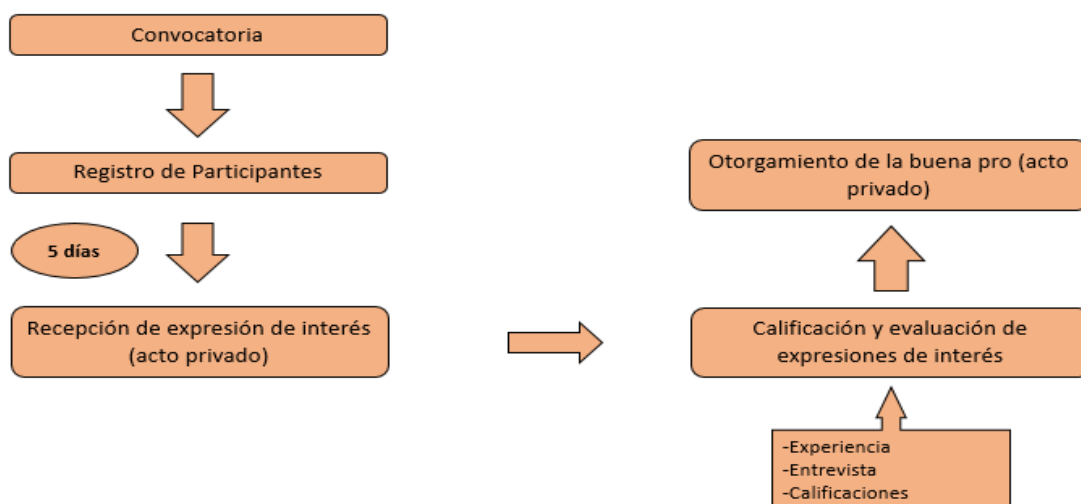
Otra nueva modalidad de contratación, la cual se destinará para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en los que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio constituyan los



requisitos primordiales de la contratación. Igualmente existe la limitación que su valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que precise la Ley de Presupuesto del Sector Público.

**Gráfico N° 26**

**CONSULTORES INDIVIDUALES**



FUENTE: OSCE

De igual manera se deben de tener en cuenta lo siguiente:

- Se presentan dos (2) sobres cerrados, de los cuales uno contiene el formato de solicitud de expresión de interés, adjuntando la documentación que sustente sus calificaciones y los criterios de evaluación, y el otro la oferta económica.
- El comité evalúa a los postores calificados asignando puntajes conforme a los siguientes criterios:
  - Experiencia Específica: Sesenta (60) puntos.
  - Entrevista: Diez (10) puntos.

- Calificaciones: Treinta (30) puntos.
- El comité de selección únicamente abre el sobre que contiene la oferta económica del postor que obtuvo el mejor puntaje

#### D) Comparación de precios

Esta nueva modalidad se utilizará para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Un detalle importante es que el valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la licitación pública y el concurso público.

**Gráfico N° 27**

#### COMPARACIÓN DE PRECIOS



FUENTE: OSCE-2016

### E) Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

Gráfico N° 28

#### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



FUENTE: OSCE-2016

### F) Contrataciones directas

La anterior Ley de Contrataciones establecía 6 supuestos en los cuales la entidad podría contratar directamente, esto es, sin necesidad de llevar adelante un proceso de selección (se incluía, por ejemplo, los casos de desabastecimiento, emergencias por catástrofes, compras militares secretas, servicios personalísimos, etc.). Además de estas, la nueva Ley contempla 7 nuevas situaciones en las que procederá esta contratación directa. Destacan los servicios de publicidad en medios de comunicación; bienes y servicios con

fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico; arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes; servicios especializados de asesoría legal para la defensa de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales; etc.

**Gráfico N° 29**

**CONTRATACION DIRECTA**



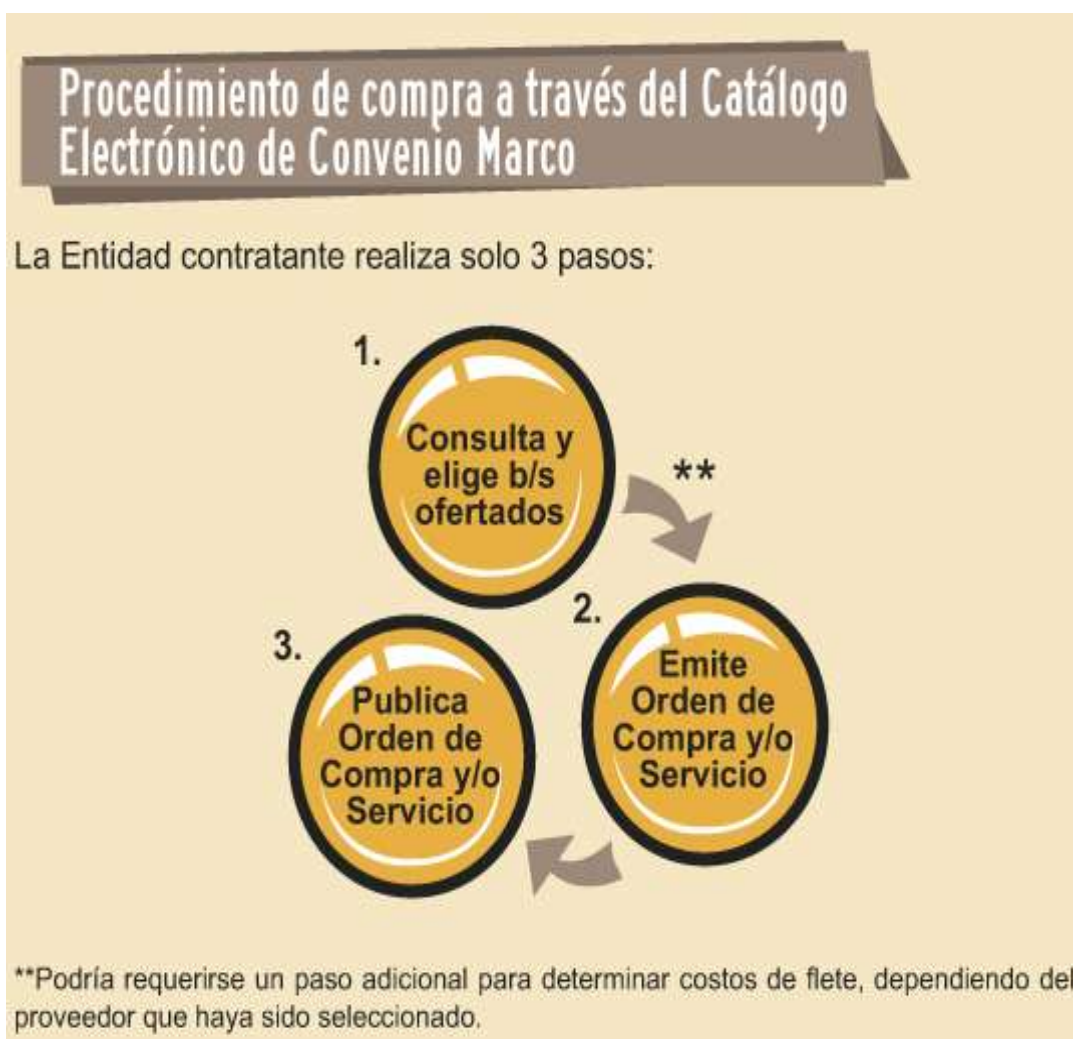
FUENTE: OSCE-2016

**G) Métodos especiales de contratación**

La norma también dispone que las entidades podrán contratar, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. Se establece que el reglamento fijará los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

## Gráfico N° 30

## MÉTODOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN



FUENTE: OSCE-2016

## Beneficios:

- A través del Catálogo Electrónico las Entidades, podrán efectuar sus contrataciones de manera directa sin que medie un proceso de selección, ahorrando tiempo y dinero.
- Generación de múltiples contrataciones, sin que éstas sean consideradas como fraccionamiento.

- Formalización de la relación contractual a través de la publicación de la orden de compra y/o de servicio, independientemente del monto contratado, no siendo necesaria la suscripción de contratos.
- Acceso a precios y condiciones comerciales competitivas.
- Acceso a gran variedad de productos y proveedores.
- Acceso al módulo de compras, que facilitará el control y gestión de las órdenes de compra y/o servicio.
- Satisfacción real de las necesidades.
- Reducción de costos de almacenamiento.

A pesar de ser los más controlados y transparentes, son también los que más han escandalizado a nuestro país por los destapes de denuncias periodísticas, por las acciones de la Contraloría General, por las investigaciones realizadas por organismos no gubernamentales y otros. Aquí entra en juego grandes intereses, por tanto toda una maquinaria a corromper cuyos engranajes son las personas que se mueven “aceitados” por el soborno y el favor prestado, que se mueven mucho antes de que empiece la convocatoria, tramando todos los movimientos que lleven a obtener la buena pro.

Tienen influencia en la elección del Comité Especial, por tanto elegido el Comité Especial tienen las Bases de la convocatoria a su medida para ganar, pero quieren más, no solamente se trata de ganar lo justo, aunque su elección como contratante haya sido injusta para otros, hacen que el Comité Especial de valores referenciales que les permita lucrar más; y esto es

explicable porque tienen que comprar el silencio de sus competidores y pagar el soborno a sus favorecedores.

Finalmente, además del soborno, existen otras prácticas que hacen aún mucho más gravosa la situación cuando se presentan sobre valoraciones derivados de acciones como el despilfarro, aun cuando el procedimiento de las licitaciones este bien conducido ante el OSCE y la Contraloría General, pueden efectuarse adjudicaciones indebidas por ineficiencia o por inmoralidad.<sup>32</sup>

## 2.17 PROCESO DE SELECCIÓN Y PROCESO DE CONTRATACION

**El proceso de selección** es una fase dentro del **proceso de contratación** que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.

Al respecto, debe indicarse que **todo proceso de contratación** regulado por la normativa de contrataciones del Estado se desarrolla en ciertas etapas, que pueden ser agrupadas en tres fases:

---

<sup>32</sup> Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado Art, 18 , 19 de la, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 184-2008-EF ,2008.

La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015

- a. Fase de Programación y actos preparatorios**, la cual comprende: i) la definición de necesidades y la aprobación del respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC), ii) la realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del tipo de proceso de selección a convocarse; iii) la designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo la contratación; y, iv) la elaboración y aprobación de las Bases del proceso de selección.
- b. Fase de Selección**, se desarrolla en ocho etapas 1: i) convocatoria; ii) registro de participantes; iii) formulación y absolución de consultas; iv) formulación y absolución de observaciones; v) integración de Bases; vi) presentación de propuestas; vii) calificación y evaluación de propuestas; y, viii) otorgamiento de la Buena Pro.
- c. Fase de Ejecución contractual**, que comprende desde la celebración del contrato respectivo hasta la conformidad y pago de las prestaciones ejecutadas, en el caso de los contratos de bienes y servicios, y con la liquidación y pago correspondiente, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras.

Según esta Ley, las entidades públicas deben programar las compras que realizarán durante el año, en un documento de gestión llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el que se indica la relación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante determinado año. Se indica además el mes



probable en que se llevará a cabo, el valor estimado y la fuente de financiamiento, entre otros datos.

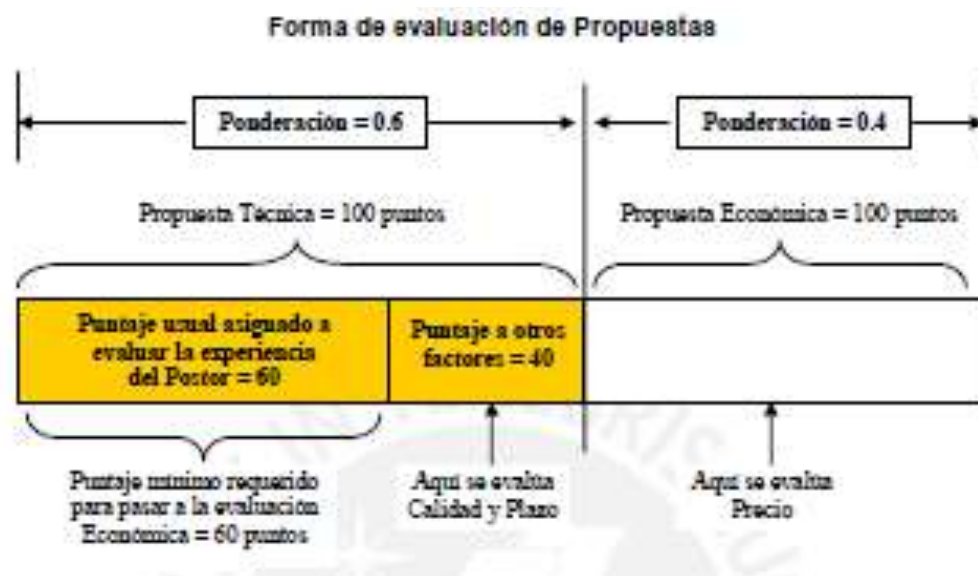
### -2016 Gráfico N° 31



FUENTE: OSCE 2016

Llegado el momento, se convocará al Proceso de Selección, que es un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del Estado van a celebrar un contrato para la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de una obra. De todo lo anterior, es importante señalar algunos aspectos clave del proceso, que condicionan la participación efectiva de proveedores, en especial de las pequeñas empresas. **La lotización: que permite subdividir una compra, sin ser considerado fraccionamiento. Esto último está prohibido por Ley.**

Gráfico N° 32



FUENTE: OSCE 2016

Como se señaló, para poder seguir participando en el proceso de selección, se debe obtener por lo menos 60 puntos en la evaluación técnica, conforme lo establece el artículo 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Salvo el “**considerar el tipo de bien, su naturaleza, funcionalidad y la necesidad de la Entidad**”, la norma no establece límites para determinar cuánto puntaje debe asignarse a cada factor. De esta manera, el artículo deja abierta la posibilidad de otorgarle un mayor puntaje al factor experiencia en ventas.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF. Anexo Único de Definiciones.

## 2.18 EL 10% - PORCENTAJE DE LA CORRUPCION

El Ex - contralor Fuad Khoury reveló que en el país **“se ha generalizado la cultura de la coima”**, ya que se cobra un 10% en cada obra pública, por lo que -dijo- “estamos llegando a niveles de corrupción sin precedentes” en el Perú.

“Se ha generalizado la cultura de la coima, la cultura del 10%. **Cada vez que nosotros participamos en una auditoría encontramos problemas.** Eso significa que tenemos que tomar medidas drásticas y pronto, porque la corrupción daña el desarrollo del país”, Respecto al tema de los ‘Petroaudio’, Khoury señaló que ese caso evidencia que “no se ha construido un **modelo de gestión pública acorde con el desarrollo del país**, y no se ha construido una Contraloría que esté a la altura del problema”<sup>34</sup>.

“Las normas legales vigentes en el país indican que el titular de las operaciones de control es la Contraloría, (eso está amparado) tanto por la Constitución como por su Ley Orgánica. Una **empresa privada, contratada a través de la Contraloría, solo puede ver los estados financieros**, pero no si se trata de obras, compras, construcción, proyectos y concesiones”, señaló. Un estudio publicado recientemente

---

<sup>34</sup> Fuad Khoury - *Contralor general de la República* / El comercio jueves 08 de enero del 2015.

por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la base de casos reales de corrupción reveló que en promedio las empresas pagan en coimas un 10,9% del total del valor de las transacciones, lo cual implica un 34,5% de las ganancias. Otra publicación conjunta de la Cámara Internacional de Comercio, Transparencia Internacional, Naciones Unidas, Foro Económico Mundial y la OCDE, utilizando cifras del Banco Mundial da cuenta también de que la corrupción aumenta el costo de hacer negocios en los países en un 10% a nivel global y genera un sobre costo a las contrataciones con el Estado en un 25% en los países en desarrollo. Si aplicamos este último dato a nuestro país y utilizamos el monto contratado por el Estado en el 2014, que asciende a más de 44 mil millones de nuevos soles, tenemos que la pérdida estimada estaría entre 10 mil millones y 11 mil millones de nuevos soles por año.

A estos costos habría que agregar también el impacto político. Son algunos de los efectos políticos de la corrupción el desprestigio de las instituciones y autoridades, la aparición de caudillos de corto plazo, la exacerbación del populismo, el desvío de la atención de las necesidades públicas por parte de los servidores, el desgaste de los valores democráticos y la institucionalidad de la ilegalidad.

A escala social también somos testigos de impactos importantes como el aumento de la tolerancia a la corrupción generada por el efecto de la validación social negativa sobre el que ahondamos en la V

Conferencia Anticorrupción Internacional en el 2014. Este fenómeno social generado por la frecuencia de actos de corrupción, el mal ejemplo y la impunidad explica la aceptación de una gran parte de la ciudadanía de que una autoridad “robe con tal que haga obras”.<sup>35</sup>

A todos estos efectos podemos denominarlos costos de la corrupción, cuya cuantificación a escala macro sería muy compleja. Sin embargo, sí es posible determinar los efectos en cada caso y por ello en la contraloría modernizó y agilizó las técnicas de control con el fin de ofrecer la mayor cantidad de elementos de juicio para la determinación del perjuicio causado al Estado por los actos de corrupción. Inclusive, ponen práctica la metodología de auditoría forense para hacer aún más efectiva su labor. Al final, la realidad es que, cuantificables o no, los costos de la corrupción son asumidos necesariamente por todos los peruanos.

**2.19. EL 3.5% DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: OIM-UNOPS,** El Estado puede encargar a organismos internacionales la responsabilidad de contratar a empresas para realizar obras o servicios<sup>36</sup>. La ley de contrataciones lo permite solo cuando se trata de un megaproyecto, un proceso muy técnico o cuando la tercerización resulta más económica. Sin embargo, en los últimos tres años el mismo sector público abusó de la norma.

---

<sup>35</sup> María Julia Mendez, a Través de un Artículo Donde Señala a los Corruptos y Corruptores a través de la Historia del Perú, Revista Digital DESCO, Lima, 2011, disponible en : [http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer\\_articulos/files/03\\_Mendez\\_183.pdf](http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer_articulos/files/03_Mendez_183.pdf)

Proética.- Consejo Nacional para la Ética Pública. Informe Nacional: Perú. Adquisiciones y Contrataciones Públicas. Lima, 2011

<sup>36</sup> **Las Migraciones Internacionales, ¿Problema o Posibilidad?**, Marco Nuñez-Melgar Maguiña, Primera edición. Noviembre 2010, 184 pp.

Desde el 2011 hasta setiembre del 2013, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) contabilizó 1.721 licitaciones (por S/. 2.853 millones) que fueron delegadas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la UNOPS de Naciones Unidas, entre otros.

Estas entidades cobran hasta 3,5% del costo de cada obra, a cambio de dirigir el proceso de selección, analizar las propuestas y otorgar la buena pro. En promedio, entre el 2011 y 2013, estas entidades han recibido S/.85 millones como ganancia por sus servicios.<sup>37</sup> **El Comercio** conoció que las entidades del Estado que más recurrieron a los convenios internacionales desde el 2011 <sup>38</sup>fueron el Programa de Educación Básica del sector Educación, el Gobierno Regional de Ayacucho, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), la SUNAT y el municipio de Surco.

### **2.19.1 MILLONES SIN FISCALIZACIÓN**

En el 2011 se realizaron contratos por S/.651 millones, en el 2012 la cifra llegó a S/.1.618 millones y solo a setiembre del 2013 se llegó a S/. 586 millones. Un total de S/. 2.855 millones en los últimos tres años. Sin embargo, estos montos no alcanzan la cifra del 2010.

---

<sup>37</sup> Misión en el Perú, Unidad de Comunicación y Enlace Calle Miguel Seminario 320, San Isidro E-mail: iomperu@iom.int, www.oimperu.org

<sup>38</sup> Diario El comercio , octubre 2011

Aquel año, municipios, ministerios y gobiernos regionales tercerizaron contratos por la cifra récord de S/.3.155 millones. Solo Luis Castañeda, entonces alcalde de Lima, le encargó a la OIM la administración de 177 obras viales y pagó por ello S/.43 millones de comisión. Al descubrirse estos montos, las contrataciones con entidades internacionales se redujeron hasta en un 80% en el 2011, pero desde entonces la tendencia está de regreso.

### 2.19.2 CRÍTICAS DE PESO

El mayor cuestionamiento que pesa sobre estos convenios es la imposibilidad, por parte del Ministerio Público y la Contraloría, de fiscalizar el dinero que los organismos internacionales reciben o identificar a responsables en caso se detecten ilícitos. Fuentes de la Fiscalía Anticorrupción dijeron que este fue uno de los obstáculos para investigar al cuestionado presidente regional de Áncash, César Álvarez, por la adquisición sobrevaluada de 79 ambulancias. La OEI, involucrada en el Caso 'Petroaudios' en el 2008,<sup>39</sup> manejó el proceso y alegó inmunidad diplomática para evitar la entrega de toda la documentación. "No se pueden supervisar los recursos transferidos. Dichos organismos se escudan en las inmunidades a fin de no dar información", sostiene la contraloría en el proyecto de ley que envió al Congreso en el 2011 para frenar estos convenios. El documento aún duerme en la Comisión de

---

<sup>39</sup>Diario el Comercio, El Escándalo de los Petroaudios, lima 2008, disponible en : <http://elcomercio.pe/politica/polemica/asi-ocurrio-2008-se-destapa-escandalo-petroaudios-noticia-1760805>

Fiscalización. La ley de contrataciones indica que la contraloría puede intervenir en estos procesos, pero no en los que existan fondos procedentes de donaciones. “Con esto le sacan la vuelta a la ley”, dijo una fuente de contraloría a este Diario.

En el convenio que firma la entidad pública con los organismos internacionales se incluye una cláusula de cooperación, para que estos últimos ‘donen’ el 10% de la comisión que reciben como ganancia. Allí está el detalle.

## **2.20 ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA**

La ejecución presupuestaria directa se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes<sup>40</sup>.

A mayor abundamiento, tenemos que lo mismo sucede en el caso de la ejecución presupuestaria directa.

Si bien la ejecución de una obra por ejecución presupuestaria directa (administración directa) se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley y de su Reglamento, la contratación de los bienes (materiales, por ejemplo) requeridos para la ejecución de la obra debe

---

<sup>40</sup> Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Lima 2015, literal a) del artículo 59° de la Ley N° 28411,



realizarse observando las disposiciones de la Ley y de su Reglamento, pues se verifica el supuesto general para su aplicación.<sup>41</sup>

### **2.20.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA**

Se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo el proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios<sup>42</sup>. Esta resolución es una norma que rige del año 1988 y entre sus pautas dispone que:

- Las entidades que programen la ejecución de obras por esta modalidad deben contar con: la asignación presupuestal; el personal técnico – administrativo necesario y los equipos necesarios.
- Es requisito indispensable para la ejecución de éstas obras que se cuente con el expediente técnico aprobado por el nivel competente.
- La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en liquidación de la obra.

Aparte de estas disposiciones, las obras por administración directa deben cumplir con todas las reglamentaciones complementarias y/o

---

<sup>41</sup> <http://www.municipioaldia.com/obras.html#.VNW3QdKG-ac>

<sup>42</sup> Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411 y reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

análogas a toda obra, como: contar con el profesional residente de la obra, con la supervisión, con el cuaderno de obra, pruebas de calidad, informes mensuales de valorización, con el control de ingreso y salida de materiales y finalmente, con la liquidación técnica y financiera debidamente aprobada.

## 2.20.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA

Se produce cuando el proceso constructivo de la obra y sus componentes, a nivel físico y financiero, es realizado por alguna entidad – pública o privada - distinta al pliego, sea a título oneroso o gratuito. En este caso se presentan dos modalidades:<sup>43</sup>

- a. El Estado (OSCE) ha emitido diversas directivas complementarias a estas normas y a las cuales es posible acceder desde su portal institucional. En este caso es donde se presenta el famoso 10%.
  
- b. Por Convenio:** cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre entidades públicas. Se produce normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice<sup>44</sup>. En las

---

<sup>43</sup> Decreto Legislativo N°1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado parcialmente mediante Decreto Supremo N°021-2009-EF

<sup>44</sup> Normalmente esta modalidad de ejecución implica operaciones de transferencia de fondos entre las partes del convenio. Por ésta razón, se debe observar lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.

municipalidades los convenios son formalizados mediante Acuerdo de Concejo y su contenido por lo común considera:

## **2.21 ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

### **2.21.1 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Ninguna disposición normativa o diseño organizacional alternativo puede resultar eficaz contra la corrupción si no se presentan y mantienen dos presupuestos básicos:

**En primer lugar**, es imprescindible un mínimo consenso político favorable a esta causa.

Este contexto no sólo dota de legitimidad a las políticas que se implementen sino que otorga continuidad a las mismas por encima de las coyunturas particulares.

**En segundo lugar**, resulta necesaria la garantía de una suficiente independencia interna (dentro de su propio aparato institucional) y externa (respecto de influencias del poder político o económico de turno) de los órganos responsables del sistema de administración de justicia (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú).

Efectivamente, el Ministerio Público como titular único de la acción penal, así como el Poder Judicial, órgano de decisión de los conflictos, son órganos del sistema de justicia que deben superar su histórica pasividad e ineficacia frente a los abusos del poder.

La independencia en el desarrollo de sus funciones es presupuesto esencial de una política eficaz de persecución de la corrupción. Sólo esta independencia les otorga la fortaleza necesaria para enfrentar los costos de esta causa nacional.<sup>45</sup>

### **2.21.2 PROPUESTAS DE REORGANIZACIÓN ESTATAL**

La idea de potenciar este tipo de propuestas en el ámbito organizativo y administrativo resulta no sólo de su mayor capacidad preventiva con respecto a la mera aplicación de sanciones punitivas, sino también de que a través de estos mecanismos evitamos recurrir indiscriminadamente al derecho penal y a sus instrumentos, muchas veces restrictivos de derechos fundamentales de la persona.

Se trata de mecanismos de carácter técnico u organizativos implementados dentro del aparato estatal a efectos de disuadir o evitar contextos que favorezcan la materialización de actos de corrupción.

Entre ellos podemos referir los siguientes:

---

<sup>45</sup> OEA, Tratados Multilaterales Americanos, (B-58), Convención Interamericana Sobre Corrupción , Bogotá 2003, Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-58.html>

Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Reglamento y normas de procedimiento. Febrero de 2004. [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_per\\_gtcc.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf)

- a) **Incentivar la competencia de la economía y la asignación del manejo de recursos estatales a sectores privados.** Evidentemente contribuyen a reducir los incentivos para la corrupción todas aquellas políticas que implican menos intervención estatal en la economía (restricción de exportaciones, subsidios, tipos de cambio preferenciales, control de precios, etc.) y en su lugar se potencie la competencia en el mercado nacional. En efecto, como señala Rose Ackerman, si el Estado no tiene autoridad para restringir exportaciones, o no otorga tipos de cambio preferencial, por ejemplo, no ofrece espacios para la corrupción. Un ejemplo típico lo ofrece el primer Gobierno del presidente García: subsidios, tipos de cambio preferenciales (dólares MUC), etc.

Sin embargo, no quiero decir con ello que la ausencia del Estado en todos los sectores de la economía sea la solución a los problemas de la corrupción. Es evidente que la presencia del Estado es necesaria en varios sectores de servicios públicos. En estos casos, es necesario implementar regulaciones internas adecuadas como, por ejemplo, el incentivo de la propia competencia dentro de la administración pública. Por otro lado, también existen riesgos de que la corrupción se traslade al sector privado, sobre todo cuando se forman monopolios en algunos ámbitos de la economía <sup>46</sup>, de ahí también la importancia de

---

46. Señala Robert Kilitgaard (Op. Cit. p. 80) que "dejar que una firma privada, en vez del Gobierno, distribuya los bienes y servicios, no reduce obligatoriamente los dañosos efectos de la corrupción. Si el poder monopólico y el hacer cumplir la ley discrecionalmente permanecen, seguramente los consumidores seguirán pagando un precio muy elevado". Controlando la Corrupción, La Paz, Editorial Quipus, Bolivia 30 de noviembre de 1990

instituciones estatales como el Indecopi, que supervisa y promueve un ambiente de libre competencia en el sector privado.

**b) Transparencia progresiva y control permanente en las negociaciones y transacciones realizadas por los funcionarios.**

Esta es la idea del mencionado informe Nolan. Al establecerse un sistema de denuncias confidenciales, se expone permanentemente a los funcionarios públicos a tener que estar en capacidad de dar explicaciones fundadas de las decisiones que constantemente adoptan. A ello puede ayudar el establecimiento de reglas claras y precisas.

De igual función lo constituye las auditorías internas y externas a la que deben estar expuestas las diversas unidades administrativas, sobre todo las que muestren sospechas sobre un alto grado de corrupción. Pero la transparencia en la actuación administrativa no sólo debe estar expuesta por los mecanismos contables o denuncias internas dentro de la administración pública.

Esta transparencia sobre todo debe ser permanentemente fiscalizada por la sociedad civil organizada, y en especial por la prensa de investigación. La lógica de la democracia y del Estado de derecho debe materializarse en estos mecanismos de control que se practican desde un ejercicio libre de la prensa. ¡Cuántas transacciones corruptas permanecieron en la oscuridad debido a una prensa que en su mayoría renunció a su trabajo de crítica a la gestión pública del régimen!

Cuestión escandalosa resultó ser la forma en que los medios de comunicación más importantes sujetaron su capacidad de fiscalización a los lineamientos del régimen fujimorista.

- c) **Evitar la concentración de funciones y de poderes discrecionales en los funcionarios públicos.** La necesidad de un mayor grado de transparencia y control sólo es posible con la determinación de reglas claras tendientes a evitar la concentración de amplias funciones en determinadas unidades de la administración pública y, a su vez, con la delimitación de las facultades discrecionales de los funcionarios. Así, por ejemplo, es posible hacer “que trabajen en equipos con supervisión inmediata, de tal modo que ningún funcionario tenga oportunidad de tomar grandes decisiones por su cuenta”<sup>47</sup>. Ejemplo de ello son los enormes recursos que se manejaban desde el Ministerio de la Presidencia y desde el Ministerio de la Mujer, precisamente los ministerios con mayor cuestionamiento de corrupción durante las campañas electorales.<sup>48</sup>

### 2.21.3 REFORMA DEL SERVICIO CIVIL

En el ámbito del servicio civil se han sugerido una serie de reformas y modificaciones. En primer término se asume la necesidad de

---

<sup>48</sup> Organización de Estados Americanos. Probidad y ética pública, AG/RES. 1294 (XXIV-0/94). Edición impresa, 1994, disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res97/Res1294.htm>

contar con los agentes técnicamente más capaces, pero a la vez honestos y confiables. Esto último aunque conlleve un cierto grado de destitución de cierta capacidad técnica. El profesor Kirtgaard nos informa ya de la existencia en el medio de pruebas psicológicas para investigar la honestidad, que han dado buenos resultados en predecir la “integridad de la persona en el puesto”.

Por otro lado, se sugiere en este campo la rotación de personal, a fin de evitar la formación de connivencias y arreglos entre “colegas” en un distorsionado espíritu de cuerpo. Y, finalmente, el establecimiento de códigos de ética para la función pública.

Se entiende que el fundamento de esta necesidad reside en la propia idea moral del Estado como una entidad supraindividual que busca el bien común. Lógicamente, un código de ética para la función pública no es la solución final para la corrupción, sin embargo permite, a través de disposiciones de principio, evitar los espacios confusos y contradictorios que podrían generar las múltiples normas que regulan las funciones del Estado<sup>49</sup>.

Teniendo una mayor claridad y unidad sobre lo correcto e incorrecto en la actuación pública se favorece la universalización de las normas de conducta de los funcionarios públicos y se evita la dispersión normativa.

---

<sup>49</sup> OSCE , Convención Interamericana Contra la Corrupción, (OEA), Expositor Gonzalo Niera, Secretaría de Asuntos Políticos, Agosto 2010, disponible en: <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/I%20-%20Gonzalo%20Neira%20-%20OEA%28%29.pdf>



Esta es la apuesta que desde hace un tiempo viene impulsando la Defensoría del Pueblo en nuestro país, quien, entiendo, ha sido una de las primeras instituciones en adoptar una directiva estricta de neutralidad en las elecciones, experiencia seguida por todos los organismos del Poder Ejecutivo.

## **2.22 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Propuestas para sancionar/evitar la corrupción y eliminar la impunidad de los responsables:

- Redefinir en el marco legal el concepto de corrupción, de modo que comprenda no solo a los funcionarios públicos que hayan cometido actos irregulares, sino también a quienes por cualquier medio hayan ejercido influencia indebida y así obtenido o facilitado la obtención de beneficios particulares en desmedro del interés público.<sup>50</sup> Establecer claras condiciones y límites para los servicios de lobby en las

---

<sup>50</sup> Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría General, Resolución Ministerial 064-2013 EF/041, disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/RM064\\_2013EF41.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RM064_2013EF41.pdf)

SUNAT, Oficina de Fortalecimiento ético y Lucha contra la corrupción, OFELCCOR, Plan Anticorrupción, 2016, disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/plananticorrupcion/>

SERNANP, Servicio Nacional de Areas naturales Protegidas por el Estado, resoluciones presidenciales, 2013, disponible en: [http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones\\_Presidenciales/2013/RP%20N%2024%20-2013%20-SERNANP.pdf](http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2013/RP%20N%2024%20-2013%20-SERNANP.pdf)

relaciones de privados con el Estado, regulando también las obligaciones de funcionarios públicos al respecto cuando cesan en sus funciones (cierto tiempo de prohibición para emplearse como lobbistas).

- Actualizar, modernizar y poner en valor las normas de lucha contra la corrupción y por la transparencia para el conjunto de la organización del Estado peruano, incluyendo las nuevas formas de organización público-privadas y del crimen organizado que actúan hoy.
- Mejorar sustantivamente el rol de las entidades de fiscalización (dispersas en diversos estamentos del Estado), fortaleciendo su independencia y profesionalización, así como los niveles de coordinación entre ellas. Incrementar el nivel de transparencia sobre los resultados de las investigaciones que realicen.
- Facilitar la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en los procesos de alerta y vigilancia frente a indicios de corrupción en la gestión pública, y una irrestricta libertad de información sobre los casos detectados, acompañada de la protección explícita al derecho de investigar las denuncias.
- Promover y apoyar la existencia de funcionarios públicos que, además de competentes, permanezcan alertas frente a indicios de corrupción en la entidad donde trabajan, y protección explícita de su derecho a la denuncia.

- Propiciar convenios de los organismos públicos con entidades especializadas (universidades y otras) para acompañar en tiempo real los avances de la modernización informática y de procesos en curso (como el Presupuesto por resultados, cuya modalidad de fiscalización aún no está definida).<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> José Hurtado Pozo, “Corrupción: el caso peruano”, en *Pena y Estado. Corrupción de funcionarios públicos*, Buenos Aires, 1995, p. 156.  
Fernando Cruz Castro, *Op. Cit.* p. 83.

Señala Robert Klitgaard (Op. Cit. p. 80) que “dejar que una firma privada, en vez del Gobierno, distribuya los bienes y servicios, no reduce obligatoriamente los dañosos efectos de la corrupción. Si el poder monopólico y el hacer cumplir la ley discrecionalmente permanecen, seguramente los consumidores seguirán pagando un precio muy elevado”. *Controlando la Corrupción*, La Paz, Editorial Quipus, Bolivia 30 de noviembre de 1990

Robert Klitgaard, *Op. Cit.* p. 95.

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### Metodología de la Investigación

##### 3.1 Tipo de estudio

Para la realización de esta investigación, usare un estudio de tipo **CUALITATIVA**, puesto que los datos obtenidos no provienen de estudios previos y se orientan a aprender de experiencias y puntos de vista de los individuos, valorando procesos y generando propuestas que resuelvan problemas.

##### 3.2 Diseño de estudio

El diseño de la investigación es **NO PROBABILÍSTICA CUALITATIVA**, de tipo investigación-acción, porque su finalidad es resolver problemas cotidianos e inmediatos y mejorar prácticas concretas.

##### 3.3 Escenario de estudio- Población

La investigación tomará como datos la información nacional registrada por cada uno de los actores del mapeamiento, por lo que el

escenario es nacional. La población serán los gobiernos regionales y municipalidades provinciales del Perú.

### 3.4 Muestra

Para la investigación se consideró como muestra a los datos de la Municipalidad Provincial de Huancayo junto a sus 28 distritos, ubicados en la Región Junín.

### 3.5 Procedimientos metodológicos de investigación

Los datos obtenidos durante el trabajo de gabinete serán procesados utilizando técnicas y métodos del tipo de **investigación cualitativa** seleccionadas y/o diseñadas por el investigador. (Encuestas formuladas y validadas por juicio de expertos)

### 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos que permitirán la recolección de datos del presente proyecto de investigación se detalla a continuación:

**CUADRO N° 33**

#### **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Aplicación</b>
Análisis documental	Recolección de datos	Archivos, documentaciones del MEF. Gobierno regionales, gobiernos locales, PCM.
Aplicación de fichas	Cuestionario *Encuesta	Expertos en Contrataciones con el Estado – Gerentes Públicos de Servir

FUENTE: ELABORACION PROPIA-2016

### **3.6. Mapeamiento**

Por la naturaleza de la investigación y de manera referencial se tomará los datos de tres gobiernos regionales, tres municipalidades provinciales y tres municipios distritales de todo el Perú, cada una de la cuales esta seleccionada. La muestra será **no probabilística por conveniencia** ya que se tiene acceso a la información de ella. La investigación se centró en la información obtenida en la Municipalidad Provincial de Huancayo con sus 28 distritos.

### **3.7. Tratamiento de la información**

Para el análisis de los resultados se recurrirá a las herramientas de la investigación cualitativa, siendo la más resaltante la entrevista a funcionarios que toman decisiones. Así mismo se utilizarán herramientas de la estadística descriptiva.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 La Corrupción y las Contrataciones con el Estado

¿Qué son las contrataciones con el Estado? Son las compras de bienes, contrataciones de servicios y/o ejecuciones de obras, que las entidades del Estado realizan para el cumplimiento de sus funciones.

En el contexto internacional, Ricardo Rodriguez Ardiles (<http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechopublicoyarbitraje/tag/ricardo-rodriguez-ardiles/>) señala que *“es una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población”*.

En el ámbito nacional, debe saberse que el dinero usado para estas adquisiciones, según lo comenta Miguel Caroy Zelaya (“Las E- compras gubernamentales en el Perú y la relación con los proveedores ¿es Perú-Compras la alternativa?” Revista Jus Gestión Pública N° 1. Enero – febrero, 2008) *“proviene de fondos públicos (obtenidos a través de impuestos, préstamos, transferencias, contribuciones, etc.). Por ello, el procedimiento de compra se encuentra regulado por la normativa correspondiente”*

Sin embargo, esta normativa no conlleva a un procedimiento unitario, pues existen diversos regímenes de compra”, siendo que en el 2009 el SEACE reportó que la modalidad clásica representaba el 48% (S/. 19,710.52), Régimen de Petroperú 33% (S/. 13,563.43), Reg. Especiales - Otros 6% (S/. 2,435.21), Regímenes Temporales 5% (S/. 1,923.73), Exoneraciones 5% (S/. 2,257.39), Subasta Inversa 3% (S/. 1,075.16).

## **4.2 LAS COMPRAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL**

Las compras públicas abarcan un alto número de transacciones y representan una porción sustancial del producto bruto interno en todos los países del mundo. Por lo tanto, el desempeño del Sistema de Compras Públicas es clave para cualquier economía y su desarrollo.

Según lo explican *Guillermo Rozenwurcel* y *Gabriel Bezchinsky* (“Innovación en el Proceso de Desarrollo de Economías Pequeñas. Lecciones de la Experiencia Comparada de Chile y Uruguay”, Buenos Aires, septiembre de 2004), por su relevancia social y económica, no se trata simplemente de una cuestión técnica. El diseño del sistema implica un importante desafío para la intervención estatal, al menos en tres dimensiones.

**En primer lugar**, la de lograr una adecuada transparencia de los procedimientos involucrados por vía de mejoras en el sistema de supervisión pública. **En segundo término**, la de promover una mayor eficiencia en la



calidad y costos de los bienes y servicios que debe adquirir el gobierno para desempeñar sus múltiples funciones.

**Finalmente**, la de utilizar su enorme poder de compra para promover la innovación y el desarrollo empresarial.

En los últimos diez años, se evidencia que en los países de América Latina, la legislación nacional sobre compras estatales se están modernizando, como lo dirían los autores antes citados: “...*estas normas son más competitivas, aumentan la transparencia, introducen plataformas electrónicas de compra e incentivan la participación de pequeñas y medianas empresas*” Nuevas agencias han sido creadas para regular, coordinar y administrar las compras públicas, estandarizar los procesos y minimizar la duplicación de los esfuerzos en el sector público.

Asimismo, las instituciones gubernamentales encargadas de las adquisiciones públicas y de sus procesos de reformas y modernización se han asociado en la Red Interamericana de Compras Gubernamentales-RICG. Se constituyó, de esta manera, un foro destinado al intercambio de experiencias, la cooperación y la difusión de buenas prácticas en las compras públicas.

Para cualquier actor vinculado a la problemática de las compras públicas en la región, resulta evidente, no obstante, que su incorporación a la agenda de temas prioritarios es, en la mayoría de los países del área, incipiente y los avances producidos muy heterogéneos. Asimismo, los datos disponibles y el esfuerzo analítico realizado hasta ahora para evaluar con

cierta precisión el estado de situación de los sistemas de compras públicas son, con algunas excepciones, muy limitados.

De esto se desprende la imperiosa necesidad de crear las condiciones, no solo entre los que la practican, sino también en el ámbito académico, quienes deben generar una masa crítica de actividad en el campo de la investigación aplicada en esta temática, capaz de ir construyendo progresivamente una base de información y conocimientos adecuada para:

1. Contar con un diagnóstico preciso de las fortalezas, debilidades, oportunidades y desafíos que enfrentan los sistemas de compras en los distintos países de la región.
2. Estar en condiciones de formular recomendaciones de política apropiadas para las diferentes realidades de estos países.
3. Ir creando progresivamente una base sistemática de datos e información sobre la que pueda elaborarse un conjunto de indicadores de desempeño que, en un futuro más o menos próximo, haga posible evaluar sistemáticamente el funcionamiento de los sistemas de compras en todos los países del área.

Tomando en consideración la premisa anterior, *Guillermo Rozenwurcel* y *Gabriel Bezchinsky*, proponen que las compras gubernamentales deben ser evaluadas en cinco dimensiones: a) el marco normativo, b) la

transparencia, c) el acceso de las pymes a este mercado, d) la internacionalización de las compras públicas y e) las compras públicas sustentables. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos desplegados, las estrategias empleadas y las inversiones que sustenten las dimensiones antes señaladas por parte de los gobiernos, serán objeto de cuestionamiento, censura o de poca efectividad pública si no desarrollan planes que mitiguen los actos de corrupción.

Sobre el particular, se intentan mecanismos de lucha que no dan los resultados deseados, y que, no lo tendrán en la medida que se siguen haciendo reformas e innovaciones sobre la base de un modelo y estructura orgánica desfasada y que está enquistada en las áreas de contrataciones de los países de América Latina y El Caribe. Habrán verdaderos cambios sí y solo sí, se desconcentren las compras estatales y se transfiera esa función a organismos u operadores técnicamente especializados libres de la injerencia política, de improvisaciones o de inexperiencias.

Las “**centrales de compra**” deben ser instancias técnico - operativas que atiendan las necesidades de las áreas usuarias de manera institucional. Deberán ser conducidas por profesionales que conozca la normativa de contrataciones con el Estado. Su política salarial debe ser competitiva y muy diferenciada y finalmente sus sistemas de control deberán ser de coordinación estrecha con los Organismos Supervisores de las Compras Estatales de cada país y las Contralorías Generales de la República o quien haga sus veces. Los municipios y gobiernos regionales,

son los que más padecen de este cáncer social, por lo que es allí donde la propuesta toma forma. Crear e implementar una oficina o **central de compras estatales** en estos niveles ayudará a reducir la corrupción y hará posible la aplicación de las dimensiones citadas que requieren las compras estatales.

### **4.3 PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO PARTE DE LAS REFORMAS DE ESTADO EN EL PERÚ**

La **Central de Compras Municipal**, constituye una propuesta de avanzada en la lucha frontal contra la corrupción como parte de las Reformas del Estado en la medida que concentrará en una sola instancia descentralizada las compras del Estado, en el ámbito regional o municipal, reduciendo significativamente los tiempos y costos de las adquisiciones para atender a las áreas usuarias, pero por sobre todo disminuyendo los actos de corrupción dentro de los procesos de selección de bienes, servicios y obras.

Para citar algunos ejemplos, tenemos municipios distritales rurales que tienen presupuestos ínfimos, como el distrito de San Juan de Iscos en la provincia de Chupaca, región Junín, donde su Presupuesto Inicial de Apertura-PIA 2015 es S/. 547 274 soles, que dividido en doce meses representa el S/. 45 606 soles mensuales, de los cuales el 75% se va en gastos corrientes, esto es S/ 31 924, quedando solo para adquisición de

bienes, servicios y obras el monto mensual de S/ 13 682 soles y que en los doce meses asciende a S/ 164 184 soles (equivalente a 49 752 dólares americanos), dinero que a duras penas alcanza para una losa deportiva.

Este municipio no tiene dinero para pagar sueldos decorosos al gerente municipal, jefe de administración y jefe de logística, quienes además de sus funciones, son integrantes de los comités en los procesos de selección, lo que los vuelve vulnerables a cometer actos de corrupción.

Lo más preocupante es que la mayoría de municipios reciben transferencias del Estado para proyectos específicos de agua y desagüe, pistas, veredas y otras obras civiles. Estos proyectos son millonarios y para su ejecución deben pasar por los procesos de selección que establece la ley de contrataciones. Es aquí donde nuevamente nos encontramos con otra realidad.

El personal que conducirá dicho proceso no tiene las capacidades técnica-normativa que aseguren un proceso técnico esperado y que haya sido hecho con la transparencia del caso. Estas debilidades fomentan que la sombra de la corrupción los merodee. El otro extremo lo constituyen los municipios distritales urbanos, municipios provinciales y las direcciones regionales de los gobiernos regionales, quienes ostentan un mejor presupuesto pero que no siempre tienen un equipo de personas preparadas para llevar acertadamente los procesos de selección. No se trata de juzgar a los integrantes del comité especial, del jefe de logística, del administrador, del

gerente municipal, gerente regional, director regional, del alcalde o gobernador regional, se trata de reducir el riesgo de corrupción, de los errores por falta de preparación o de la inexperiencia de sus integrantes al conducir estos procesos. Año tras año reciben mayores presupuestos y por cuestiones políticas el personal que estuvo preparado en contrataciones con el Estado es rotado o se le extingue el contrato, por lo que nuevamente se pone en riesgo el proceso de selección y el tufillo de la corrupción los asoma.

***El dinero del Estado está siendo destinado para cubrir actos de corrupción, ya sea por administración directa o por terceros. Estos pagos incluyen: efectivo, canje por especies, que pueden ser casas, terrenos, construcción de inmuebles, autos, equipos, animales, acciones, negocios, participación empresarial, sociedades, fondos mutuos, financiamiento de estudios, entre otros.***

Definitivamente la **Central de Compras Municipal** constituye en una nueva forma de hacer gestión a partir de una reforma estructural en los municipios. Consiste en crear una institución descentralizada (a modo del Servicio de Administración Tributaria – SAT o de las Cajas Municipales) o como un Organismo Público Descentralizado-OPD, que tenga niveles de autonomía administrativa y financiera y que eventualmente, sus titulares deberían asistir al pleno del Consejo Municipal, según corresponda, para acciones de informes y coordinación sobre la ejecución presupuestal a la que representan.

El titular de la **Central de Compras Municipal** deberá pasar por un proceso de selección conducido por el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado – OSCE y acompañados por la Contraloría General de la República, o pueden ser asignados directamente por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. En otras palabras, es transferir parte de las funciones y responsabilidades de las áreas de logística y de los comités especiales o permanentes de los municipios, en lo que se refiere a la adquisición de bienes, servicios y obras, a la **Central de Compras Municipal**, las mismas que contarán con personal altamente calificado, con mejores sueldos, con infraestructura adecuada, tecnología de avanzada y con el acompañamiento directo del OSCE y la supervisión de la Contraloría General de la República.

## CUADRO N° 04

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NACIONAL PARA PROYECTOS -2015

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

**Consulta Amigable**  
Consulta de Ejecución del Gasto

martes, 09 de febrero del 2016

Inicio | Buscar | Reportes

Imprimir | Exportar | Graficar

Año: 2015 | Són Proyectos

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
Sector	Gob. Loc./Mancor.	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL				23,894,244,317	39,049,388,596	33,832,668,310	31,842,859,222	31,257,950,297	31,154,398,919	30,277,847,768	79.8
Nivel de Gobierno		PA	PM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %			
		Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado							
E GOBIERNO NACIONAL		13,816,199,317	15,227,396,494	15,033,730,343	14,721,669,552	14,710,566,307	14,708,775,411	14,615,528,057	90.6		
M GOBIERNO LOCALES		5,948,473,683	15,855,725,094	12,737,048,912	11,382,219,263	10,836,711,105	10,738,395,143	10,159,453,381	67.7		
R GOBIERNO REGIONALES		4,427,571,017	8,965,967,016	6,061,888,555	5,750,671,407	5,710,673,885	5,709,228,365	5,502,868,329	82.0		

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

En el Cuadro 04: Ejecución Presupuestal Nacional para Proyectos 2015, se aprecia que el presupuesto nacional girado para la ejecución de proyectos llegó a 79,8% equivalente a 30,277 847 millones de soles.



Al respecto, en enero del 2016, como marco de la contienda electoral, se llevó a cabo la VI Conferencia Anticorrupción Internacional – CAAI 2016, donde el Ex - Contralor General de la República, C.P.C. **Fuad Khoury Zarzar** manifestó que en el 2015, el costo de la corrupción en la ejecución de obras a nivel nacional había llegado a la cifra record de 3 mil millones de soles, monto que guarda relación con el famoso “10%” que se pide como coimas o sobornos en obras y proyectos públicos.

El dinero del Estado se distribuye en la adquisición de bienes, servicios y obras, siendo este último el más sensible a los actos de corrupción; así pues, veamos algunos cuadros que nos aproximan a cifras alarmantes que administran los gobiernos regionales y municipales.

A continuación, seleccionamos tres muestras de gobiernos regionales, tres de municipios provinciales y tres de municipios distritales, provenientes de la costa, sierra y selva, con la finalidad de identificar las partidas asignadas para la ejecución de proyectos en sus jurisdicciones.

### 4.3.1 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GOBIERNOS REGIONALES-2015

#### CUADRO N° 05

Muestra: Gobierno Regional de La Libertad

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

**Consulta Amigable**  
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 11 de enero del 2016

[Navegar](#) [Buscar](#) [Reportes](#)  
[Renovar](#) [Exportar](#) [Gráficos](#)

Año: 2015 | Solo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente			Rubro	Detalle Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
TOTAL					23,894,244,317	38,955,874,186	35,379,594,350	12,593,413,750	31,994,242,483	31,967,826,294	28,356,629,413	81.3
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES					4,427,571,817	6,957,530,086	8,385,143,163	5,906,308,320	5,819,505,679	5,802,677,297	5,896,889,365	83.4
Sector W: GOBIERNOS REGIONALES					4,427,571,817	6,954,548,277	6,389,538,128	5,904,725,286	5,817,832,656	5,801,084,273	5,894,995,342	83.4
Plaja 481: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD					387,780,458	632,188,628	573,676,424	556,780,018	556,146,624	556,146,624	525,859,154	88.8
Genérica A29: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					387,780,458	632,188,628	573,676,424	556,780,018	556,146,624	556,146,624	525,859,154	88.8
Sub-Genérica		PA	PW	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
						Atención de Compromiso Mensual	Desgasto	Girado				
2: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		314,673,595	528,548,880	487,775,888	478,545,484	478,545,484	479,545,484	452,889,019	90.7			
3: ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		1,985,758	24,712,676	15,201,148	13,629,635	13,629,635	13,629,635	5,282,888	55.2			
5: ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS		7,500,808	7,855,740	7,855,738	2,513,744	2,886,433	2,886,433	1,163,015	29.6			
6: ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS		79,808	561,919	270,263	270,263	270,263	270,263	270,263	48.1			
7: INVERSIONES INTANGIBLES		0	121,780	121,780	121,780	121,780	121,780	121,780	100.0			
8: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74,282,294	71,179,622	63,251,888	68,712,213	68,492,829	68,492,829	56,369,298	85.0			

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

## CUADRO N° 06

## Muestra. Gobierno Regional de Huánuco

Transparencia Económica MEF

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

mércoles, 13 de enero del 2016

Reiniciar Exportar Graficar Año: 2015 Sub-Proyectos

¿Cuánto se gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuánto se hizo el gasto?				
	Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Detalle Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL					23,884,242.317	38,955,874.196	35,379,584.359	32,993,413.759	31,964,242.403	31,667,826.294	28,356,629.413	81.3
Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES					4,427,571.817	6,957,530.866	6,395,143.153	5,996,338.329	5,818,595.679	5,802,677.297	5,096,889.365	83.4
Sector R. GOBIERNO REGIONALES					4,427,571.817	6,954,548.277	6,393,530.129	5,994,725.296	5,817,892.656	5,801,064.273	5,094,996.342	83.4
Plaza 46 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO					179,931.727	236,146.911	234,193.358	227,538.193	219,563.325	219,273.511	181,273.638	92.9
Gerencia A-28 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					179,931.727	236,146.911	234,193.358	227,538.193	219,563.325	219,273.511	181,273.638	92.9

Sub-Genérica	PA	PM	Certificable	Compromiso Actual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromisos Mensual	Devengado	Grado	
2. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	195,482,165	218,350,915	238,947,196	202,788,665	194,843,147	194,738,521	181,622,764	92.6
3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	270,327	1,680,257	1,584,432	1,573,354	1,573,354	1,573,354	1,419,162	99.4
5. ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0.0
6. ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	185,470	185,470	188,488	188,488	188,488	122,857	100.0
7. INVERSIONES INTANGIBLES	7,582,983	6,982,595	6,482,935	6,488,628	6,479,636	6,477,031	5,838,899	92.8
8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,636,562	17,023,476	16,898,323	16,495,076	16,473,719	16,301,136	12,870,125	95.8

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

## CUADRO N° 07

## Muestra: Gobierno Regional de Ucayali

Transparencia Económica MEF

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

mércoles, 13 de enero del 2016

Reiniciar Exportar Graficar Año: 2015 Sub-Proyectos

¿Cuánto se gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuánto se hizo el gasto?				
	Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Detalle Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL					23,884,242.317	38,955,874.196	35,379,584.359	32,993,413.759	31,964,242.403	31,667,826.294	28,356,629.413	81.3
Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES					4,427,571.817	6,957,530.866	6,395,143.153	5,996,338.329	5,818,595.679	5,802,677.297	5,096,889.365	83.4
Sector R. GOBIERNO REGIONALES					4,427,571.817	6,954,548.277	6,393,530.129	5,994,725.296	5,817,892.656	5,801,064.273	5,094,996.342	83.4
Plaza 46 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI					129,458,912	194,111,579	193,157,843	192,422,277	192,981,887	192,687,157	152,787,724	98.0
Gerencia A-28 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					129,458,912	194,111,579	193,157,843	192,422,277	192,981,887	192,687,157	152,787,724	98.0

Sub-Genérica	PA	PM	Certificable	Compromiso Actual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromisos Mensual	Devengado	Grado	
2. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	88,237,912	168,789,391	86,241,166	155,956,267	185,788,411	165,759,438	118,848,374	99.4
3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	282,976	282,976	282,976	282,976	282,976	274,488	100.0
8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,213,099	27,038,223	28,833,889	28,183,839	28,912,181	28,895,744	21,887,878	96.2

**Notas**

- Los montos están en Nuevo Soles.
- La columna Avance % representa la relación del Devengado sobre el PM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales.
- A partir del 2012 se incorpora cambio de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 13 de enero de 2016.

Para más información presione: Estadísticas de datos

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

### 4.3.2 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MUNICIPIOS PROVINCIALES-2015

#### CUADRO N° 08

##### Muestra: Municipalidad Provincial de Huancayo

Transparencia Económica MEF

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 13 de enero del 2016

Año: 2015 | Sub-Proyecto

¿Qué se gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %
	Municipalidad	Categoría Presupuestal	Fuente	Rubro			Detalle Sub-Genérica	Departamento	
TOTAL	23,894,244,317	38,955,874,196	35,379,584,352	32,583,413,750	31,964,242,483	31,687,826,204	28,358,626,413	81.3	
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	5,848,473,983	15,770,847,751	13,676,519,865	11,802,728,386	11,342,218,257	11,138,308,802	9,616,587,476	78.6	
Sub-Local: Nivel M. MUNICIPALIDADES	5,848,473,983	15,770,847,751	13,676,519,865	11,802,728,386	11,342,218,257	11,138,308,802	9,616,587,476	78.6	
Departamento M. JUNIN	14,832,934	184,208,129	388,147,205	478,247,616	462,968,196	447,217,398	374,972,162	85.4	
Provincia M. HUANCAYO	29,517,684	143,968,606	118,847,747	113,982,981	111,811,188	107,885,844	91,231,208	74.7	
Sub-Proyecto: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,517,684	143,968,606	118,847,747	113,982,981	111,811,188	107,885,844	91,231,208	74.7	
Sub-Genérica	PM	FM	Certificación	Compras Anual	Atención de Compras Mensual	Despacho	Gasto	Avance %	
2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	25,678,983	130,135,636	136,550,674	102,487,935	99,721,626	98,591,586	81,325,980	74.2	
3 ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	134,000	1,148,195	1,986,202	1,022,520	1,822,526	1,822,526	1,016,829	88.0	
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	2,369,548	2,369,548	2,369,548	2,369,548	2,369,548	2,369,548	100.0	
6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FUROS	5,000	29,488	27,309	27,300	27,300	27,300	27,300	92.6	
7 INVERSIONES INTANGIBLES	248,671	91,842	127,322	125,547	123,447	123,447	111,389	76.7	
8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,448,738	16,128,195	8,471,343	7,947,530	7,744,346	7,486,743	6,379,361	74.1	

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

#### CUADRO N° 09

##### Muestra: Municipalidad Provincial de Ica

Transparencia Económica MEF

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 13 de enero del 2016

Año: 2015 | Sub-Proyecto

¿Qué se gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %
	Municipalidad	Categoría Presupuestal	Fuente	Rubro			Detalle Sub-Genérica	Departamento	
TOTAL	23,894,244,317	38,955,874,196	35,379,584,352	32,583,413,750	31,964,242,483	31,687,826,204	28,358,626,413	81.3	
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	5,848,473,983	15,770,847,751	13,676,519,865	11,802,728,386	11,342,218,257	11,138,308,802	9,616,587,476	78.6	
Sub-Local: Nivel M. MUNICIPALIDADES	5,848,473,983	15,770,847,751	13,676,519,865	11,802,728,386	11,342,218,257	11,138,308,802	9,616,587,476	78.6	
Departamento M. ICA	289,378,856	492,848,029	383,004,088	334,321,426	322,381,275	315,847,835	288,882,652	78.1	
Provincia M. ICA	69,848,289	136,388,176	125,891,354	101,196,020	94,771,758	93,758,298	87,384,781	87.7	
Sub-Proyecto: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,848,289	136,388,176	125,891,354	101,196,020	94,771,758	93,758,298	87,384,781	87.7	
Sub-Genérica	PM	FM	Certificación	Compras Anual	Atención de Compras Mensual	Despacho	Gasto	Avance %	
2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	93,178,389	112,716,438	103,458,214	83,738,783	77,428,737	76,908,136	71,194,066	88.2	
3 ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	983,000	2,604,196	2,325,295	608,921	608,921	605,881	493,946	81.4	
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	12,484	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	100.0	
6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FUROS	218,000	48,578	36,440	36,440	36,440	36,440	36,440	88.8	
7 INVERSIONES INTANGIBLES	5,868,255	5,148,587	4,862,134	4,298,982	4,298,834	4,287,634	4,298,776	81.0	
8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,415,644	17,871,973	15,818,832	12,812,564	12,931,316	12,628,584	11,937,152	87.9	

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015



CUADRO N° 10

Muestra: Municipalidad Provincial de San Martín

Sub-Categoría	PM	FM	Contribución	Compras Anual	Ejecución			Avance %
					Atribución de Compras Mensual	Devengado	Grabado	
TOTAL	23,894,244,317	38,895,874,196	35,379,584,350	32,583,413,750	31,964,242,483	31,667,826,294	28,356,629,413	81.3
Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCALES	5,848,473,983	15,770,947,753	13,476,519,645	11,882,728,836	11,342,219,257	11,158,369,802	9,816,587,476	79.6
Del: Lic. Rescom. M. MUNICIPALIDADES	5,848,473,983	15,770,947,753	13,476,519,645	11,786,646,308	11,328,173,647	11,124,299,591	9,803,794,340	79.6
Departamento: SAN MARTÍN	87,721,289	472,381,169	386,163,216	344,812,229	333,239,954	332,788,462	302,429,762	79.4
Servicio: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	87,721,289	472,381,169	386,163,216	344,812,229	333,239,954	332,788,462	302,429,762	79.4
2. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	57,476,885	388,851,194	337,839,098	283,786,085	284,194,816	283,794,086	267,262,862	73.0
3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,291,747	16,367,953	14,371,276	12,888,759	12,906,514	12,909,314	3,213,114	85.4
8. ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	8,880	252,880	224,088	212,590	212,590	212,590	212,590	84.3
8. ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	1,380,880	883,638	348,283	947,348	947,348	947,348	888,319	85.4
7. INVERSIONES INMUEBLES	1,812,867	11,484,320	10,725,252	10,631,791	10,600,817	10,600,817	10,582,317	92.4
8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,760,914	54,758,523	52,258,481	28,373,136	28,771,768	28,740,465	24,170,584	48.8

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

4.3.3 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MUNICIPIOS DISTRITALES-2015

CUADRO N° 11

Muestra: Municipalidad distrital de Cerro Colorado-Arequipa

Sub-Categoría	PM	FM	Contribución	Compras Anual	Ejecución			Avance %
					Atribución de Compras Mensual	Devengado	Grabado	
TOTAL	23,894,244,317	38,895,874,196	35,379,584,350	32,583,413,750	31,964,242,483	31,667,826,294	28,356,629,413	81.3
Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCALES	5,848,473,983	15,770,947,753	13,476,519,645	11,882,728,836	11,342,219,257	11,158,369,802	9,816,587,476	79.6
Del: Lic. Rescom. M. MUNICIPALIDADES	5,848,473,983	15,770,947,753	13,476,519,645	11,786,646,308	11,328,173,647	11,124,299,591	9,803,794,340	79.6
Departamento: AREQUIPA	308,645,917	970,753,261	825,133,181	585,338,605	558,625,174	541,267,841	484,488,834	55.8
Provincia: AREQUIPA	207,888,417	583,858,168	497,616,180	324,871,238	303,498,181	299,207,334	268,573,447	52.3
Municipalidad: 30194-10014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	38,226,482	82,809,864	88,046,364	58,816,183	58,386,877	49,866,236	47,051,238	53.7
Servicio: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	38,226,482	82,809,864	88,046,364	58,816,183	58,386,877	49,866,236	47,051,238	53.7
2. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	38,726,482	87,294,137	82,911,589	54,828,697	48,738,991	46,432,528	43,621,126	53.2
8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000	5,515,727	5,134,775	3,689,488	3,647,886	3,375,362	3,238,112	61.2

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

## CUADRO N° 12

## Muestra: Municipalidad Distrital de Picharati-Cuzco

Quién gasta?	En qué se gasta?	Con qué se financian los gastos?	Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuánto se hizo el gasto?	
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Detalle Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
TOTAL						
Nivel de Gobierno II: GOBIERNOS LOCALES						
Dist.Loc. Muestr. II: MUNICIPALIDADES						
Departamento II: CUSCO						
Provincia II:02: LA CONDEMACA						
Municipalidad II:0214: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARATI-CUZCO						
Rubro I:28: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						

Sub-Genérica	PM	PM%	Certificación	Compras Anual	Atención de Compras Mensual	Desembolso	Gasto	Avance %
2: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	200,852,808	213,052,023	212,779,342	207,204,138	201,421,337	200,761,449	184,818,493	94.2
3: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	236,641	1,698,794	1,692,050	1,086,881	1,086,881	1,059,205	1,486,633	91.4
5: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	8	178,692	178,691	21,980	21,980	8	8	0.3
6: ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	8	25,818	24,306	24,316	24,316	24,318	24,318	94.2
7: INVERSIONES INTANGIBLES	83,128,841	88,149,443	88,003,126	87,132,884	87,545,703	88,606,178	84,146,708	96.4
8: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,173,421	29,807,292	28,974,289	28,117,863	27,877,814	27,592,745	25,818,741	94.9

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

## CUADRO N° 13

## Muestra: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista-Loreto

Quién gasta?	En qué se gasta?	Con qué se financian los gastos?	Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuánto se hizo el gasto?	
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Detalle Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
TOTAL						
Nivel de Gobierno II: GOBIERNOS LOCALES						
Dist.Loc. Muestr. II: MUNICIPALIDADES						
Departamento II: LORETO						
Provincia II:02: MAYNAS						
Municipalidad II:0214: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA						
Rubro I:28: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						

Sub-Genérica	PM	PM%	Certificación	Compras Anual	Atención de Compras Mensual	Desembolso	Gasto	Avance %
2: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,400,023	48,481,740	39,043,226	39,043,226	39,043,226	39,043,226	27,512,316	69.5
5: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	8	117,377	117,377	117,377	117,377	117,377	117,377	100.0
8: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,158,984	7,793,627	4,464,071	4,464,071	4,464,071	4,464,071	3,193,989	57.3

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

Todos estos cuadros confirman que los gobiernos subnacionales administran grandes cantidades de dinero, pero que se les sigue asignando tal responsabilidad a sabiendas que existen interés de por medio o que no cuentan con el personal calificado para un buen uso de los mismos. Se sigue construyendo sobre una estructura que no es funcional (jefes de logística y miembros del comité designados por el titular de la institución) y que con los años, de mantenerse esta figura, acarreará mayores riesgos de corrupción con perjuicio a la población.

Es cierto que esta “delegación de funciones” se hace en el marco de la descentralización y autonomía de los gobiernos regionales y locales, pero no se puede delegar un modelo caduco y que demuestra no ser operativo. No es suficiente con la promulgación de leyes o medidas coactivas e intimidantes para quienes forman parte del órgano encargado de las contrataciones y para los miembros del comité. Es necesario cambiar el modelo sin afectar las autonomías que por ley se asigna a los municipios.

## **4.4 BENEFICIOS - VENTAJAS DE LA CENTRAL DE COMPRAS MUNICIPAL**

### **1. En el componente de Estructura Orgánica**

La **Central de Compras Municipal**, será una instancia descentralizada del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado-OSCE, la misma que gozará de autonomía administrativa y financiera. Tiene como símil, en el ámbito nacional, a los Organismos Públicos Descentralizados-OPDs como la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, El Banco Central de Reserva - BCR, entre otros, y en el plano local al Servicio de Administración Tributaria – SAT o las Cajas Municipales.

Tanto las OPDs y los organismos descentralizados gozan de autonomía administrativa y financiera, aunque, periódicamente solicitan al Congreso de la República, ciertas facultades o atribuciones técnico-normativas para el ejercicio de sus funciones en beneficio de la población.

Para que la **Central de Compras Municipal** sea exitosa, debe haber una reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del OSCE y de los municipios así como de otros instrumentos de gestión que incluya la estructura orgánica.

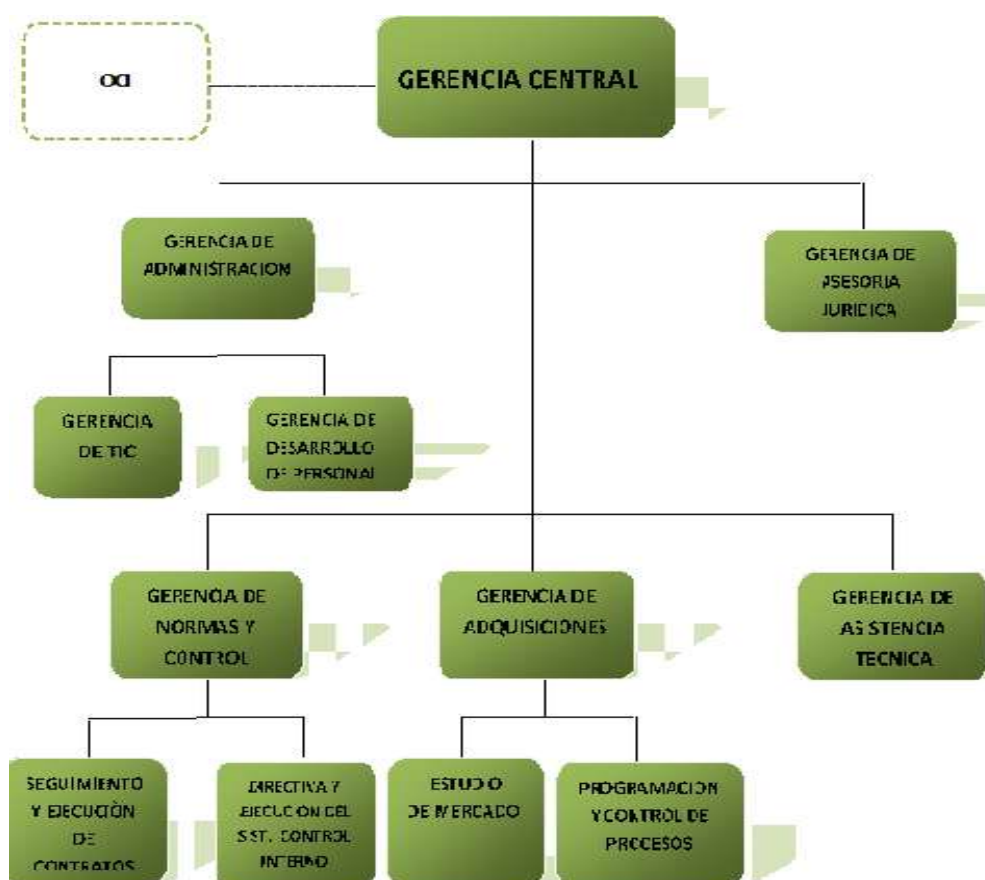


## 2. En el componente funcional

Los municipios, seguirán siendo los encargados de gestionar e impulsar ante las instituciones públicas y privadas, los fondos y presupuestos para el beneficio de su representada. Además, La Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Locales establece que quienes determinan el uso y destino de los fondos públicos de una determinada jurisdicción serán única y exclusivamente los GR y GL, de ese modo mantienen su autonomía en correlato con los dispositivos presupuestales que rigen la administración pública.

Gráfico N° 34

### PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA DE LA CENTRAL DE COMPRAS



Fuente: Elaboración Propia

A fin de garantizar que los GLs no estén desprovistos de bienes y servicios que son de inmediata atención, mantendrán en su organización las áreas de adquisiciones, o quienes hagan sus veces, para compras de menor monto, así por ejemplo: los Fondos para Pagos en Efectivos que incluye la caja chica, la comparación de precios, compras electrónicas como subasta inversa o por convenio marco. De este modo se garantiza la fluidez en la provisión de requerimientos a las áreas de la institución a fin de atender las necesidades de la población.

**Los Comités de Selección** estarán a cargo de la Central de Compras Municipal, seguirán con un miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones y dos miembros que conozcan el objeto de contratación, esto a fin de mantener en esencia las características del bien o servicio que requiere el usuario.

Las **Central de Compras Municipal**, serán responsables de las siguientes etapas: Estudio de mercado, determinación del valor referencial, elaboración de bases, desarrollo del proceso de selección (que puede ser Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores individuales) adjudicación de la buena pro hasta su etapa de consentimiento.

La elaboración de los TDR o EETT serán elaboradas en conjunto con las áreas usuarias y las Central de Compras Municipal, pudiendo solicitar

el apoyo técnico de la **Central de Compras Municipal**, para la elaboración de total los TDR y EETT o en su defecto delegar dichas funciones. Una vez que se otorgue el consentimiento de la buena pro, el expediente de contratación retornará al GR o GL para la firma del contrato y cumplimiento de la misma, pudiendo aplicar penalidades y/o resoluciones contractuales.

### 3. En el componente territorial:

Las **Central de Compras Municipal**, tendrían una competencia territorial flexible, por ejemplo:

- a. La **Central de Compras Municipal Provincial**, atenderá los requerimientos de los municipios distritales de su provincia.

Las excepciones a la **Central de Compras Municipal Provincial**, serán para aquellos municipios distritales metropolitanos que por aspectos geográficos, presupuestales o por sobrecarga laboral de la **Central de Compras Municipal**, deben seguir conduciendo sus propios procesos de selección bajo las pautas de la Central de Compras Provincial y de las normas emitidas por el OSCE.

En una región habrá tantas centrales de compras municipales en función al número de provincias que tenga la región. La otra excepción lo constituyen la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad de la Provincia Constitucional del Callao, y aquellos municipios

distritales de tengan una población mayor a 100 mil habitantes o con presupuesto mayores a 20 millones de soles. En esta situación, lo técnicamente recomendable es que por cada provincia exista una sola **Central de Compras Municipal Provincial**, que atienda las necesidades de sus distritos.

El número de habitantes, el presupuesto, aspectos geográficos o alguna otra razón técnica que sustenten algunos municipios distritales comprendidos en una provincia, pueden conllevar a una segunda **Central de Compras Municipal** en una misma provincia.

- b. La **Central de Compras Regional**, se encargará de centralizar las compras que realizaban las unidades ejecutoras por cada dirección regional, en otras palabras, una sola **Central de Compras Regional** para las direcciones regionales que no tienen alto movimiento de compras estatales.

Por la naturaleza del sector habrán excepciones, tal es así que para el sector salud habrá una **Central de Compras Regional** y para el sector educación otra **Central de Compras Regional**. De igual manera una sola central de compras para los **Proyectos Especiales** y para la sede administrativa del **Gobierno Regional**.

#### 4. En el componente normativo:

Para que la **Central de Compras Municipal** pueda funcionar, es necesario modificaciones, implementaciones, adendas y redefiniciones de la:

- a) Ley Orgánica de los Gobierno Locales
- b) Ley General de Contrataciones con el Estado y su reglamento
- c) Ley del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado - OSCE
- d) Ley de la Contraloría General de la República - CGR
- e) Ley de Presupuesto del Sector Público
- f) Ley de Creación de la **Central de Compras Municipal**
- g) Reglamento de Organización y Funciones de los Municipios Provinciales y distritales
- h) Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.
- i) Reglamento de Organización y Funciones de la CGR.

En el caso de las leyes orgánicas municipales, su principal modificación radicará en: la creación e implementación de la **Central de Compras Municipal**, las mismas que serán consideradas órganos descentralizados del OSCE y será traducida en la modificación de su ROF.

Respecto a las modificaciones de la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento precisarán los tipos de contratación que

estarán a cargo de municipios y de la **Central de Compras Municipal**. En lo referido a las modificaciones del ROF del OSCE y de la CGR, se hará hincapié al carácter contralor y de supervisión, en el caso del OSCE, y de control previo, concurrente y posterior para la CGR.

Para la Ley de Presupuesto del Sector Público, el MEF se encargará de establecer políticas de estímulo económico, en su **primera etapa**, para aquellos gobiernos municipales que voluntariamente creen e implementen la **Central de Compras Municipal** en su jurisdicción.

En la última etapa participaría el Congreso de la República, poder del Estado que, en una eventual resistencia por parte de los GL, deberían promulgar la Ley de Creación e Implementación de la **Central de Compras Municipal** en determinado tiempo y de manera progresiva según cronograma.

## **5. En el componente financiero-Autosostenimiento:**

Como todo proyecto, es oportuno saber de dónde saldrán los recursos para la Creación e Implementación de la **Central de Compras Municipal** y que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

**5.1. En el caso de la Central de Compras Municipal:** Previo al análisis de este componente, se debe precisar que no existe una cantidad o monto pecuniario estándar para la creación e implementación de la **Central**

**de Compras Municipal** ya que dependerá de algunos factores como: El presupuesto del municipio, el número de distritos de su provincia, las condiciones geográficas y su densidad poblacional (urbana o rural).

A partir de estos dos datos se puede dimensionar lo que costará la **Central de Compras Municipal** en esa provincia, cifra que será detallada cuando se elabore el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la **Central de Compras Municipal**, su estructura orgánica, equipos y materiales, Cuadro Analítico de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, el costo por bienes y servicios, entre otros.

**5.2. En el caso de la Central de Compras Regional:** El presupuesto para la creación e implementación es más uniforme puesto que obedece a una estructura casi homogénea a nivel nacional.

#### **Formas de Financiamiento:**

##### **I Etapa: Creación e Implementación**

En esta primera etapa se podrían presentar dos situaciones:

- a. Que el municipio de mutuo propio quieran crear e implementar la **Central de Compras Municipal** con sus propios fondos.
- b. Que el MEF desarrolle una política de estímulo económico o fondo de promoción para aquellos GLs que voluntariamente deseen crear e implementar la **Central de Compras Municipal** pero que no cuentan con recursos para hacerlo.

## CUADRO N° 14

**PRESUPUESTO ASIGNADO Y PRESUPUESTO EJECUTADO POR  
PROYECTOS EN CADA NIVEL DE GOBIERNO-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO ASIGNADO POR TIPO DE GOBIERNO (PIM)	% DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL	PRESUPUESTO EJECUTADO POR TIPO DE GOBIERNO (etapa de girado)	% DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN NACIONAL CON RESPECTO AL PIM
GOBIERNO NACIONAL	16,227,464	41,5%	14,611 279	48%	90,6%
GOBIERNOS REGIONALES	6,989,491	18%	5,502 507	18%	81,7%
GOBIERNOS LOCALES	15,856,511	40,5%	10,158 234	34%	67,5%
TOTAL	39,073,468	100%	30, 272 020	100%	79,9%

Fuente: Transparencia Económica-MEF-2015

### II Etapa: Autosostenimiento:

Para estimularlos, cubrirán el 100% de los costos de creación e implementación y en contraprestación el MEF otorgará presupuesto para financiar obras priorizadas por ellas. El MEF sólo cubrirá la etapa de creación e implementación y los gastos corrientes durante el primer año. Posterior a ello, los gastos corrientes y de inversión que requiera la **Central de Compras Municipal** serán cubiertos por las propias centrales de compras-Autosostenimiento. Para que las **Centrales de Compra Municipales** sean sostenibles, se propone que la fórmula de autofinanciamiento sea por “**comisión por proceso**”, esto basado en la misma experiencia del Servicio de Administración Tributaria - SAT y de las Compras por Convenios Internacionales encargadas a instituciones internacionales como la Organización Internacional de Migraciones-OIM; es decir, que por cada proceso de selección que la Central de Compras lleve a cabo, se le asignará inicialmente el 5%, para luego de tres años recibir el 3%, cifra que variará según el costo y tipo de bien, servicio u obra a adquirir así como del tipo de proceso.



**CUADRO N° 15****COSTOS ESTIMADOS POR CADA MODALIDAD CONTRACTUAL POR PROYECTOS-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO O EJECUTADO POR CADA TIPO DE GOBIERNO 2015	% DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EJECUTADO	COSTO PARA EL ESTADO POR TERCEROS (10%)	COSTO PARA EL ESTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (5%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CONVENIOS INTERNACIONALES (4%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CENTRAL DE COMPRAS. (5%)
GOBIERNO NACIONAL	14,611 279	48%	1,461 127	730 563	584 451.16	730 563
GOBIERNOS REGIONALES	5,502 507	18%	550 250	275 125	220 100.28	275 125
GOBIERNOS LOCALES	10,158 234	34%	1,015 8 23	507 911	406 329.36	507 911
<b>TOTAL</b>	<b>30, 272 020</b>	<b>100%</b>	<b>3 027 202</b>	<b>1,513 601</b>	<b>1,210 880.8</b>	<b>1,513 601</b>

Fuente: Elaboración propia-2016

\*Las cifras en dinero están expresadas en soles.

A continuación se muestra casos del ámbito regional, provincial y distrital que sirven de ilustración para conocer los presupuestos de cada uno de ellos y los riesgos de corrupción que representarían.

**CUADRO N° 16****CASO GOBIERNO REGIONAL: PRESUPUESTO POR PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	COSTO PARA EL ESTADO POR TERCEROS (10%)	COSTO PARA EL ESTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (5%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CONVENIOS INTERNACIONALES (4%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CENTRAL DE COMPRAS. (5%)
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	217,506,950	21,750,695	10,875,347.5	8,700.278	10,875,347.5
<b>TOTAL</b>	<b>30, 272,020</b>	<b>3,027,202</b>	<b>1,513,601</b>	<b>1,210,880.8</b>	<b>605,440.4</b>

Fuente: Elaboración propia-2016

\*Las cifras en dinero están expresadas en soles.

**CUADRO N° 17****CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL: PRESUPUESTO POR PROYECTOS  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	COSTO PARA EL ESTADO POR TERCEROS (10%)	COSTO PARA EL ESTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (5%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CONVENIOS INTERNACIONALES (4%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CENTRAL DE COMPRAS. (5%)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	104,049,913	10,404,991.3	5,202,495.6	4,161,996.52	5,202,495.6
<b>TOTAL</b>	<b>30,272,020</b>	<b>3,027,202</b>	<b>1,513,601</b>	<b>1,210,880.8</b>	<b>1,513,601</b>

Fuente: Elaboración propia-2016

\*Las cifras en dinero están expresadas en soles.

**CUADRO N° 18****CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL: PRESUPUESTO POR  
PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI-  
CUZCO-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO EJECUTADO POR CADA TIPO DE GOBIERNO 2015	COSTO PARA EL ESTADO POR TERCEROS (10%)	COSTO PARA EL ESTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (5%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CONVENIOS INTERNACIONALES (4%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CENTRAL DE COMPRAS. (5%)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI-CUZCO	291,545,286	29,154,528	14,577,264	11,661,811.44	14,577,264
<b>TOTAL</b>	<b>30,272,020</b>	<b>3,027,202</b>	<b>1,513,601</b>	<b>1,210,880.8</b>	<b>1,513,601</b>

Fuente: Elaboración propia-2016

\*Las cifras en dinero están expresadas en soles.

## CUADRO N° 19

**COSTOS PARA EL ESTADO EN LAS CUATRO FORMAS DE  
CONTRATACIÓN-2015**

TIPO DE GOBIERNO	PRESUPUESTO O EJECUTADO POR CADA TIPO DE GOBIERNO 2015	% DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO O NACIONAL EJECUTADO	COSTO PARA EL ESTADO POR TERCEROS (10%)	COSTO PARA EL ESTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (5%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CONVENIOS INTERNACIONALES (4%)	COSTO PARA EL ESTADO POR CENTRAL DE COMPRAS. (5%)
GOBIERNO NACIONAL	14,611 279	48%	1,461 127	730 563	584 451.16	730 563
GOBIERNOS REGIONALES	5,502 507	18%	550 250	275 125	220 100.28	275 125
GOBIERNOS LOCALES	10,158 234	34%	1,015 8 23	507 911	406 329.36	507 911
<b>TOTAL</b>	<b>30, 272 020</b>	<b>100%</b>	<b>3 027 202</b>	<b>1,513 601</b>	<b>1,210 880.8</b>	<b>1,513 601</b>

Fuente: Elaboración propia-2016

\*Las cifras en dinero están expresadas en soles.

El Cuadro N° 19, exhibe una comparación objetiva respecto a los costos que asumiría el Estado representado por los tres tipos de gobierno por cada una de las modalidades de contratación, en ella se advierte que en la contratación por terceros, por administración directa y por convenios internacionales, se desvía el dinero para beneficios personales, en tanto que la adquisición por las Centrales de Compra está más orientada al beneficio público con sentido social.

Cada uno de estos cuadros evidencia que está garantizado el autofinanciamiento de las **Central de Compras Municipal** y que su impacto económico no afecta presupuestalmente a los GL.

## 6. En el componente social

Existe una relación directa entre el dinero empleado en la adquisición de bienes, servicios y obras y el beneficio que recibe la población, sea de manera directa o indirecta. Por consiguiente, los costos de la corrupción o de prácticas obsoletas en las compras estatales siempre causarán un impacto negativo en las instituciones, gobiernos regionales y municipales con repercusión al erario nacional.

Por ello, la **Central de Compras Municipal**, permitirán:

a. Que las especificaciones técnicas/ términos de referencia aprobadas en los expedientes de contratación para bienes y servicios sean los que técnica y económicamente necesita la institución y que a su vez redunden en el beneficio de las poblaciones.

b. Disminuir considerablemente el riesgo de adquirir bienes o servicios sobre valuados, que no se necesiten o que su compra pueda ser reemplazada por otra mejor opción, dando como resultado un impacto positivo en las arcas del Estado haciendo que lo adquirido beneficie directa o indirectamente a las poblaciones.

c. Generar mayor confianza por parte de la población hacia las instituciones del Estado y hacia sus servidores.

d. Que la institucionalidad democrática se fortalezca, puesto que los resultados progresivos harían que los grupos con ideas radicales por causa de actos de corrupción moderen sus discursos y sus prácticas violentistas.

e. La percepción negativa de la población por temas de corrupción en la compra de bienes y servicios disminuyan, ya que en se evidenciarían los cambios; situación que se confirmaría si el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y el Poder Judicial, en particular este último, fuesen más severos en aplicar las sanciones que correspondan.

Un trato especial recibe las contrataciones de obras, debido a que constituye el factor que más corrupción genera y que los intentos por detenerlo no dan los mejores resultados.

Por todo ello los beneficios que tendría la **Central de Compras Municipal** en referencia a las obras serían:

- Disminuir el direccionamiento en la elaboración de los TDR y las EETT por parte de las áreas usuarias.
- Desaparecer el direccionamiento en la etapa de elaboración de bases, situación que se logrará por los criterios técnicos de los profesionales de la **Central de Compras Municipal**.

- Desaparecer el 10% a los miembros de los comités especiales, al titular del pliego, asesores o gerentes.

- Desaparecer el direccionamiento en la etapa de otorgamiento de la buena pro, puesto que se habrán respetado las bases, etapas y el cronograma del proceso.

- Disminuir las impugnaciones por incumplimiento de las bases, etapas y cronograma del proceso así como por direccionamientos.

- Disminuir los adicionales de obra solicitados por las empresas ganadoras y avalados por los supervisores de obra, los mismos que antes de su aprobación tendrán opinión técnica favorable por parte de los técnicos de las **Central de Compras Municipal**.

- Disminuir el porcentaje de casos que son llevados a arbitraje por imprecisiones en los expedientes técnicos o por obras complementarias (adicionales) no contempladas el expediente técnico.

Otros beneficios que tendrían la creación e implementación de la **Central de Compras Municipal** en la contratación de obras públicas serían:

- La calidad de las obras serían de los más exigentes y que beneficiaría a las instituciones y a la población en su conjunto.

- El tiempo que perduren las obras ejecutadas será de mayor amplitud por que las características técnicas así como los materiales empleados fueron los adecuados

- Habrá ahorro de dinero (ya no existirá el 10% o cualquier tipo de acto de corrupción) por lo que la institución podrá destinar esos saldos a otras obras públicas.

## 7. En el componente político:

Este componente es definitivamente el más sensible. A partir de las áreas de adquisiciones, los Titulares de la Entidad, el Gerente General o el Gerente de Administración, ordenan, inducen o direccionan a las áreas de logística o a los miembros del comité a favorecer a determinadas empresas argumentando que deben “recuperar” lo invertido en la campaña o que el dinero que percibe como autoridad no le alcanza para sus gastos de representación o de función.

En conclusión, si en verdad lo que busca un alcalde o gobernador regional es servirse, no estará de acuerdo en la creación e implementación de la **Central de Compras Municipal** porque “no verán nada”.

En cambio, si la autoridad política quiere desmarcarse de la sombra de la corrupción que siempre lo acecha, entonces estará a favor de la

creación e implementación de **Central de Compras Municipal**, siendo el jefe de esta nueva oficina el que deberá responder ante la CGR.

Por consiguiente la **Central de Compras Municipal** para el político y su entorno ¿Será una traba para los intereses personales o de grupo, o será una oportunidad de desmarcarse de la corrupción?

#### **8. En el componente humano y de capacidades:**

Los beneficios serían sustanciales, ya que el agente vulnerable a la corrupción es el humano, por lo que desarrollar políticas y estrategias que favorezcan al capital humano será una de las prioridades.

La **Central de Compras Municipal** podrá:

- a. Evaluar, seleccionar y capacitar con niveles de rigurosidad al trabajador que ingrese a laborar a esta nueva organización bajo técnicas y métodos sofisticados como el accement center.
- b. Disponer que todo trabajador que labore en la **Central de Compras Municipal** esté certificado por el OSCE.
- c. Reconocer económicamente a los trabajadores a partir de una política salarial por encima de lo que ofrece el mercado.



- d. Establecer convenios de capacitación y acompañamiento permanente con La Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, con universidades públicas y privadas y con organizaciones transnacionales especializadas en temas vinculantes a las adquisiciones y contrataciones con el Estado.

**CUADRO N° 20**  
**INGRESOS ESTIMADOS PROYECTADOS PARA EL**  
**SOSTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE COMPRAS-AÑO 2015**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Tasa de Crecimineto	%	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Mercado potencial	Municipios	28	28	28	28	28
Mercado Disponible	procesos	169	169	169	169	169
Mercado objetivo	procesos	169	169	169	169	169
Frecuencia de compra	procesos	6	6	6	6	6
Unidad de compra por frecuencia	% por proceso	5%	5%	5%	5%	5%
Valor promedio de venta	S/.	100000	100000	100000	100000	100000
Ingresos proyectados	S/.	845,000.00	845,000.00	845,000.00	845,000.00	845,000.00

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS ESTIMADOS PROYECTADOS</b>	2,608,000.00	2,637,971.00	2,668,451.51	2,699,450.18	2,730,975.84
CANTIDAD DE PROCESOS ANUALES	210	210	210	210	210

**ANÁLISIS:** Este cuadro expresa que el monto de recaudación promedio por año para que la central de compras se sostenga oscila en S/ 2,608,000 soles, considerando la ejecución de los procesos de selección de 28 municipalidades menores a S/400,000 soles.

**CUADRO N° 21**  
**INGRESOS ESTIMADOS PROYECTADOS PARA EL**  
**SOSTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE COMPRAS-AÑO 2015**

> S/. 400,001						
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Tc	%	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
<b>Mercado potencial</b>						
	Municipios	28	28	28	28	28
<b>Mercado Disponible</b>						
	Procesos	41	41	41	41	41
<b>Mercado objetivo</b>						
	Procesos	41	41	41	41	41
<b>Frecuencia de compra</b>						
	Procesos	1	1	1	1	1
<b>Unidad de compra por frecuencia</b>						
	% por proceso	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
<b>Valor de venta</b>						
	S/.	860,000	860,000	860,000	860,000	860,000
<b>Ingresos proyectados</b>						
	S/.	1,763,000.00	1,792,971.00	1,823,451.51	1,854,450.18	1,885,975.84

**ANÁLISIS:** Este cuadro expresa que el monto de recaudación promedio por año por procesos de selección superiores a los S/400,000 soles asciende a S/ 1,763,000 soles considerando la ejecución de los procesos de selección de 28 municipalidades..

CUADRO N° 22

<b>MATERIA PRIMA DIRECTA</b>				
<b>Items</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
<b>Total De Materiales Directos</b>				<b>0</b>
<b>PROCESOS</b>				
=< 400,000	169	UND	C/UNITARIO	50
> 400,001	41	UND	C/UNITARIO	75

**ANÁLISIS:** El dinero a gastar por cada expediente de contratación por procesos inferiores a S/ 400,00 soles asciende a s/50 soles y si son superiores a S/400,000 soles el costo por cada expediente será de S/. 70 soles. El cuadro N° 23 resume el monto total: S/8,450 por procesos menores a S/400,000 soles y S/ 11,525 por procesos mayores a S/11,525

CUADRO N° 23

<b>CONSOLIDACIÓN DE DATOS MPD</b>					
<b>MONTO</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
=< 400,000	8450	8450	8450	8450	8450
> 400,001	3075	3075	3075	3075	3075
<b>COSTO MATERIA PRIMA DIRECTA ANUAL</b>	<b>11525</b>	<b>11525</b>	<b>11525</b>	<b>11525</b>	<b>11525</b>
<b>LOTE DE PRODUCCIÓN</b>	<b>210</b>	<b>UND</b>			

CUADRO N° 24

MANO DE OBRA DIRECTA								
CTS	1							
Gratificaciones	2.00							
EsSalud	9%							
		<b>unid. Est.</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	
		Q	210	210	210	210	210	
<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sueldo Mensual</b>	<b>Sueldo Anual</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>Sueldo Anual + Gratificaciones</b>	<b>EsSalud</b>	<b>CTS</b>	<b>Costo por Empleador</b>
ESPECIALISTA	12	5000	720000	10000	730000	65700	60000	S/. 855,700.00
SECRETARIA	3	3000	108000	6000	114000	10260	9000	S/. 133,260.00
SUB - GERENTE	5	7000	420000	14000	434000	39060	35000	S/. 508,060.00
TECNICO DE REDES	1	3000	36000	6000	42000	3780	3000	S/. 48,780.00
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA</b>	<b>21</b>							<b>S/. 1,545,800.00</b>
<b>Item</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>			
Costo Mano de Obra Directa	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00			
<b>C.U. MOD</b>	<b>=&lt; 400,000</b>	<b>&gt; 400,001</b>	<b>FACTOR</b>					
	2453.65	2453.65	7360.95					

**ANÁLISIS:** Considerando que 21 trabajadores es el número de personas básico para el normal funcionamiento de la central de compras, el concepto por pago de mano de obra directa asciende a S/ 1,545,500 soles. Esta cantidad considera las obligaciones e impuestos de ley.

## CUADRO N° 25

MANO DE OBRA DIRECTA ( CO-FINANCIADA )								
CTS	1							
Gratificaciones	2.00							
EsSalud	9%							
			unid. Est.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			Q	191	191	191	191	191
Cargos	Cantidad	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Gratificaciones	Sueldo Anual + Gratificaciones	EsSalud	CTS	Costo por Empleador
<b>GERENTES DE LINEA</b>	2	9000	18000	18000	36000	3240	18000	S/. 57,240.00
<b>JEFE DE OCI</b>	1	7000	7000	14000	21000	1890	14000	S/. 36,890.00
<b>SECRETARIA</b>	1	3000	3000	6000	9000	810	270	S/. 10,080.00
<b>ASISTENTE</b>	1	5000	5000	10000	15000	1350	0	S/. 16,350.00
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA</b>	5							S/. 120,560.00

**ANÁLISIS:** A fin de compartir roles en esta tarea de lucha contra la corrupción, es trascendente que la Contraloría General de la República –CGR y la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR financien los pagos del personal que estará bajo su control.

CUADRO N° 26

<b>MATERIA PRIMA INDIRECTA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
PAPELERIA	MILL	400	S/. 25.00	S/. 10,000.00
UTILES DE ESCRITORIO	VARIOS	8	S/. 1,000.00	S/. 8,000.00
ARCHIVADORES	UND	224	S/. 15.00	S/. 3,360.00
IMPLEMENTOS DE ASEO	VARIOS	32	S/. 150.00	S/. 4,800.00
<b>Total</b>				<b>S/. 26,160.00</b>
<b>LOTE DE PRODUCCIÓN</b>	<b>210</b>	<b>UND</b>	<b>124.57</b>	

**ANÁLISIS:** Este cuadro expone el costo anual que representará los materiales diversos que serán empleados en la central de compras, llegando a ser S/26,160 soles, a razón de S/124.57 soles por cada uno de los 210 expedientes.

CUADRO N° 27

CONSOLIDACIÓN DE DATOS DE LA MATERIA DE PRIMA INDIRECTA					
MONTO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
=< 400,000	S/. 21,052.57	S/. 21,052.57	S/. 21,052.57	S/. 21,052.57	S/. 21,052.57
> 400,001	S/. 5,107.43	S/. 5,107.43	S/. 5,107.43	S/. 5,107.43	S/. 5,107.43
<b>COSTO MATERIA PRIMA Indirectos ANUAL</b>	<b>S/. 26,160.00</b>	<b>S/. 26,160.00</b>	<b>S/. 26,160.00</b>	<b>S/. 26,160.00</b>	<b>S/. 26,160.00</b>

**ANÁLISIS:** El monto promedio de gasto anual por concepto de mano de obra indirecta asciende a S/ 26,160 soles por todos los expedientes de contratación establecidos como metas.

## CUADRO N° 28

## COSTO POR MANO DE OBRA INDIRECTA POR CONTRATACIÓN POR TERCEROS

CTS	1							
Gratificaciones	2.00	<b>unid. Est.</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	
EsSalud	9%	Q	210	210	210	210	210	210

Cargos	Cantidad	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Gratificaciones	Sueldo Anual + Gratificaciones	EsSalud	CTS	Costo por Empleador
LIMPIEZA	2	1200	14400	2400	16800			16800
MANTENIMIENTO	2	1200	14400	2400	16800			16800
SEGURIDAD	3	1200	14400	2400	16800			16800
MENSAJERIA	1	3000	36000	6000	42000			42000
CONSULTORIA	1	18000	216000		216000			216000
CAPACITACION	1	8000.00	80000		80000			80000
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA</b>								<b>388400</b>

Item	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costo Mano de Obra Directa	388400	388400	388400	388400	388400

C.U. MOD	=< 400,000	> 400,001	FACTOR
	616.51	616.51	1,849.52

**ANÁLISIS:** Para que la central de compras funcione en condiciones básicas, necesita los servicios por terceros, por lo que el monto requerido es de S/388,400 soles anuales.



## CUADRO N° 29

## SUMINISTROS

Item	Unidad	Cantidad Mensual	Costo Total Anual
Agua	m3	180	S/. 2,160.00
Electricidad	Kws	2500	S/. 30,000.00
Internet/Teléfono/Cable	Dbm	880	S/. 10,560.00
ACCESO A REDES	GB	3000	S/. 36,000.00
<b>Total</b>			<b>S/. 78,720.00</b>

ANÁLISIS: El monto será para el pago de suministros asciende a s/ 778,720.00 soles, proyectado a cinco años donde se estima que la variación de precios no se incrementará significativamente. El anual que destinado

## CUADRO 30

## COSTOS UNITARIOS DE SUMINISTROS Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS DE MATERIA DE PRIMA INDIRECTA

<b>COSTO UNITARIO DE SUMINISTROS</b>	<b>78720</b>	=	<b>374.86</b>		
	210				
Consolidación de datos MPI					
ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
SUMINISTRO	S/. 78,720.00	S/. 78,720.00	S/. 78,720.00	S/. 78,720.00	S/. 78,720.00

## CUADRO N° 31

## RESUMEN DE LOS COSTOS TOTALES ANUALES ENTRE MATERIA PRIMA INDIRECTA Y MANO DE OBRA

Items	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Materia Prima Indirecta	26160.00	26160.00	26160.00	26160.00	26160.00
Mano de Obra Indirecta	388400.00	388400.00	388400.00	388400.00	388400.00
suministros	78720.00	78720.00	78720.00	78720.00	78720.00
<b>CIF TOTAL</b>	<b>493280.00</b>	<b>493280.00</b>	<b>493280.00</b>	<b>493280.00</b>	<b>493280.00</b>

## INDIRECTA

**ANÁLISIS:** La sumatoria de estos dos conceptos anualizados asciende a S/493,280 soles y que en términos financieros se le denomina Costos Indirectos de Fabricación-CIF. La sumatoria de los CIF más los costos de mano de obra directa – MOD asciende a S/2,050,605. En términos financieros a la sumatoria de los CIF y la MOD se le denomina Costos de Producción.

## CUADRO N° 32

## COSTOS DE PRODUCCIÓN

Items	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Materia Prima Directa	11525.00	11525.00	11525.00	11525.00	11525.00
Mano de Obra Directa	1545800.00	1545800.00	1545800.00	1545800.00	1545800.00
Costos Indirectos de Fabricación	493280.00	493280.00	493280.00	493280.00	493280.00
<b>Total COSTO DE PRODUCCION</b>	<b>2050605.00</b>	<b>2050605.00</b>	<b>2050605.00</b>	<b>2050605.00</b>	<b>2050605.00</b>

## CUADRO N° 33

CTS	1
Gratificaciones	2.00
EsSalud	9%

unid. Est.	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Q	210	210	210	210

Cargos	Cantidad	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sueldo Anual + Gratificaciones	EsSalud	CTS	Costo por Empleador
ASESOR	1	7000	84000	98000	8820	7000	S/. 113,820.00
SECRETARIA	1	3000	36000	42000	3780	3000	S/. 48,780.00
<b>TOTAL GAST ADMIN</b>							<b>S/. 162,600.00</b>

Item	Año 1	Año 2	Año 3	Año 5
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00

C.U.GAST ADMINIS	=< 400,000	> 400,001	FACTOR
	258.10	258.10	774.29

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

**ANÁLISIS:** El Gerente General requiere de personal estable para que se constituya en el soporte en la gestión administrativa de la central de compras. El presupuesto estimado para ese fin asciende a S/. 162,600 soles anuales.

## CUADRO N° 34

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CO-FINANCIADOS

Gratificaciones	2.00								
EsSalud	9%								
		unid. Est.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
		Q	155	155	155	155	155		
<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sueldo Mensual</b>	<b>Sueldo Anual</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>Sueldo Anual + Gratificaciones</b>	<b>EsSalud</b>	<b>CTS</b>	<b>Costo por Empleador</b>	
<b>GERENTE GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>12000</b>	<b>144000</b>	<b>24000</b>	<b>168000</b>	<b>15120</b>	<b>12000</b>	<b>S/. 195,120.00</b>	
<b>TOTAL GAST ADMIN</b>								<b>S/. 195,120.00</b>	

**ANÁLISIS:** Este cuadro expresa que SERVIR será quien cubra los gastos del Gerente General, llegando a invertir S/ 195,120 soles anuales.

CUADRO N° 35

<b>GASTOS DE VENTAS</b>								
CTS	1							
Gratificaciones	2.00		<b>unid. Est.</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
EsSalud	9%		Q	210	210	210	210	210
<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sueldo Mensual</b>	<b>Sueldo Anual</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>Sueldo Anual + Gratificaciones</b>	<b>EsSalud</b>	<b>CTS</b>	<b>Costo por Empleador</b>
<b>ASESOR TECNICO</b>	<b>1</b>	<b>3000</b>	<b>36000</b>	<b>6000</b>	<b>42000</b>	<b>3780</b>	<b>3000</b>	<b>48780</b>
<b>TOTAL</b>								<b>48780</b>
<b>Item</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>			
<b>SUELDOS DE VENTAS</b>	<b>S/. 48,780.00</b>	<b>S/. 48,780.00</b>	<b>S/. 48,780.00</b>	<b>S/. 48,780.00</b>	<b>S/. 48,780.00</b>			

**ANÁLISIS:** La central de compras requiere de un interlocutor válidos entre ellos y los municipios, el mismo dotarlo de uno cuesta S/48,780 soles. Este asesor técnico se encargará de traer y acelerar las gestiones entre ambas instituciones. El cuadro 17 precisa que con S/8,050 soles se Cubriría el material de difusión.

**CUADRO N° 36****GASTOS DE PUBLICIDAD**

<b>Items</b>	<b>unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
<b>VOLANTES</b>	MILLAR	S/. 20.00	S/. 220.00	S/. 4,400.00
<b>RADIO</b>	AUSPICIO	S/. 2.00	S/. 1,000.00	S/. 2,000.00
<b>PANEL PUBLICITARIO</b>	PANEL	S/. 1.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
<b>LETREROS LUMINOSOS</b>	LETREROS	S/. 1.00	S/. 650.00	S/. 650.00
<b>Total</b>				<b>S/. 8,050.00</b>

**CUADRO N° 37****RESUMEN DE LOS SUELDOS DE VENTAS Y DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD**

<b>Item</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>SUELDOS DE VENTAS</b>	S/. 48,780.00	S/. 48,780.00	S/. 48,780.00	S/. 48,780.00	S/. 48,780.00
<b>Gasto de Publicidad</b>	S/. 8,050.00	S/. 8,050.00	S/. 8,050.00	S/. 8,050.00	S/. 8,050.00
<b>Total</b>	<b>S/. 56,830.00</b>	<b>S/. 56,830.00</b>	<b>S/. 56,830.00</b>	<b>S/. 56,830.00</b>	<b>S/. 56,830.00</b>

**ANÁLISIS:** El gasto anual por los sueldos de ventas y los gastos de publicidad al años representan S/. 56,830 soles con una estimación de vigencia por cinco años

**CUADRO N° 38**  
**PRESUPUESTO DE LOS GASTOS OPERATIVOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS OPERATIVOS						
Items	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>COSTO DE MATERIALES DIRECTOS</b>		S/. 11,525.00	S/. 11,525.00	S/. 11,525.00	S/. 11,525.00	S/. 11,525.00
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>		S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00	S/. 1,545,800.00
<b>TOTAL CIF</b>		S/. 493,280.00	S/. 493,280.00	S/. 493,280.00	S/. 493,280.00	S/. 493,280.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00
<b>GASTOS DE VENTAS</b>		S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00
<b>COSTO TOTAL EN DESEMBOLSABLE</b>		<b>S/. 2,270,035.00</b>	<b>S/. 2,270,035.00</b>	<b>S/. 2,270,035.00</b>	<b>S/. 2,270,035.00</b>	<b>S/. 2,270,035.00</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO 1 MES</b>		S/. 189,169.58	S/. 189,169.58	S/. 189,169.58	S/. 189,169.58	S/. 189,169.58
<b>INVERSION EN CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>S/. 189,169.58</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>	
<b>RECUPERACIÓN CAPITAL DE TRABAJO</b>						<b>S/. 189,169.58</b>

**ANÁLISIS:** La sumatoria de los costos y gastos administrativos asciende a **S/2,270,035** soles anuales, lo que supone contar con un capital mensual asegurado de **S/ 189,169,59** para que la central de compras funcione con normalidad en sus gastos corrientes.

## CUADRO N° 39

## PRESUPUESTO DE INVERSION DE TANGIBLES

	Precio Unitario (\$)	TIPO DE CAMBIO	Precio Unitario (S/.) <sup>2</sup>	Q Inicial	Costo Total
COMPUTADORA			S/. 2,800.00	28	S/. 78,400.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			S/. 2,500.00	12	S/. 30,000.00
ESCRITORIOS			S/. 1,500.00	28	S/. 42,000.00
ESTANTES			S/. 800.00	50	S/. 40,000.00
SILLAS GERENCIALES			S/. 2,200.00	4	S/. 8,800.00
SILLAS			S/. 180.00	30	S/. 5,400.00
BANCA DE 5 CUERPOS			S/. 3,800.00	5	S/. 19,000.00
TELEVISOR 40"			S/. 4,000.00	1	S/. 4,000.00
MODULO DE RECEPCION			S/. 2,000.00	1	S/. 2,000.00
EQUIPO DE VIGILANCIA			S/. 4,500.00	4	S/. 18,000.00
STORASH			S/. 45,000.00	1	S/. 45,000.00
TONER			S/. 180.00	16	S/. 2,880.00
SERVIDOR			S/. 35,000.00	1	S/. 35,000.00
ECRAM/ PROYECTOR			S/. 800.00	2	S/. 1,600.00
CABLEADO ESTRUCTURADO			S/. 60,000.00	1	S/. 60,000.00
ALQUILERES			S/. 120,000.00	1	S/. 120,000.00
<b>Total</b>					<b>S/. 512,080.00</b>

**ANÁLISIS:** Este cuadro señala que el costo de inversión de los tangibles llega a S/ 512,080 soles y será renovado cada tres años. Por lo que el gasto se hará como única inversión para los próximos tres años.



CUADRO N° 40

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES							
Items	Precio	Tasa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
COMPUTADORA	S/. 2,800.00	25%	S/. 700.00	S/. 700.00	S/. 700.00	S/. 700.00	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S/. 2,500.00	25%	S/. 625.00	S/. 625.00	S/. 625.00	S/. 625.00	
ESCRITORIOS	S/. 1,500.00	20%	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 60.00
ESTANTES	S/. 800.00	20%	S/. 160.00	S/. 160.00	S/. 160.00	S/. 160.00	S/. 32.00
SILLAS GERENCIALES	S/. 2,200.00	20%	S/. 440.00	S/. 440.00	S/. 440.00	S/. 440.00	S/. 440.00
SILLAS	S/. 180.00	20%	S/. 36.00	S/. 36.00	S/. 36.00	S/. 36.00	S/. 36.00
BANCA DE 5 CUERPOS	S/. 3,800.00	20%	S/. 760.00	S/. 760.00	S/. 760.00	S/. 760.00	S/. 760.00
TELEVISOR 40"	S/. 4,000.00	25%	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
MODULO DE RECEPCION	S/. 2,000.00	10%	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00
EQUIPO DE VIGILANCIA	S/. 4,500.00	25%	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	
STORASH	S/. 45,000.00	25%	S/. 11,250.00	S/. 11,250.00	S/. 11,250.00	S/. 11,250.00	
TONER	S/. 180.00	100%	S/. 180.00				
SERVIDOR	S/. 35,000.00	25%	S/. 8,750.00	S/. 8,750.00	S/. 8,750.00	S/. 8,750.00	
ECRAM/ PROYECTOR	S/. 800.00	25%	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 200.00	
CABLEADO ESTRUCTURADO	S/. 60,000.00	20%	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00
ALQUILERES	S/. 120,000.00	10%	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00
<b>Total</b>	<b>S/. 285,260.00</b>		<b>S/. 49,726.00</b>	<b>S/. 49,546.00</b>	<b>S/. 49,546.00</b>	<b>S/. 49,546.00</b>	<b>S/. 25,528.00</b>

**ANÁLISIS:** Esta depreciación será aplicada según el Consejo Nacional de Tasación-CONATA

**CUADRO N° 41**  
**INVERSIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

<b>Items</b>	<b>Precio Unitario (S/.)</b>	<b>Costo Total</b>
<b>CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN</b>	S/. 9.00	S/. 9.00
<b>ELABORACIÓN DE LA MINUTA</b>	S/. 200.00	S/. 200.00
<b>VALORIZACIÓN DE APORTES NO DINERARIOS</b>	S/. 50.00	S/. 50.00
<b>REGISTRO DE MINUTA EN REGISTROS PÚBLICOS</b>	S/. 147.00	S/. 147.00
<b>LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES</b>	S/. 12.00	S/. 12.00
<b>IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO</b>	S/. 40.00	S/. 40.00
<b>CONTRATO DE TRABAJADORES</b>	S/. 36.00	S/. 36.00
<b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO</b>	S/. 450.00	S/. 450.00
<b>INDECOPI</b>	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
<b>Total DE INVERSION DE INTANGIBLES</b>		<b>S/. 2,444.00</b>

**ANÁLISIS:** Según este cuadro se estima que el gasto por activos intangibles asciende a S/ 2,444 soles y será por única vez y en algunos ítems periódicamente, como la impresión de comprobantes de pago y el registro de los contratos laborales.

CUADRO N° 42

<b>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>							
<b>Items</b>	<b>Precio</b>	<b>Tasa</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN	S/. 9.00	20%	S/. 1.80	S/. 1.80	S/. 1.80	S/. 1.80	S/. 1.80
ELABORACIÓN DE LA MINUTA	S/. 200.00	20%	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 40.00
VALORIZACIÓN DE APORTES NO DINERARIOS	S/. 50.00	20%	S/. 10.00	S/. 10.00	S/. 10.00	S/. 10.00	S/. 10.00
REGISTRO DE MINUTA EN REGISTROS PÚBLICOS	S/. 147.00	20%	S/. 29.40	S/. 29.40	S/. 29.40	S/. 29.40	S/. 29.40
LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES	S/. 12.00	20%	S/. 2.40	S/. 2.40	S/. 2.40	S/. 2.40	S/. 2.40
IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO	S/. 40.00	20%	S/. 8.00	S/. 8.00	S/. 8.00	S/. 8.00	S/. 8.00
CONTRATO DE TRABAJADORES	S/. 36.00	20%	S/. 7.20	S/. 7.20	S/. 7.20	S/. 7.20	S/. 7.20
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	S/. 450.00	20%	S/. 90.00	S/. 90.00	S/. 90.00	S/. 90.00	S/. 90.00
INDECOPI	S/. 1,500.00	20%	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 300.00
<b>Total</b>	<b>S/. 2,444.00</b>		<b>S/. 488.80</b>	<b>S/. 488.80</b>	<b>S/. 488.80</b>	<b>S/. 488.80</b>	<b>S/. 488.80</b>

**ANÁLISIS:** Esta depreciación se hace sólo para asuntos contables. Algunos de los ítems no serán sujetos a una verdadera depreciación sino que será único gasto durante la vigencia de la central de compras.

## CUADRO N° 43

## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL

Items	En S/.	En Porcentaje
Activo Fijo	S/. 590,400.00	20.62%
Activo Intangible	S/. 2,444.00	0.09%
Capital de Trabajo	S/. 2,270,035.00	79.29%
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 2,862,879.00</b>	<b>100%</b>

**ANÁLISIS:** El presupuesto de inversión total asciende a S/ 2,862,879 soles, siendo el capital de trabajo el mayor porcentaje de inversión equivalente a 79.29% del costo total

CUADRO N° 44

Inversión y Reinversión de Activos Tangibles									
Items	Precio Unitario	Q Inicial	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Inversión Total
COMPUTADORA	S/. 2,800.00	31	S/. 86,800.00			S/. 95,480.00			S/. 182,280.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S/. 2,500.00	16	S/. 40,000.00			S/. 44,000.00			S/. 84,000.00
ESCRITORIOS	S/. 1,500.00	31	S/. 46,500.00			S/. 51,150.00			S/. 97,650.00
ESTANTES	S/. 800.00	62	S/. 49,600.00			S/. 54,560.00			S/. 104,160.00
SILLAS GERENCIALES	S/. 2,200.00	8	S/. 17,600.00			S/. 19,360.00			S/. 36,960.00
SILLAS	S/. 180.00	39	S/. 7,020.00			S/. 7,722.00			S/. 14,742.00
BANCA DE 5 CUERPOS	S/. 3,800.00	8	S/. 30,400.00			S/. 33,440.00			S/. 63,840.00
TELEVISOR 40"	S/. 4,000.00	2	S/. 8,000.00			S/. 8,800.00			S/. 16,800.00
MODULO DE RECEPCION	S/. 2,000.00	2	S/. 4,000.00			S/. 4,400.00			S/. 8,400.00
EQUIPO DE VIGILANCIA	S/. 4,500.00	8	S/. 36,000.00			S/. 39,600.00			S/. 75,600.00
STORASH	S/. 45,000.00	1	S/. 45,000.00			S/. 49,500.00			S/. 94,500.00
TONER	S/. 180.00	16	S/. 2,880.00			S/. 3,168.00			S/. 6,048.00
SERVIDOR	S/. 35,000.00	1	S/. 35,000.00			S/. 38,500.00			S/. 73,500.00
ECRAM/ PROYECTOR	S/. 800.00	2	S/. 1,600.00			S/. 1,760.00			S/. 3,360.00
CABLEADO ESTRUCTURADO	S/. 60,000.00	1	S/. 60,000.00						S/. 60,000.00
ALQUILERES	S/. 120,000.00	1	S/. 120,000.00						S/. 120,000.00
<b>Totales</b>	<b>S/. 285,260.00</b>		<b>590,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>132,528.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,041,840.00</b>

**ANÁLISIS:** Este cuadro precisa que periódicamente habrá reinversión en activos intangibles, esto es cada tres años.

CUADRO N° 45

Depreciación de Activos Tangibles							
Items		Tasas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
COMPUTADORA	S/. 2,800.00	25%	700	700	700	700	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S/. 2,500.00	25%	625	625	625	625	
ESCRITORIOS	S/. 1,500.00	20%	300	300	300	300	
ESTANTES	S/. 800.00	20%	160	160	160	160	
SILLAS GERENCIALES	S/. 2,200.00	20%	440	440	440	440	
SILLAS	S/. 180.00	20%	36	36	36	36	36
BANCA DE 5 CUERPOS	S/. 3,800.00	20%	760	760	760	760	760
TELEVISOR 40"	S/. 4,000.00	25%	1,000	1,000	1,000	1,000	
MODULO DE RECEPCION	S/. 2,000.00	10%	200	200	200	200	200
EQUIPO DE VIGILANCIA	S/. 4,500.00	25%	1,125	1,125	1,125	1,125	
STORASH	S/. 45,000.00	25%	11,250	11,250	11,250	11,250	
TONER	S/. 180.00	100%	180	180	180	18	
SERVIDOR	S/. 35,000.00	25%	8,750	8,750	8,750	8,750	
ECRAM/ PROYECTOR	S/. 800.00	25%	200	200	200	200	
CABLEADO ESTRUCTURADO	S/. 60,000.00	20%	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
ALQUILERES	S/. 120,000.00	10%	12,000	20,000	12,000	12,000	20,000
<b>Totales</b>			<b>25,726.00</b>	<b>25,726.00</b>	<b>25,726.00</b>	<b>25,564.00</b>	<b>996.00</b>

**ANÁLISIS:** Esta depreciación se hará sobre lo regulado por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA

CUADRO N° 46

Inversión y Reinversión de Activos Intangibles			
Items	Precio Unitario	Q Inicial	Año 0
CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN	S/. 9.00	1	S/. 9.00
ELABORACIÓN DE LA MINUTA	S/. 200.00	1	S/. 200.00
VALORIZACIÓN DE APORTES NO DINERARIOS	S/. 50.00	1	S/. 50.00
REGISTRO DE MINUTA EN REGISTROS PÚBLICOS	S/. 147.00	1	S/. 147.00
LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES	S/. 12.00	1	S/. 12.00
IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO	S/. 40.00	1	S/. 40.00
CONTRATO DE TRABAJADORES	S/. 36.00	1	S/. 36.00
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	S/. 450.00	1	S/. 450.00
INDECOPI	S/. 1,500.00	1	S/. 1,500.00
Total DE INVERSION DE INTANGIBLES			S/. 2,444.00

**ANÁLISIS:** La reinversión que se hará por los activos intangibles asciende a S/ 2,444 soles y que probablemente sea la única inversión durante la vigencia de la central de compras, así también la amortización de los activos

CUADRO N° 47

<b>Amortización de Activos Intangibles</b>						
<b>Items</b>	<b>Tasas</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN	20%	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
ELABORACIÓN DE LA MINUTA	20%	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
VALORIZACIÓN DE APORTES NO DINERARIOS	20%	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
REGISTRO DE MINUTA EN REGISTROS PÚBLICOS	20%	29.40	29.40	29.40	29.40	29.40
LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES	20%	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40
IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO	20%	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
CONTRATO DE TRABAJADORES	20%	7.20	7.20	7.20	7.20	7.20
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	20%	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
INDECOPI	20%	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
<b>TOTAL</b>		<b>488.80</b>	<b>488.80</b>	<b>488.80</b>	<b>488.80</b>	<b>488.80</b>



CUADRO N° 48

<b>Estado de Resultados sin financiamiento</b>					
<b>Items</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Ventas	S/. 2,608,000.00	S/. 2,637,971.00	S/. 2,668,451.51	S/. 2,699,450.18	S/. 2,730,975.84
Costo de Ventas	S/. 2,050,605.00	S/. 2,050,605.00	S/. 2,050,605.00	S/. 2,050,605.00	S/. 2,050,605.00
Utilidad bruta	S/. 557,395.00	S/. 587,366.00	S/. 617,846.51	S/. 648,845.18	S/. 680,370.84
Gastos de Administración	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00	S/. 162,600.00
Gastos de Ventas	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00	S/. 56,830.00
Depreciación	S/. 49,726.00	S/. 49,546.00	S/. 49,546.00	S/. 49,546.00	S/. 25,528.00
Amortización de Intangibles	S/. 488.80	S/. 488.80	S/. 488.80	S/. 488.80	S/. 488.80
Utilidad Antes de Impuesto	S/. 287,750.20	S/. 317,901.20	S/. 348,381.71	S/. 379,380.38	S/. 434,924.04
Impuesto	S/. 86,325.06	S/. 95,370.36	S/. 104,514.51	S/. 113,814.11	S/. 130,477.21
Utilidad Después de Impuesto	S/. 201,425.14	S/. 222,530.84	S/. 243,867.19	S/. 265,566.27	S/. 304,446.83

**ANALISIS:** Luego de las obligaciones y de costos y gastos, la utilidad resultante será S/ 201,425 en el primer año llegando a S/ 304 en el quinto año. Lo que confirma que la central de compras es autosostenible. Siendo su media en los cinco años de S/247,566.80 como utilidad. Costos que se incrementarían si no se contara en el convenio con SERVIR y la CGR.

CUADRO N° 49  
FLUJO DE CAJA SIN FINANCIAMIENTO

	0	1	2	3	4	5
<b>Flujo de inversión (A)</b>						
Inversión en Activos Fijos	590,400.00	0	0	0	0	
Inversión Act. Intangibles	2,444.00					
Capital de trabajo	2270035					
incremento del capital de trabajo						
Recup. Capital de Trabajo						0
Valor de Salvamento						0
<b>TOTAL FLUJO DE INVERSION</b>	<b>-2,862,879.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujo operativo (B)</b>						
Ventas		2,608,000.00	2,637,971.00	2,668,451.51	2,699,450.18	2,730,975.84
Costo de Ventas		2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00
Gastos administrativos		162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00
Gastos de ventas		56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00
(-) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(-) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
Utilidad antes de impuestos		287,750.20	317,901.20	348,381.71	379,380.38	434,924.04
(-) Impuestos		86,325.06	95,370.36	104,514.51	113,814.11	130,477.21
<b>Ut. Despues de impuestos</b>		<b>201,425.14</b>	<b>222,530.84</b>	<b>243,867.19</b>	<b>265,566.27</b>	<b>304,446.83</b>
(+) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(+) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
<b>FLUJO OPERATIVO</b>		<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
<b>Flujo de Caja Economico</b>	<b>-2,862,879.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
Ingresos financieros						
interes						
amortizacion						
<b>flujo de caja financiero</b>	<b>-2,862,879.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
Tasa de Descuento Económico	0.16					
CPPK	0.5					
COK	0.38					
<b>Indicadores</b>						
	<b>VAN</b>	<b>B/C</b>	<b>TIR</b>			
Económicos	-235,622.60	0.33	-0.18			
Financieros	230,504.68	0.17	-0.18			

**CUADRO N° 50**  
**FLUJO DE CAJA CON CAPITAL DE TRABAJO FINANCIADO**

	0	1	2	3	4	5
<b>Flujo de inversión (A)</b>						
Inversión en Activos Fijos		0	0	132,528.00	0	
Inversión Act. Intangibles						
Capital de trabajo	2,270,035.00					
incremento del capital de trabajo						
Recup. Capital de Trabajo						59,368.74
Valor de Salvamento						758,102.00
<b>TOTAL FLUJO DE INVERSION</b>	<b>-2,270,035.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-132,528.00</b>	<b>0</b>	<b>817,470.74</b>
<b>Flujo operativo (B)</b>						
Ventas		2,608,000.00	2,637,971.00	2,668,451.51	2,699,450.18	2,730,975.84
Costo de Ventas		2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00
Gastos administrativos		162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00
Gastos de ventas		56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00
(-) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(-) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
Utilidad antes de impuestos		287,750.20	317,901.20	348,381.71	379,380.38	434,924.04
(-) Impuestos		86,325.06	95,370.36	104,514.51	113,814.11	130,477.21
<b>Ut. Despues de impuestos</b>		<b>201,425.14</b>	<b>222,530.84</b>	<b>243,867.19</b>	<b>265,566.27</b>	<b>304,446.83</b>
(+) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(+) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
<b>FLUJO OPERATIVO</b>		<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
<b>Flujo de Caja Economico</b>	<b>-2,270,035.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>161,373.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>1,147,934.37</b>
Ingresos financieros						
interes						
amortizacion						
<b>flujo de caja financiero</b>	<b>-2,270,035.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>161,373.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>1,147,934.37</b>
Tasa de Descuento Económico	0.16					
CPPK	0.5					
COK	0.38					
<b>Indicadores</b>						
	<b>VAN</b>	<b>B/C</b>	<b>TIR</b>			
Económicos	312,009.01	0.55	-0.01			
Financieros	350,934.26	0.24	-0.01			

## CUADRO N° 51

## FLUJO DE CAJA CON FINANCIAMIENTO DE ACTIVOS

	0	1	2	3	4	5
<b>Flujo de inversión (A)</b>						
Inversión en Activos Fijos	590,400.00	0	0	0	0	
Inversión Act. Intangibles	2,444.00					
Capital de trabajo						
incremento del capital de trabajo						
Recup. Capital de Trabajo						0
Valor de Salvamento						0
<b>TOTAL FLUJO DE INVERSION</b>	<b>-592,844.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujo operativo (B)</b>						
Ventas		2,608,000.00	2,637,971.00	2,668,451.51	2,699,450.18	2,730,975.84
Costo de Ventas		2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00	2,050,605.00
Gastos administrativos		162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00	162,600.00
Gastos de ventas		56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00	56,830.00
(-) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(-) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
Utilidad antes de impuestos		287,750.20	317,901.20	348,381.71	379,380.38	434,924.04
(-) Impuestos		86,325.06	95,370.36	104,514.51	113,814.11	130,477.21
<b>Ut. Despues de impuestos</b>		<b>201,425.14</b>	<b>222,530.84</b>	<b>243,867.19</b>	<b>265,566.27</b>	<b>304,446.83</b>
(+) Depreciación		49,726.00	49,546.00	49,546.00	49,546.00	25,528.00
(+) Amortización		488.8	488.8	488.8	488.8	488.8
<b>FLUJO OPERATIVO</b>		<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
<b>Flujo de Caja Economico</b>	<b>-592,844.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
Ingresos financieros						
interes						
amortización						
<b>flujo de caja financiero</b>	<b>-592,844.00</b>	<b>251,639.94</b>	<b>272,565.64</b>	<b>293,901.99</b>	<b>315,601.07</b>	<b>330,463.63</b>
Tasa de Descuento Económico	0.16					
CPPK	0.5					
COK	0.38					
<b>Indicadores</b>						
	<b>VAN</b>	<b>B/C</b>	<b>TIR</b>			
Económicos	696,095.69	1.58	0.38			
Financieros	429,794.45	0.81	0.38			

## CONCLUSIONES

**1.**La creación e implementación de la Central de Compras Municipal es técnica y normativamente viable, y es factible armonizar con la legislación nacional y el presupuesto público del país.

Esto se demuestra con el análisis expuesto desde la página 136 al 153, en la que a partir del juicio de expertos respalda una coherencia lógica y las modificaciones técnicas y normativas.

**2.**La creación e implementación de la Central de Compras Municipal tiene capacidad de autofinanciamiento, y con el estímulo inicial del Ministerio de Economía y Finanzas garantiza su vigencia en el tiempo.

Los cálculos financieros expresados desde la página 153 hasta la 186 corroboran que la capacidad financiera y de autofinanciamiento son viables, este análisis se resume en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL		
Items	En S/.	En Porcentaje
Activo Fijo	S/. 590,400.00	20.62%
Activo Intangible	S/. 2,444.00	0.09%
Capital de Trabajo	S/. 2,270,035.00	79.29%
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 2,862,879.00</b>	<b>100%</b>

Demostrando que para su funcionamiento se requiere una inversión anual resumida en el cuadro N° 20 y cuadro N° 21.

**3.**Las Centrales de Compras para bienes, servicios y obras constituyen una reforma valiosa en las Políticas de Estado para la disminución de la corrupción en las instituciones públicas del Perú por ser organizaciones autónomas de los

municipios. Análisis al que se arriba al ver el contexto nacional en la que los organismos autónomos presentan menos índices de corrupción o por lo menos no son tan expuestos, con respecto a los casos por corrupción que provienen de las municipalidades, por lo que su creación e implementación formaría parte de una reforma estructural de ámbito nacional.

**4.**Las Centrales de Compras para bienes, servicios y obras fortalecen las capacidades institucionales y profesionales de las organizaciones públicas en el Perú al definirse como organizaciones especializadas a partir de asignación de presupuestos para su alta preparación y por la segmentación profesional de quienes la conformarían, constituyéndose en pionera en América Latina y El Caribe y siendo, sin temor a equivocarme, de tanta o mayor trascendencia que la Ley del Servicio Civil como parte de las reformas del Estado.

## **SUGERENCIAS**

1. La creación e implementación de la Central de Compras Municipal es técnica y normativamente replicable para los gobiernos regionales ya que es factible armonizar con la legislación nacional y el presupuesto público del país.

2. La creación e implementación de la Central de Compras Municipal tiene capacidad de autofinanciamiento, y con el estímulo inicial del Ministerio de Economía y Finanzas garantiza su vigencia en el tiempo, situación que puede ser transferida como experiencia exitosa a los gobiernos regionales.

3. Las Centrales de Compras para bienes, servicios y obras constituyen una reforma valiosa en las Políticas de Estado para la disminución de la corrupción en las instituciones públicas del Perú por ser organizaciones autónomas de los municipios, lo que requiere para su aplicación las modificaciones a los instrumentos de gestión que rigen a los municipios, al OSCE y CGR.

4. Las Centrales de Compras para bienes, servicios y obras fortalecen las capacidades institucionales y profesionales de las organizaciones públicas en el Perú al definirse como organizaciones especializadas la misma que debería ser implementada como organismos autónomos y con dependencia directa de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

1. Andrade E., Simón. **Planificación de Desarrollo**. Lima Editorial Rhodas;1999
2. Arnillas, Federico. **Perú, nuestro destino común: visiones, actores, estrategias y consensos para el desarrollo social**. Lima. Grupo de Iniciativa I CONADES. 1990
3. Constitución Política del Perú- Artículo N° 44, (2014) ,Editorial Planeta – Lima Perú. 2015
4. Martha Beatriz Ángeles Palacios, Fórum Taller Sobre los Problemas Sociales, Distrito Federal, México, Dirección de Educación Especial. 08-2004.  
Disponible en :  
<http://paideia.synaptium.net/pub/pesegpatt2/Problemas%20Sociales/>
5. ASIP XXIV Seminario Nacional de Asucyp ,Viernes, Noviembre 1, 2013,  
disponible en :  
[http://www.asip.org.ar/en/seminarios/int004/expo\\_juan\\_carlos\\_lam\\_alvarez.htm](http://www.asip.org.ar/en/seminarios/int004/expo_juan_carlos_lam_alvarez.htm)
6. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales, Criminología, García Pablos, Antonio de Molina, , **Fundamento y Principios para el Estudio del Delito**, Fondo Editorial 2012, disponible en :



<http://blog.pucp.edu.pe/item/6096/definicion-y-causas-de-la-inseguridad-ciudadana-en-el-peru>

7. LANDÁEZ, Nelly. "Inseguridad ciudadana". Taller sobre inseguridad y delincuencia en el Perú, 2011 Disponible en: <http://www.servicio.cid.uc.edu.ve/derecho/revista/cuestloc3/3-9.pdf>.
8. García, M., Hormazábal, N., Mosalve, D., Rayo, C., Riffo, N., Rojas, T. Y Rosales, X. El Fenómeno de la Corrupción Desde una Perspectiva Psicosocial. Seminario para optar al grado de licenciado en psicología. Concepción, Chile. 1999.
9. Revista Latinoamericana de Psicología, Silva, C y Hernández, M., Las Formas Cotidianas de la Corrupción: Análisis de Discurso. 1995, 29, 243-260.
10. Fernando Tuesta Soldevilla, Desempleo y su Incidencia en el Perú, (PUCP- Blog) Agosto 2014, disponible en : <http://blog.pucp.edu.pe/item/6209>
11. RANKIA, Perú, Evolución de las Tasas de Desempleo en el Perú, (RANKIA – Blog). 2013. disponible en: <http://www.rankia.pe/foros/bancos-pe/temas/1726814-evolucion-tasa-desempleo-peru> - 22/03/13
12. El Alcoholismo y los alcohólicos,"Los efectos del alcohol". Alcohólicos Anónimos S.A., sección Opinión, Editorial II, Diario Clarín, 13.11.2001
13. RPP Noticias, Portada Lima; Perú es Sexto País de América Latina con Mayor Consumo de Alcohol, Organización Mundial de la Salud (OMS), 12

de mayo del 2014, disponible en: [http://www.rpp.com.pe/2014-05-12-peru-es-sexto-pais-de-america-latina-con-mayor-consumo-de-alcohol-noticia\\_691243.html](http://www.rpp.com.pe/2014-05-12-peru-es-sexto-pais-de-america-latina-con-mayor-consumo-de-alcohol-noticia_691243.html)

14. Diario PERU 21, Portada Actualidad, según el OMS: Perú es el Sexto País de América Latina con Mayor Consumo de Alcohol, publicado el 12 de mayo del 2014, disponible en: <http://peru21.pe/actualidad/oms-peru-sexto-pais-america-latina-mayor-consumo-alcohol-2182897>
15. DEVIDA. III Reporte Nacional: Situación del Trabajo de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas en el Perú; periodo 2000, 2001,2002., NAS. Lima, 2003
16. La Ciudad y las Masas: Sociología de los Movimientos Sociales Urbanos. Alianza editorial, Madrid, 1986.
17. Rochabrún, Guillermo Socialidad e individualidad. PUCP-Fomdo editorial, Lima-Perú. 1993.
18. Transparency International. Informe de Transparencia Internacional, Índice de Percepciones de Corrupción 2003. Londres Octubre, 2006. Véase también en : [www.Transparency.or](http://www.Transparency.or)
19. ESCOBAR, G. Introducción a la Problemática y la Historia de la Ética. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.
20. PODER JUDICIAL Informe Final del Grupo de Trabajo Temático sobre Política Anticorrupción y Ética Judicial, 2003, disponible en:

[www.pj.gob.pe/Reestructuracion/informes\\_finales/informe\\_final\\_politicas\\_antiacorruccion.htm](http://www.pj.gob.pe/Reestructuracion/informes_finales/informe_final_politicas_antiacorruccion.htm)

21. PROÉTICA. Primera Conferencia Nacional Anticorrupción. Lima, Informe Enero, 2001.
22. PEREYRA, Omar. Percepciones Sobre la Corrupción en la Zona Norte del Perú; Servicios Educativos Rurales. Lima, 2002.
23. Transparency International. Índice de Percepción de Corrupción. Transparency International. [2013] Disponible en: <http://www.transparency.org/documents/cpi/index.es.html>
24. Transparencia Internacional, Índice de Percepción de Corrupción en el Perú, Revista Expansion 2015, disponible en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/peru>
25. Hurtado Pozo, José “Corrupción: EL Caso Peruano”, en Pena y Estado. Corrupción de Funcionarios Públicos, Buenos Aires, 1995, p. 156.
26. Kilitgaard, Robert. Controlando la Corrupción, La Paz, Editorial Quipus, Bolivia 30 de noviembre de 1990 (Op. Cit. p. 80, 95)
27. Macera, Diego - Instituto Peruano de Economía (IPE) - revista mensual / fondo editorial IPE, octubre -2014.

28. Quiroz, Alfonso W., Historia de la Corrupción Peruana, Lima, IEP – Instituto de defensa legal, 2013 (Perú Problem, pg. 38)
29. Texto Único Ordenado de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. 04 de Enero del 2016.
30. Decreto Supremo N° 261-2014-EF, 11 de setiembre del 2014.
31. OSCE. “Principios Generales de la Contratación Pública”. Diplomado en Contrataciones Públicas. Mayo 2010. disponible en :  
<http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>.
32. Ley de Contrataciones Estatales y su Reglamento, Art. 58° del Decreto Legislativo N° 1017.
33. Caroy, Miguel: “La experiencia en ventas como factor determinante en la evaluación de propuestas de Bienes: ¿Más sabe el diablo por viejo que por diablo? Revista Gaceta Jurídica. Tomo 159 Febrero 2007
34. OSCE. Aula Virtual, disponible en :  
<http://www.aulavirtualosce.com/2010/09/capitulo-1-del-modulo-3-procedimiento.html>
35. Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

36. Maria Julia Mendez, a Través de un Artículo Donde Señala a los Corruptos y Corruptores a través de la Historia del Perú, Revista Digital DESCO, Lima, 2011, disponible en :  
[http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer\\_articulos/files/03\\_Mendez\\_183.pdf](http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer_articulos/files/03_Mendez_183.pdf)
37. Diario El Comercio. Fuad Khoury - Contralor general de la República. jueves 08 de enero del 2015.
38. Proética.- Consejo Nacional para la Ética Pública. Informe Nacional: Perú. Adquisiciones y Contrataciones Públicas. Lima, 2011
39. Marco Nuñez; Melgar Maguiña. Las Migraciones Internacionales, ¿Problema o Posibilidad? Primera edición. Noviembre 2010.
40. Diario el Comercio, El Escándalo de los Petroaudios, lima 2008, disponible en : <http://elcomercio.pe/politica/polemica/asi-ocurrio-2008-se-destapa-escandalo-petroaudios-noticia-1760805>
41. Resolución de Contraloría N°177-2007-CG que aprueba la Guía de Auditoría de Obras Públicas por contrata. 2007.
42. Directiva N°001-2007-CG/OEA Autorización previa a la autorización y pago de presupuesto adicionales de obra aprobado con Resolución de Contraloría N°369-2007-CG. 2007

43. Ministerio de Vivienda. Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2006- 2006
  
44. Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Reglamento y normas de procedimiento. Febrero de 2004. Disponible en:  
[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_per\\_gtcc.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf)
  
45. OEA, Tratados Multilaterales Americanos, (B-58), Convención interamericana Sobre Corrupción , Bogotá 2003, Disponible en :  
[http://www.oas.org/juridico/spanish/segu\\_reglamento.htm](http://www.oas.org/juridico/spanish/segu_reglamento.htm)
  
46. Kilitgaard, Robert Controlando la Corrupción, La Paz, Editorial Quipus, Bolivia 30 de noviembre de 1990 (Op. Cit. p. 80, 95).
  
47. Organización de Estados Americanos. Probidad y ética pública, AG/RES. 1294 (XXIV-0/94). Edición impresa, 1994, disponible en:  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res97/Res1294.htm>
  
48. Organización de Estados Americanos. Declaración de Belém do Pará, AG/DEC. 6 (XXIV-0/94). 6 de junio de 1994.  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/Belem.htm>

49. Organización de Estados Americanos. Informe Anual del Comité Jurídico Interamericano, AG/RES. 1328 (XXV-O/95). 9 de junio de 1995.  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res97/Res1328.htm>
  
50. Primera Cumbre de las Américas. Miami (Estados Unidos), diciembre de 1994
  
51. OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción Intervención del Secretario General de la OEA. Argentina, 2 de Mayo de 2001. Disponible en:  
<http://www.jus.gov.ar/minjus/oac/cicc/gaviria.htm>

## **ANEXOS**

- **FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**
- **LEY Nº 30225 –REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**
- **DECRETO LEGISLATIVO Nº 1331 LEY QUE MODIFICA LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO**